

Secretaría
**General del
Concejo**

SG 3963

23 NOV 2012

Señores

**REPRESENTANTES DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO EL BOSQUE II
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.**


Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 0322**, sancionada el 9 de noviembre de 2012, que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del barrio El Bosque II, a favor de sus copropietarios; y, faculta la partición administrativa.

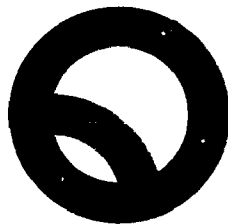
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

XAS.



Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-O-2012-272

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	25.10.2012	
SEGUNDO DEBATE	25.10.2012	
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 1 de octubre de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

1. "El Bosque II"; y,
2. "El Bosque IV".

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 1 de octubre de 2012, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; ... (35) y ... (69) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el



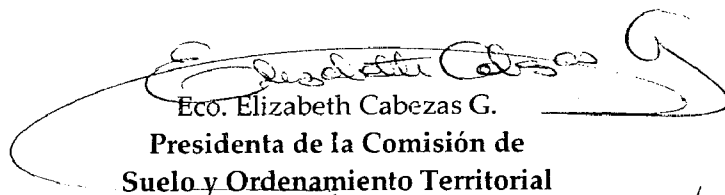
Secretaría
**General del
Concejo**


Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los proyectos de Ordenanza que aprueba los siguientes barrios:

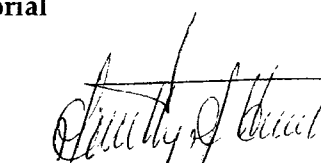
1. "El Bosque II"; y,
2. "El Bosque IV".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Elizabeth Cabezas G.
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**


Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano


Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas.
Ab. Diego Cevallos S.

Fullof.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

8012-1086

Oficio No. UERB - 586- 2012

Quito DM, 17 de septiembre de 2012

Economista
Elizabeth Cabezas
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
En su despacho.

Señora Presidenta:

Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remite el expediente íntegro **No. 131-C**, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO** denominado **"EL BOSQUE II"**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

1. Acta de Mesa Institucional, No. 004-UERB-ZC-2012, de 29 de agosto de 2012.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo: No. 010-UERB-AZCA-SOLT-2012.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila López
**DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO**

Adj. 1 carpeta
Detalle de cantidad de documentos

DD/gv.



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 17 SEP 2012

HORA: 15:00

FIRMA RECEPCIÓN: J. J. J. J.

NUMERO HOJA: 1 de 1

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL
EXPEDIENTE No.131 C
COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"EL BOSQUE II"**



Unidad Especial
Regula tu Barrio

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.)	1 ✓
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	ACTA MESA INSTITUCIONAL (f.u.)	5 ✓
	INFORME SOLT (f.u.)	12 ✓
	PROYECTO DE ORDENANZA (f.u.)	8 ✓
	CD	1 ✓
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	4 ✓
SOLICITUD	(f.u.)	4 ✓
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	3 ✓
	CONTRATOS PRIVADOS (X)	-
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	3 ✓
	PAGO PREDIAL (f.u.)	1 ✓
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	9 ✓
	DIRECTIVA (f.u.)	1 ✓
	SOCIOS (f.u.)	9 ✓
DOCUMENTOS TECNICOS	EMAAP (f.)	3 ✓
	EMAAP (f.u.)	-
	EEQ (f)	3 ✓
	EEQ (f.u.)	-
	CNT (f)	-
	CNT (f.u.)	-
	I.R.M (f.u.)	3 ✓
	PLANOS	2 ✓
	CDS	1 ✓
	HOJAS CARTOGRÁFICAS (f.u.)	-
COMUNICACIONES Y/O DOCUMENTOS INTERNOS	INFORMES UERB (f.u.)	1 ✓
	INFORMES TRAZADO VIAL (f.u.)	-
	INFORME BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	6 ✓
	INFORMES DE RIESGO (f.u.)	-
	ACTAS (f.u.)	4 ✓
	COMUNICACIONES (f.u.)	-
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS (f.u.)	2 ✓
	ENVIADAS (f.u.)	2 ✓
	ACTA DE TRANSF. DE ÁREAS VERDES (f.u.)	3 ✓
OTROS	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES (f.u.)	3 ✓
	INFORMES GPS (f.u.)	3 ✓
	VARIOS (f.u.)	-
(f.u): Fojas útiles	TOTAL DE FOJAS UTILES	84
(X): Cantidad de Escrituras	TOTAL CONTRATOS PRIVADOS	-
(f): Cantidad de Facturas	TOTAL DE ESCRITURAS	3
	TOTAL FACTURAS	6
	TOTAL PLANOS	2
	TOTAL CDS	2



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO
Y CONSOLIDADO**

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO

"EL BOSQUE II"

PARROQUIA DE CALDERÓN

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

**EXPEDIENTE No. 131 C
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

AGOSTO DE 2012



Unidad Especial
Regular tu Baño


Secretaría de
Coordinación
Técnica y
Participación

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BA

VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE NRO. 131 C, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO, COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II", POR PARTE DE LAS COORDINACIONES DE LAS UERBs DESCONCENTRADAS: PREVIO A SER REMITIDOS A LA COMISIÓN DE SUELO PARA SU APROBACIÓN.

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACION DEL CONTROL
1	Listado actualizado de socios (Aplica cuando el AHHyC tiene personería jurídica). El listado concuerda con el listado emitido por el MIES	SI
2	Listado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHyC tiene derecho y acciones). Concuerda con el certificados actualizados del Registro de la Propiedad)	SI
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACION DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes actualizado, no tienen ningún impedimento legal que obstaculice la entrega de escrituras	SI
2	Número de escritura y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derecho y acciones suma el 100%, o presenta el Certificado de Ventas actualizado emitido por el Registro de la Propiedad.	SI
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACION DEL CONTROL
1	El Plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado con firma de responsabilidad del representante del AHHyC, el Profesional contratado por el AHHyC y el Responsable Técnico de la UERB.	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado y certificado por la Administración Zonal correspondiente.	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito por la DMC	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC.	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal.	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscritos por el RT.	SI
7	El plano tiene los cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversales y longitudinal de levantamiento.	SI
8	El plano tiene cortes transversales de vías y pasajes	SI
9	El plano y la trama urbana cumple con la normativa municipal.	SI
10	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
11	El plano tiene la ubicación del predio	SI
12	El plano tiene el listado de los beneficiarios concordante con el listado de Socios emitidos por el MIES o Certificado de Ventas (derechos y acciones), Cédula de Ciudadanía y/o identidad.	NO
13	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
14	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior	SI
15	Acta Notarizada autorizando la transferencia de las Áreas Verdes a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	SI

NOTA: TODOS LOS ITEM ANTES DESCRITOS, HAN SIDO VERIFICADOS, COMPROBADOS Y AVALADOS POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVIO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UERB


AVALADO POR:
COORDINADOR/A UERB



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Calderón

ACTA No. 004-UERB-ZC-2012

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVOS, LEGALES Y TECNICOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"; COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO DE INTERÉS SOCIAL "EL BOSQUE IV; Y COMITÉ CENTRAL PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BELLAVISTA"- PRIMERA ETAPA (manzanas 21 y 27)"; REALIZADA EL 29 DE AGOSTO DE 2012.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil doce, en la Sala de Reuniones de la Unidad Especial Regula Tú Barrio - Administración Municipal Zonal Calderón, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, mediante Convocatoria No. 004-UERB-AZCA-2012, del veinticuatro de agosto de dos mil doce, se reúnen los señores (as): Eco. Luis Reina, Administrador Municipal Zona Calderón; Arq. Esteban Sarche, Coordinador de Gestión y Control de la Administración Municipal Zona Calderón; Arq. Pablo Salme, Delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Luis Bedón, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro; Dr. Gerardo Espinosa, Subprocurador de la Administración Municipal Zona Calderón; Ing. José Chiza Méndez, Coordinador de la Unidad Especial Regula Tú Barrio, Administración Zona Calderón; Dr. Caetano Cisneros, Responsable Legal; Arq. Mauricio Velasco, Responsable Técnico y, Lic. William Carvajal, Responsable Socio Organizativo, de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio"; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

➤ Revisión y aprobación de los Informes Socio Organizativo, Legal y Técnico de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados:

1. **Comité Pro-mejoras del Barrio "El Bosque II"** que se encuentra ocupando el predio Nro. 1362192 de propiedad del LA SRA. **BARAHONA ARAZ SYLVANA ALEXANDRA Y OTROS.**
2. **Comité Pro-mejoras del Barrio de Interés Social "EL Bosque IV"** que se encuentra ocupando el predio Nro. 1362190 de propiedad del SR. **ASTUDILLO ARMIJOS FREDY ANTONIO Y OTROS.**



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

3. **Comité Central Pro-mejoras del Barrio "Bellavista", - I Etapa: Manzana 21** que se encuentra ocupando el predio **Nro. 0369933**, **Manzana 27** que se encuentra ocupando el predio **Nro. 0371324**.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Primer Punto del Orden del Día:

- **Presentación de los informes Socio Organizativo, Legal y Técnico N°. 010-UERB-ZC-SOLT-2012 Del Comité Pro Mejoras del Barrio "El Bosque II". Expediente Nro. 131 C.**

Analizado el contenido del informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del expediente No.131 – ZC; al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Continuando con el segundo punto del Orden del Día,

- **Presentación de los informes Socio Organizativo, Legal y Técnico N°. 011-UERB-ZC-SOLT-2012 Del Comité Pro Mejoras del Barrio de Interés Social "El Bosque IV". Expediente Nro. 145 C.**

Analizado el contenido del informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del expediente No.145 – ZC; al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Tercer y último punto del Orden del Día,

- **Presentación de los informes Socio Organizativo, Legal y Técnico N°. 012-UERB-ZC-SOLT-2012 del Comité Central Pro-mejoras del Barrio "Bellavista", I Etapa. Expediente Nro. 150 C.**

Analizado el contenido del informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del expediente No.150 – ZC; al no encontrar observaciones en ninguna de



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

RECOMENDACIONES:

La Mesa Institucional recomienda lo siguiente:

1. El Arq. Esteban Sarche, Coordinador de Gestión y Control de la Administración Calderón, sugiere que se incluya la factibilidad para el alcantarillado y se tome en cuenta la normativa para los pasajes que es de 8 metros.
2. Arq. Pablo Salme, Delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, recomienda que se tome en cuenta en la consultoría de replanteo vial el ancho de las calles de 10 y 6 metros.
3. El Eco. Luis Reina, Administrador zonal-Calderón, señala que debido a la demanda social que se generará en un futuro, es necesario tomar en cuenta el ancho de las vías para la carga y descarga de pasajeros.
4. El Arq. Esteban Sarche, manifiesta que es necesario tomar medidas o diseñar estrategias para evidenciar el tiempo de las edificaciones para no ser sorprendidos con construcciones y consolidaciones de última hora.
5. Los Arq. Esteban Sarche y Pablo Salme, señalan que en el caso del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Bellavista" se debe incluir un Artículo en donde conste el área verde con la que se está trabajando.

No existiendo otro Punto que tratar, se da por concluida la sesión de Mesa Institucional, siendo las diez horas con cuarenta minutos.

Ing. José Chiza Méndez
COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TÚ BARRIO" - CALDERÓN



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TECNICO
UERB-AZCA

Dr. Caetano Cisneros.
RESPONSABLE LEGAL
UERB-AZCA

Lic. William Carvajal
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO
UERB-AZCA

Eco. Luis Reina
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA CALDERÓN



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Dr. Gerardo Espinosa
SUBPROCURADOR
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ZONA CALDERÓN

Arq. Esteban Sarche
COORDINADOR DE GESTIÓN Y
CONTROL - CALDERÓN

Arq. Luis Bedón
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTROS

Arq. Pablo Salme
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Calderón

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TECNICO
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"EL BOSQUE II"**

**EXPEDIENTE Nº 131-C
INFORME Nº 010-UERB-AZCA-SOLT-2012**

UBICACIÓN:



**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"EL BOSQUE II"**

Parroquia: Calderón
Barrio/Sector: Comité Promejoras del Barrio El
Bosque II
Administración Zonal Calderón

Uso de Suelo Principal

<input type="checkbox"/> Agrícola Residencial	<input type="checkbox"/> Industrial 4	<input type="checkbox"/> RNHR	<input type="checkbox"/> Residencial 2
<input type="checkbox"/> Área promoción	<input type="checkbox"/> Múltiple	<input type="checkbox"/> RNR	<input type="checkbox"/> Residencial 3
<input type="checkbox"/> Equipamiento	<input type="checkbox"/> Patrimonial	<input type="checkbox"/> Residencial 1	
<input type="checkbox"/> Industrial 2	<input type="checkbox"/> Protección Ecológica	<input type="checkbox"/> Residencial 1A	
<input type="checkbox"/> Industrial 3	<input type="checkbox"/> Protección Batáneo	<input type="checkbox"/> Residencial 10T	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Calderón

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TECNICO
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS
DEL BARRIO "EL BOSQUE II"**

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES

Los moradores del Comité Promejoras del Barrio "El Bosque II" iniciaron el asentamiento desde hace aproximadamente 10 años. El Asentamiento Humano de Hecho tiene una consolidación de viviendas del 40,30 % las mismas que constan en el proyecto de plano definitivo que se anexa al informe SOLT.

En la necesidad de ser parte de un proyecto de vivienda digna, conforman el Comité Promejoras del Barrio "El Bosque II", para gestionar la regularización del barrio y procurar conseguir servicios básicos. El Asentamiento Humano de Hecho obtiene su personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nro.00485, en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, del 10 de mayo del 2011. La Directiva está vigente en el periodo 2011-2013.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Calderón

Desde la constitución del Comité Promejoras han trabajado en beneficio del Asentamiento Humano de Hecho cuentan con los servicios de energía eléctrica y agua potable, gracias al esfuerzo de sus moradores. La población beneficiada con la regularización será de 268 personas.

La Directiva está integrada por:

- Presidente: Luis Vicente Andrade Verdugo
- Vicepresidente: Santos Kléber Muñoz
- Secretaria: Neri del Rocío García Armijos
- Tesorero: Rubén Gonzalo Pérez.

CONCLUSIÓN.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-mejoras del Barrio "El Bosque II", cumple con los requisitos indispensables para ser considerado como un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado que necesita ser regularizado a fin de dar seguridad jurídica de la tenencia de la tierra a los legítimos poseedores, para posteriormente obtener la escritura individual, la integración del barrio a los procesos urbanos, que les permita contar con infraestructura y servicios básicos contribuyendo al ordenamiento y planificación de la ciudad, y acceder al derecho ciudadano del Buen Vivir.

UNIDAD REGULA TU BARRIO	CALDERÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERÓN
PARROQUIA	CALDERÓN
TIPO DE ORGANIZACION	COMITÉ PRO-MEJORAS
NOMBRE DEL BARRIO	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO EL BOSQUE II.
ACUERDO MINISTERIAL	Nro.00485 - MIES
AÑOS DE ASENTAMIENTO	10 AÑOS
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL	Luis Vicente Andrade Verdugo



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Calderón

VIGENCIA DIRECTIVA	2011-2013
NUMERO DE SOCIOS	67 COPROPIETARIOS.
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	2011

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Copia del Acuerdo Ministerial Nro.00485 del 10 de mayo del 2011. , otorgado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, aprobando los estatutos y otorgando personería jurídica al Comité.
- Copia del oficio Nro.0830-CGJ-DAL-MIES- 2011 OF del 31 de agosto del 2011, emitido por la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social en la cual se registra la Directiva del Comité , para el período 2011-2013.
 - Declaración Juramentada realizada en la Notaria Décima, con fecha 21 de agosto del 2012 en la que la Directiva del Comité Pro-mejoras del Barrio " El Bosque II", declara bajo juramento sobre los socios que deberán constar en la ordenanza de regularización.

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.- Mediante escritura de compraventa de derechos y acciones, celebrada el quince de Abril de dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, los cónyuges señores: Dionicio Simbaña Morales y María Concepción Caiquitan Males, dan en venta y perpetua enajenación, en favor de los señores (1)José Marco Simbaña Caiquitan, (2)María Esther Simbaña Caiquitan, (3)Luis Gonzalo Simbaña Caiquitan, (4)Luis Ernesto Simbaña Caiquitan, (5)María Mariana Simbaña Caiquitan, (6) los conyuges Wilson Patricio Carvajal González y Miriam del Rocío Quisilema Simbaña (el 6% a cada uno , total 36%) ; y, a los cónyuges Alfredo Quisilema Ushiña y, María Lucia Simbaña Caiquitan (el 64 %), dando un total de el ciento por ciento (100%) de los derechos y acciones. La superficie total es de treinta mil metros cuadrados (30.000 m2), ubicado en el barrio Bellavista, de la Parroquia de Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

1. DATOS

ESCRITURA DEL PREDIO FRACCIONARSE:	A	Derechos y acciones
---	----------	---------------------

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 4.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Calderón

FECHA:	Quince de Abril del dos mil cuatro, en la Notaría Décima Sexta del Cantón Quito, del Dr. Gonzalo Román Chacón
OTORGADA POR:	Dionicio Simbaña Morales y María Concepción Caiquitan Males
A FAVOR DE:	Wilson Patricio Carvajal Gonzales y otros
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Cuatro de junio del dos mil cuatro

2. SI LA PROPIEDAD CONSTAN DE DERECHOS Y ACCIONES

	Si consta en derechos y acciones		
	No.-	NOMBRE SOCIOS	
	1	José Marco Simbaña Caiquitan, casado con Esperanza Simbaña Quisilema; y Luis Ernesto Simbaña Caiquitan, casado con Elsa Simbaña Quisilema.	12%
	2	Sylvana Alexandra Barahona Arauz y otros	82%
	4	Luis Efrain Pilapamta Padilla, casado con Elsa Rebeca Tonato Vargas 1%; Pascual del Carmen Salazar Valencia, casado con Mercedes de Jesús Panta Loor, 1%; Juan Pablo Lumbi Cando, soltero, 1%; César Leónidas Peña Guaman, divorciado, 1%; Rosa Beatriz Saavedra Arellano, viuda, 1%; Paola Cristina Gordon Carvajal, soltera, 1%; y, Alvaro Patricio Tenesaca Saavedra, soltero, 1%	6%
	TOTAL		100%

UNA SOLA ESCRITURAS O VARIAS:	Tres escrituras
--------------------------------------	-----------------

TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD (SEGUNDAS VENTAS)	<p>Escritura de compraventa, celebrada el tres de Diciembre del dos mil ocho, ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del cantón Quito, entre los cónyuges señores: Alfredo Quisilema Ushiña y María Lucia Simbaña Caiquitan; y, Wilson Patricio Carvajal González y Miriam del Rocío Quisilema Simbaña, como vendedores; y los señores Sylvana Alexandra Barahona Arauz y otros, como compradores del ochenta y dos por ciento(82%) de derechos y acciones, fincados en un lote de terreno de una superficie de treinta mil metros cuadrados (30.000m2)e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de Marzo del dos mil nueve.</p> <p>Escritura de compraventa, celebrada el Diez de Septiembre del dos mil diez, ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del cantón Quito, entre los cónyuges señores: Wilson Patricio Carvajal González y Miriam del Rocío Quisilema Simbaña, como vendedores; y , los</p>
--	--

Handwritten signatures and initials



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Calderón

	señores: Luis Efraín Pilapanta Padilla y otros como compradores del seis por ciento de derechos y acciones, fincados de un lote de terreno de una superficie de Treinta metros cuadrados.
	CERTIFICADOS
3-8-2.012	<p>PROPIETARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• José Marco Simbaña Caiquitan, casado, 6%• Luis Ernesto Simbaña Caiquitan, casado, 6%• Sylvana Alexandra Barahona Arauz, 1.24%• Evelyn Lorena Angara Gudiño 1.24%• Rosario del Carmen Valle Torres y Henryry Wladimir Ramirez Guaman, 1.24%• Mónica Lucia Quisilema Simbaña 3.88%• Sandra Paulina Guajam Cabascango y Wilson Ernesto Godoy Tamba 2.48%• María Laura Ushca Quinzo 1,24%• Alexander Daniel Tandache Panama y Henry Mauricio Tandache Panama 1.24%• Wilson Patricio Quisilema Simbaña 2.48%• Luis Vicente Andrade Verdugo 2.48%• Gonzalo Tarabata Cacuango 1.24%• Rafael Alberto Otavalo Quinchiguango 1.24%• Rafael Cacuango Catucuamba 1.24%• Luis Alfredo Guapucal Carlosama 1,24%• Eugenia Josefina Ortega Yela y Ruben Gonzalo Pérez Marquez 1.24%• Neri de Roció García Armijos 1.24%• Ladimiro Abelino Celi Tandazo 1.24%• Klever Andrés Vizueta Sanchez y María Alexandra Parraga Ortiz 1.24%• Juan Sebastian Pérez 1.24% • Santos Kleber Muñoz Elizalde 2.48%• Esperanza Lucia Arevalo Cuaspu 1.24%• Fredy Paquito Celi Tandazo 1.24%• Marcelo Esteban Otavalo Benavidez 3.72%• Guido Melonin Apuntes Arguéllo 2.48%• Geovanna Jaqueline Pujota Madera 1.24%• María Celinda Rojas Maigua 1.24%• Mariana Madera 1.24%



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Calderón

• Juan Segundo Churuchumbi Quilo	1.24%
• Fredy Antonio Astudillo Armijos	1.24%
• Maria Angela Flores Rea	1.24%
• Hilda María Malliquinga Palomo	1.24%
• Alex Xavier Bravo Mata	1.24%
• Luis Ernesto Simbaña Caiquitan	1.24%
• Carlos Fernando Otavalo Tupiza y Mónica	
Belen Otavalo Tupiza	1.24%
• Angel Edmundo Guanotasig Tamayo	1.24%
• Patricia de Jesús García Armijos	1.24%
• Servio Exidio Celi Tandazo	1.24%
• Jorge Andrés Gordon Carvajal	1.24%
• Luis Filiberto Chicaiza Piedmag	1.24%
• Mariana de Jesus Criollo Chipantasi	1.24%
• Rocío Cedillo Veletanga	1,24%
• Manuel Ruben Pauta Cedillo	2.48%
• Fernanda Estefany Imbaquingo Rivadeneira y Nicolas Alexander Imbaquingo Rivadeneira	1.24%
• Luis Arturo Ferigra Morales	1,24%
• Obando Bomi Celi Tandazo	1,24%
• María Beatris Cancan Anrrango	1.24%
• Victor Julian Paladines Tandazo	1.24%
• Ely Vicente Guaman Ponce	1.24%
• Andres Inocencio GuatemalaL Guatemala	1.24%
• Jose Rigoberto Guatemala Guatemala	1.24%
• Luz Marlene Guatemala Guatemala	1.24%
• Victor Julio Churuchumbi Quilo	1.24%
• Ana Lucia Panama Todriguez y Byron GuillermoTandacheAchig	1.24%
• Jaime Gonzalo Achote Palomo y Blanca Enma Malliquinga Pilliza	1.24%
• Lidia Margoth Carvajal González	1.24%
• Milton Eduardo Cabezas Tandayamo y Ana Lucia Morales Toapanta	1.24%
• Luis Alonso Palomo Criollo	1.24%
• Luis Efraín Pilapanta Padilla , casado con Elsa	
• Rebeca Tonato Vargas	1%
• Pascual del Carmen Salazar Valencia, casado con	

7

Handwritten signatures and initials.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Calderón

	<p>Mercedes de Jesús Panta Loor 1%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juan Pablo Lumbi Cando y José Manuel Lumbi Cando 1% • César Leónidas Peña Guzmán, divorciado y Rosa Beatriz Saavedra Arellano, viuda 1% • Paola Cristina Gordon Carvajal, soltera 1% • Mayte Micaela Tenesaca Rueda 1%
DOCUMENTOS PRIVADOS DE LA TRANSFERENCIA	De la revisión de la documentación no existe.
PODERES Y DE QUE CLASE	De la revisión de la documentación no existe
3. PREDIO SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN HUASIPUNGO, IDENTIFICAR CUANTOS HUASIPUNGOS Y DETALLAR DATOS ANTERIORES DE CADA UNO.	
• ANTECEDENTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	
TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL:	COMITÉ PROMEJORAS "EL BOSQUE II
CERTIFICADO DE REGISTRO EN ENTIDAD ESTATAL:	Con fecha 10 de Mayo del 2011, en el Ministerio de Inclusión Económica y Social
CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA DIRECTIVA:	Ministerio de Inclusión Económica Y Social, Oficio Nro.0830-CGJ-DAL-MIES-2011-OF, de fecha 31 de Agosto del 2011
• CONFLICTOS:	
SOBRE LA PROPIEDAD, TIPOS DE CONFLICTOS LEGALES	Ninguno
SOBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL, TIPOS DE CONFLICTOS LEGALES	No tienen problemas.
	<p>CONCLUSIONES LEGAL:</p> <p>1.- La propiedad, reúne todos los requisitos legales, que se requiere para ser aprobado como un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado.</p> <p>2.- No existe problemas en la parte legal que puedan interferir en el proceso de regularización de los socios del Comité Pro mejoras de Barrio "El BOSQUE II".</p>

CA
GUR
AR



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Calderón

ANEXOS LEGALES:

1._ Copia de la escritura de compraventa celebrada el quince de Abril de dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, mediante la cual los cónyuges señores Dionisio Simbaña Morales y María Concepción Caiquitan Males, dan en venta y perpetua enajenación, en favor de los señores José Marco Simbaña Caiquitan, María Esther Simbaña Caiquitan, Luis Gonzalo Simbaña Caiquitan, Luis Ernesto Simbaña Caiquitan, María Mariana Simbaña Caiquitan, a los conyuges Wilson Patricio Carvajal Gonzalez y Mirian del Rocío Quisilema Simbaña; y, a los conyuges Alfredo Quisilema Ushiña y, María Lucia Simbaña Caiquitan, el lote de terreno de una superficie de treinta mil metros cuadrados, ubicado en el barrio Bellavista, de la Parroquia de Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.- Escritura de compraventa, celebrada el tres de Diciembre del dos mil ocho, ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del cantón Quito, entre los conyuges señores: Alfredo Quisilema Ushiña y María Lucia Simbaña Caiquitan; y, Wilson Patricio Carvajal Gonzalez y Mirian del Rocío Quisilema Simbaña, como vendedores; y los señores Sylvana Alexandra Barahona Arauz y otros, como compradores del ochenta y dos por ciento de derechos y acciones, fincados en un lote de terreno de una superficie de Treinta mil metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de Marzo del dos mil nueve.

3.- Escritura de compraventa, celebrada el Diez de Septiembre del dos mil diez, ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del cantón Quito, entre los conyuges señores: Wilson Patricio Carvajal Gonzalez y Mirian del Rocío Quisilema Simbaña, como vendedores; y los señores: Luis Efraín Pilapanta Padilla y otros como compradores del seis por ciento de derechos y acciones, fincados de un lote de terreno de una superficie de Treinta metros cuadrados.

4.-CERTIFICADOS DE GRAVÁMENES

C11332508001	3/08/2012	José Marco Simbaña y otros
--------------	-----------	----------------------------

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	1362192
Clave Catastral:	14418 04 002
REGULACIONES SEGÚN IRM	
Zonificación:	A2 (A1002-35)
Lote mínimo:	1000 m ²
Formas de Ocupación:	(A) Aislada

99
AK
Calle
AZ



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Calderón

Uso principal del suelo:	(R1) Residencia baja densidad							
Cambio de Zonificación:	APLICA	APLICA						
	SI	Zonificación : D3 (D203-80)						
		Lote mínimo: 200 m ²						
		Formas de ocupación: Sobre línea de fábrica						
	Uso principal del suelo: R1 Residencia baja densidad							
Número de lotes:	67							
Consolidación:	40,30%	OBRAS CIVILES	Calzada	0,00 %	Aceras	0,00 %	Bordillos	0,00 %
		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Agua Potable	100 %	Alcantarillado	0,00 %	Electricidad	100,00 %
Área útil de lotes:	1) 21.507,59 m ²							74,11 %
Área de vías y pasajes	2) 5.692,88 m ²							19,62 %
Ancho de calles y pasajes:	CALLE			ANCHO				
	Calle Existente Tramo 1			10,00 m.				
	Calle Existente Tramo 2			10,00 m.				
	Calle Morillo			10,00 m.				
	Pasaje 1			6,00 m.				
	Pasaje 2			6,00 m.				
	Pasaje 3			6,00 m.				
	Pasaje 4			6,00 m.				
Área Verde y Equipamiento Comunal	ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL CON RELACIÓN AL ÁREA BRUTA					3) 1.821,04 m ²		6,27 %
	ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL CON RELACIÓN AL ÁREA ÚTIL							8,47 %
Área bruta del terreno (Área total)	Σ(1+2+3) 29.021,51 m ²							100,00 %

ÁREAS VERDES						
		LINDERO		Total	SUPERFICIE	
			En parte			
Área Verde 1	Norte:	Lote Nº 59	11,54	11,55 m.?	339,49 m ²	
		Lote Nº 58	11,52	11,56 m.?		
		Lote Nº 57		12,70 m.?		
	Sur:	Propiedad de la ex Hacienda Bellavista		0,00 m.		35,83 m.?
	Este:	Pasaje 1		0,00 m.		10,15 m.?
	Oeste:	Lote Nº 60		0,00 m.	8,77 m.?	
Área Verde 2	Norte:	LINDERO		En parte	Total	1.481,55 m ²
		Lote Nº 33		19,96 m.?	50,68 m.	
		Lote Nº 32		12,04 m.?		
		Lote Nº 31		12,94 m.?		
	Lote Nº 30		5,74 m.?	44,94		
	Sur:	Propiedad de la ex Hacienda Bellavista		0,00 m.	51,19 m.	
	Este:	Lote Nº 34		20,61 m.?	30,11 m.	
	Lote Nº 35		9,50 m.?	30,02		
	Oeste:	Pasaje 4		0,00 m.	27,99 m.	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Calderón

OBSERVACIÓN TÉCNICA

ANEXOS TÉCNICOS	<ol style="list-style-type: none">1. EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. Factura No. 001 – 007 - 001385073.2. EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. Factura No. 001 – 007 - 001678150.3. EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. Factura No. 001 – 007 - 00138550614. EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. Factura No. 001-001-04386555. EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. Factura No. 001-001-60383886. EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. Factura No. 001-001-34934807. IRM No. 384583 con sello de fecha 2012-03-118. INFORME TÉCNICO N° 010-UERB-AZCA-2012, medición lote por lote.9. MDMQ. DMC. Oficio N° 875-BQ. Certificación Borde Superior de Quebrada.10. MDMQ. DMC. Oficio N° 099-GCBIS-2012. Revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas.11. EPMAPS. Oficio GTIS – 0735 – 2012, de fecha 12 julio 2012. OBRAS EPMAPS 2012. <p>PLANOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plano levantamiento Planialtimétrico del Barrio "Bosque II". Firmado por el Arq. Francisco Cifuentes, con fecha Julio /2012.2. Plano levantamiento Planialtimétrico del Barrio "Bosque II". Firmado por el Arq. Francisco Cifuentes, con fecha Julio /2012. (Certificación de Borde Superior de Quebrada).3. CD., conteniendo el levantamiento Planialtimétrico del Barrio "El Bosque II".
------------------------	--

CONCLUSIONES

- La zonificación propuesta para los 67 lotes es D3 (D203-80); forma de ocupación: (D) sobre línea; lote mínimo 200,00 m²; número de pisos: 3 pisos; COS planta baja 80%, COS total 240%; clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano; Uso principal: (R1) Residencia baja densidad, manteniéndose la misma para todos los lotes.
- El área verde y comunal corresponde al 8,47 % del área útil de los lotes que el comité entregará al Municipio de Quito.

11



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"


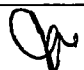
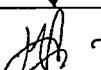
Calderón

- El ancho de las calles y pasajes internos del Comité Promejoras "Bosque II" se plantean de 10,00 y 6,00 m., acogiéndose a la Ordenanza 172, en su Artículo 73 y el Cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas.
- Las vías internas y los pasajes del Barrio Bosque II pasan a conformar parte del sistema vial del conjunto urbano del sector.
- Según Oficio N° 875-BQ. Certificación Borde Superior de Quebrada, se implanta un borde de talud de 30° de pendiente, y se sugiere se proceda según Ordenanza N° 172 y al Registro Oficial N° 303; sin embargo no se implanta en el plano definitivo, debido a que no afecta al predio global y a ningún lote.
- Por excepción y estado de consolidación se aprueban los lotes de terrenos N° 18 y 67 que no cumplen con la zonificación vigente, referente al área mínimo del lote.
- Por excepción y estado de consolidación se aprueban los lotes de terreno N° 56 y 64 que no cumple con la zonificación vigente, referente al frente mínimo del lote.
- Los trazados y replanteos viales de las calles Daniel Montoya y Atahualpa son las vías de ingreso al barrio y conforman parte del proceso de consultoría.

RECOMENDACIONES

- Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados la UERB - AZCA pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Promejoras del Barrio "El Bosque II", para su reconocimiento o modificación según corresponda.


Ing. José Chiza Méndez
COORDINADOR UERB-AZCA

	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	LCDO. WILLIAN CARVAJAL RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO	29/08/2012	
ELABORADO POR:	DR. CAETANO CISNEROS RESPONSABLE LEGAL	29/08/2012	
ELABORADO POR:	ARQ. MAURICIO VELASCO RESPONSABLE TÉCNICO	29/08/2012	

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que**, el artículo 30 de la Constitución Política de la República del Ecuador establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;
- Que**, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.
- Que**, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;
- Que**, el artículo 264, numeral 1 de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;
- Que**, el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que**, el artículo 87 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del

suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad inter barrial”;

Que, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;

Que, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

Que, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización establece la potestad de partición administrativa “Cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá de oficio o a petición de parte , ejercer la potestad de partición administrativa.....”

Que, la Unidad Especial Regula Tu Barrio será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución Administrativa No.0010 del 19 de marzo de 2010.

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 77 de la Ordenanza 0172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 establece que se entenderán supuesto de no sujeción al Art. 424 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización, aquellas formas de partición o división del suelo originados por acto de autoridad pública, tales como: trazados viales, expropiaciones, regularización de asentamientos humanos consolidados, partición administrativa, entre otros actos de autoridad pública previstos en el ordenamiento jurídico nacional o metropolitano,(.....)

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 29 de agosto del 2012 en la Administración Zonal Calderón, integrada por: El señor Administrador Zonal, Sub procurador Zonal, Jefe Zonal de Catastros, delegado de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Coordinador de Control y Gestión Urbana,

delegado de la DMC, Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón, aprobaron el Informe Socio Organizativo – Legal y Técnico, Favorable No. 010-UERB- AZCA - SOLT-2012, de fecha 29 de agosto del 2012, para que se autorice la Aprobación de la Ordenanza del fraccionamiento del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “EL BOSQUE II”**.

En, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; Artículos 84 literal c, 87 literales a, v, x, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Artículos 2 numeral 1, Art. 8 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, Art. 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “EL BOSQUE II” A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICION ADMINISTRATIVA.

Art. 1.- De los Planos y Documentos Presentados.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los dirigentes del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “EL BOSQUE II”**, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad del técnico contratado por el barrio y de los dirigentes del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “EL BOSQUE II”**.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.

Art. 2.- Especificaciones Técnicas.

Zonificación actual	A2 (A1002-35)
Lote Mínimo:	1000 m2
Forma Ocupación del Suelo:	(A) Aislada
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano
Uso principal:	(R1) Residencia baja densidad

H
Q
gmk

Número de Lotes:	67
Área Útil de Lotes:	21.507,59 m ²
Área de Vías y Pasajes:	5.692,88 m ²
Área Comunal y equipamiento comunal:	1.821,04 m ²
Área Total de Predio (lev.topog):	29.021,51 m ²
Área Total de Predio (Escrit.):	30.000,00 m ²
Diferencia	978,49 m ²

Número de lotes 67 asignados del uno (1) al sesenta y siete (67), cuyo detalle de áreas es el que consta en el plano aprobatorio.

Art. 3.- Zonificación de los Nuevos Lotes.- La zonificación propuesta para los sesenta y siete (67) lotes de propiedad de los copropietarios del predio fraccionado es: D3 (D203-80); forma de ocupación: (D) sobre línea de fábrica; lote mínimo 200,00 m²; número de pisos: 3 pisos; COS: planta baja 80 %, COS: total 240 %; clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano; Uso principal: (R1) Residencia baja densidad.

Art. 4. - Lotes por Excepción.- Por tratarse de un asentamiento de hecho se establece que se aprueban los siguientes lotes por excepción: 18, 56, 64 y 67.


Art. 5.- Del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.- Los copropietarios del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"** transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, **1.821,04 m²** distribuidos de la siguiente manera:

Área Verde 1:

Norte: Lote N° 59 en parte 11,55 m.; lote N° 58 en parte 11,56 m.; lote N° 57 en parte 12,70 m.; total 35,81 m.
Sur: Propiedad de la ex Hacienda Bellavista en 35,83 m.
Este: Pasaje 1 en 10,15 m.
Oeste: Lote N° 60 en 8,77 m.
Superficie: **339,49 m²**

Área Verde 2:

Norte: Lote N° 33 en parte 19,96 m.; lote N° 32 en parte 12,04 m.; lote N° 31 en parte 12,94 m.; lote N° 30 en parte 5,74 m.; total 50,68 m.
Sur: Propiedad de la ex Hacienda Bellavista en 51,19 m.
Este: Lote N° 34 en parte 20,61m.; lote N° 35 en parte 9,50 m.; total 30,11 m.
Oeste: Pasaje 4 en 27,99 m.
Superficie: **1.481,55 m²**

4


Art. 6.- De las Vías.- El asentamiento humano de hecho denominado **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “EL BOSQUE II”** contempla un sistema vial de uso público internamente la trama vial, al ser un asentamiento humano de hecho y consolidado, con una consolidación del 40,30% de hace aproximadamente 10 años de existencia, se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano que se aprueba. En la actualidad las calles y pasajes son los siguientes: Calle Existente Tramo 1 de 10,00 m., Calle Existente Tramo 2 de 10,00 m., Calle Morillo de 10,00 m., Pasaje 1 de 6,00 m.; Pasaje 2 de 6,00 m.; Pasaje 3 de 6,00 m.; Pasaje 4 de 6,00 m.

Art. 7.- De las Obras a Ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes:

Calzada	100%,
Aceras	100%,
Bordillos	100%.

Las obras de infraestructura que se deben ejecutar dentro del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado son las siguientes:

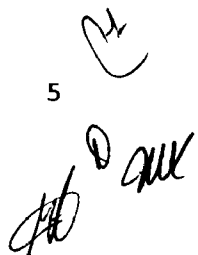
Alcantarillado	100%
----------------	------

Art. 8.- Del Plazo de la Ejecución de las Obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de ocho (8) años, de conformidad al cronograma de obras presentadas por los dirigentes del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “EL BOSQUE II”** contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Art. 9.- Del Control de Ejecución de las Obras.- La Administración Municipal Calderón se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como el departamento de obras publicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.

Art. 10.- De la Multa por Retraso en Ejecución de Obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios del inmueble sobre el que se asienta el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “EL BOSQUE II”** pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.



Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva de conformidad con la normativa vigente.

Art. 11.- De la Garantía para la Ejecución de las Obras.- Todos los nuevos lotes producto del reconocimiento de este asentamiento quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito hasta la terminación de las obras.

Art.-12.- Diferencia de Área.- Por cuanto dentro del Proceso de Regularización se ha detectado que existe una diferencia, se determina que previo a la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza se regule la mencionada diferencia de conformidad con la disposición general segunda de la Ordenanza sustitutiva 0269 sancionada el 30 de julio del 2012.

Art. 13.- De la Protocolización de la Ordenanza.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “EL BOSQUE II”** se comprometen en el término de ciento ochenta días contados a partir de la fecha en que se obtenga la resolución para regular la mencionada diferencia por parte de la Autoridad Administrativa competente a protocolizarla ante Notario Público.

Art.-14.- De la Partición y Adjudicación.- Por medio del presente acto administrativo se resuelve que se requiera regularizar el presente asentamiento; por lo cual se faculta al señor Alcalde se proceda con la correspondiente Potestad de Partición Administrativa, dicha resolución de partición y adjudicación se protocolizará ante un notario público y se inscribirá en el registro de la propiedad, la misma que sin otra solemnidad constituirá título de dominio del beneficiario.

Cuando por efectos de la partición y adjudicación administrativa se produjeren controversias de dominio o derechos personales entre el beneficiario del acto administrativo y quien pretenda ser titular del derecho de dominio sobre los derechos y acciones del lote o bien inmueble fraccionado; estas controversias serán conocidas y resueltas por el juez competente en juicio ordinario.

Art.15.- Inscripción.- La presente ordenanza se inscribirá en el registro de la propiedad una vez se emita la correspondiente resolución administrativa de partición y adjudicación lo cual perfeccionará el acto y servirá de título de dominio de los beneficiarios y de transferencia de áreas verdes en caso de que existan.

Art. 16.- Potestad de Ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá inclusive, solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria, los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de éste. En este

evento, se podrá recuperar como lo manda la Ley los valores invertidos por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Art. 17.- Ampliación del Plazo.- Las solicitudes de ampliación de plazo de temas de protocolización e inscripción de ordenanzas serán resueltas directamente por la Dirección de la Unidad Especial Regula tu Barrio quien será la competente para resolver estas solicitudes. En lo que respecta a las solicitudes de ampliación del plazo por temas de obras estas serán resueltas por la Administración Zonal Correspondiente.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2012.

Sr. Jorge Albán
**VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de dos mil doce.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de dos mil doce.-

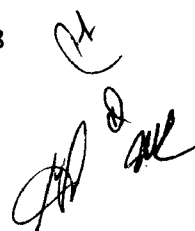
Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil doce.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXX de dos mil doce.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



**CD CON PROYECTO DE
ORDENANZA**



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

	F-ITADUERB01-01	Nivel de Revisión: 001
		Fecha de Vigencia: 05/11/2010

CONTENIDO EXPEDIENTE No. 131 C

NOMBRE DEL BARRIO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"

CLAVE CATASTRAL: 14418 04 002 000 000 000

FECHA		DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA
GESTION UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - MARZO - 2010										
	1.- Of. s/n de fecha 27 de agosto de 2012 (4)	1.- Compra-venta DyA a favor de Luis Efraín Pilapanta y otros de fecha 10 de septiembre de 2010 (12) (*)	1.- Nro. C110332508001 de 03 de agosto de 2012 (3)	1.- Nro. 0834114 de fecha 27 de febrero de 2012 (1) (*)	1.- Acuerdo Nro. 00485 de fecha 10 de mayo de 2011 (9) (*)	1.- Of. Nro. 0830-CGI-DAL-MIES-2011-OF de fecha 31 de agosto de 2011, presidente Sr. Luis Andrade (1) (*)	1.- Declaración juramentada otorgada por Luis Andrade y Neri del Rocio García. De fecha 21 de agosto de 2012 (6)	1.- Factura Nro. 001-0438655 de fecha 23 de mayo de 2012 (1)	1.- Factura Nro. 001-007-001678150 de fecha 08 de agosto de 2012 (1)	
		2.- Compra-venta a favor de Sylvana Alexandra Barahona y otros de fecha 03 de diciembre de 2008 (45) (*)					2.- Listado del comité Pro-mejoras El Bosque Nro 2. s/f (3)	2.- Factura Nro. 001-6038388 de fecha 21 de mayo de 2012 (1)	2.- Factura Nro. 001-007-001385061 de fecha 09-julio de 2012 (1)	

		3.- Compra-venta a favor de Wilson Patricio Carvajal y otros de fecha 15 de abril de 2004 (9) (*)						3.- Factura Nro. 001-3493480 de fecha 21 de diciembre de 2011 (1)	3.- Factura Nro. 001-007-001385073 de fecha 09 de julio de 2012 (1)	

(#) Número de fojas

(*) Copias

				F-ITADUERB01-01				
CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 131 C								
DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
12	13		14	15	16	17	18	19
INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	PLANOS	Medios Magnéticos		RECIBIDAS	ENVIADAS	Medios Magnéticos	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	
GESTION UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - MARZO - 2010								
1.- Nro. 384583 de fecha 14 de marzo de 2012 (1) (*)	1.- Plano Definitivo "Planta General de topografía, cronograma valorado de obras, cortes de vías, cortes sl terreno, cuadro de áreas y ubicación. Lámina A3. de fecha julio de 2012 (1)	1.- Levantamiento Planialtimétrico El Bosque II (1)	1.- Informe técnico nro. 10-UERB-AZCA-2012. Cabidas y linderos de lote por lote de fecha 13 de agosto de 2012 (1)	1.- Of. s/n de fecha 22 de agosto de 2011 (1)	1.- Convocatoria de fecha 27 de agosto de 2011 (1)		1.- Acta de Mutuo acuerdo voluntario de compromiso de transferencia de áreas verdes a favor de Municipio del DMQ de fecha 28 de agosto de 2012 (3)	
2.- Nro. s/n de fecha 31 de enero de 2012 (1) (*)	2.- Plano de borde superior de quebrada "Planta General de topografía, cronograma valorado de obras, cortes de vías, cortes sl terreno, cuadro de áreas y ubicación. Lámina A3. de fecha julio de 2012 (1)		2.- Hoja de control Nro. 973. Of. Nro. 0006363 - Informe de Borde Superior de Quebrada. De fecha 29 de agosto de 2012 (3)	2.- Of. s/n de fecha 17 de agosto de 2011 (1)	2.- Of. UERB-AZCA-0111-2012 de fecha 25 de agosto de 2011 (1)		2.- Of. Nro. GTIS-0735-2012 de fecha 12 de julio de 2012 (3) (*)	

3.- Nro. 357304 de fecha 10 de agosto de 2011 (1) (*)			3.- Hoja de control Nro. 856. Of. Nro. 0005428. Informe de Borde Superior de Quebrada de fecha 31 de julio de 2012 (3)				3.- INFORMES GPS: - Monografía de Control Horizontal y Vertical GPS A1, de fecha septiembre de 20007 (1) (*) - Monografía de Control Horizontal y Vertical GPS A1, de fecha julio de 20007 (1) (*) - Monografía de Control Horizontal y Vertical GPS A2, de fecha julio de 20007 (1) (*)	
			3.- ACTAS: - Nro. 4 de fecha 18 de agosto de 2011 (1) - Nro. 3 de fecha 02 de agosto de 2011 (1) - Nro. 2 de fecha 19 de julio de 2011 (1) - Nro. 1 s/f (1)					



UNIDAD REGULA TU BARRIO

F- PRLUERB01-01

Nivel de Revisión: 00
Fecha de vigencia: 00/00/10

SOLICITUD DE REGULARIZACION DE BARRIOS (AHÍ)

Número:

Quito, 27 de 08 del 2011

Doctor
Augusto Barrera
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización:

El Bosque N: 2

ante usted comparecemos y atentamente solicitamos se sirva disponer::

Aprobación de Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo

Reforma de Ordenanza

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

1. ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

Fecha de inicio del asentamiento poblacional: Primer día año 2004

Sector: Della Vista Parroquia: Calderón

Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria #: 00485 Fecha: 10-05-2011

Código Catastral #: 1441804 002 # de Predio 1362192

Escritura

A favor de Organización Social

A favor personas Naturales

Dirección : García Moreno N y Mejía Telefonos:
e-mail

2...requisitos



Código de Registro en sistema de Información

Al efecto se acompaña la documentación que consta en formato F- PRLUERB01-02

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Art. II.41 código municipal para Declaratoria de U.I.S.P. _____

INFORMACION ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de sector, vías manzanas y lotes Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar, Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son:

Nombre de la calle	Agua	Alcantarill.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Vía	Material Vía	Aceras y Bordillos	Ancho de Vía

Ayuda (para sus respuestas)	
Agua Potable	Si o No <i>Si</i>
Alcantarillado	Si o No <i>No</i>
Energía Eléctrica	Si o No <i>Si</i>
Alumbrado Público	Si o No <i>Si</i>
Tipo de Vía	Avenida, Calle Principal, Secundaria, Calle de Retorno, Pasaje Peatonal, Autopista, Carretera o Camino /Sendero
Material de la Vía	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Lastre, Tierra
Aceras y Bordillos	Parcial o No tiene <i>No</i>
Ancho de Vías	Dimensión en Metros <i>12 m² Calle Houtoge</i>

Datos sobre escritura global del predio:

Notaria: Novena Fecha de Celebración: 03-12-2007

Nombre y apellido de los propietarios actuales: Silvano Alexandra Berabona

y otros

Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad 16 febrero 2007

Promesas de Compra Venta (Varias)

si	no
----	----

Recibos

--

Fraccionamiento Autorizado: SI _____ NO _____

IERAC - INDA _____

Municipio _____

Otro _____

Tenencia:

Con título

Escritura	<input checked="" type="checkbox"/>
Comodato	<input type="checkbox"/>
Comuna	<input type="checkbox"/>
Promesa Com. Venta	<input type="checkbox"/>
Contrato Privado	<input type="checkbox"/>

Sin título

Invasión	<input type="checkbox"/>
Amp. Posesor	<input type="checkbox"/>
Juicio Prescr.	<input type="checkbox"/>
Acuerdo Mutuo	<input type="checkbox"/>
Comuna	<input type="checkbox"/>

Tiempo de Posesión (Años): 6 años

Nombre y Dirección domiciliaria de la organización o su representante:

Barrio Hoyaya

Número telefónico de la Organización o su representante:

2351-255 al. 097481980

Certificación del nombramiento del representante legal otorgado por la autoridad competente.

Otorgado por: _____

Fecha: _____

Oficio No. _____

Periodo _____

Atentamente,

Nombre: Luis Andrade
Cargo: Presidente

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

ESCRITURAS

0063658 PC

22 SET 2010



Notaria 4ta



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

1436759

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y

Jaime Aillón Albán
PRIMERA

ENTREGADO

COPIA

1436759

L

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

M

Otorgada por WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ Y SRA.

A favor de LUIS EFRAIN PILAPANTA PADILLA Y OTROS

El 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

Parroquia

Cuantía USD. 4.800,00

Quito, a 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento

Dfs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

6/5

30

240 AC

6

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO.

• COMPRAVENTA

• FECHA DE OTORGAMIENTO:

10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.010

UBICACIÓN:

DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO BELLAVISTA. PARROQUIA CALDERON; CANTON QUITO; PROVINCIA DE PICHINCHA.

CUANTIA - 4.800.00 USD.

C. I. O	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
PASAPORTE		
170782098-9	WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ	VENDEDOR
171231110-7	MIRIAN DEL ROCIO QUTSILEMA SIMBAÑA	VENDEDORA
1701315135	CESAR LEONIDAS PEÑA GUAMAN	COMPRADOR
1719980342	LUIS EFRAIN PILAPANTA PADILLA	COMPRADOR
0503093874	ELSA REBECA TONATO VARGAS	COMPRADORA
1301739197	PASCUAL SALAZAR VALENCIA	COMPRADOR
1304836495	MERCEDES DE JESUS PANTA LOOR	COMPRADORA
0201996865	JUAN PABLO LUMBI CANDO	COMPRADOR
0201956737	JOSE MANUEL LUMBI CANDO	COMPRADOR
1702489673	ROSA BEATRIZ SAAVEDRA ARELLANO	COMPRADORA
1721835971	PAOLA CRISTINA GORDON CARVAJAL	COMPRADORA
1713445250	ALVARO TENESACA SAAVEDRA	COMPRADOR
• 091595951-4	RODOLFO SILVERIO RUIZ RAMOS	COMPRADOR
180142830-9	JORGE GUILLERMO LOPEZ RAMIREZ	COMPRADOR
• 172511648-5	MAYBELIN NAYELI COX PALMA	COMPRADORA
170917484-9	PATRICIO CAIZA VERA	COMPRADOR
1709669798	ANA LUCIA QUILLUPANGUI CHAVEZ	COMPRADORA
• 1725250961	TENESACA RUEDA MAYTE MICAELA	COMPRADORA



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

E X T R A C T O



Jr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

FECHA DEL CONTRATO: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ C.C.170782098-9

MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBAÑA C.C. 171231110-7

A FAVOR DE:

LUIS EFRAIN PILAPANTA PADILLA C.C. 171998034-2

ELSA REBECA TONATO VARGAS C.C. 050309387-4

PASCUAL DEL CARMEN SALAZAR VALENCIA C.C. 130173919-7

JUAN PABLO LUMBI CANDO C.C. 020199686-5

JOSE MANUEL LUMBI CANDO C.C. 020195673-7

CESAR LEONIDAS PEÑA GUAMAN C.C. 170131513-5

ROSA BEATRIZ SAAVEDRA ARELLANO C.C. 170248967-3

PAOLA CRISTINA GORDON CARVAJAL C.C. 172183597-1

ALVARO PATRICIO TENESACA SAAVEDRA C.C. 171344525-0, EN

CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENOR MAYTE

MICHAELA TENESACA RUEDA

CUANTIA: \$ 4.800,00

OBJETO: ; a LUIS EFRAIN PILAPANTA PADILLA y ELSA REBECA TONATO VARGAS, el uno por ciento de derechos y acciones; a PASCUAL DEL CARMEN SALAZAR VALENCIA, el uno por ciento de derechos y acciones; a JUAN PABLO LUMBI CANDO y JOSE MANUEL LUMBI CANDO, el uno por ciento de derechos y acciones; a CESAR LEONIDAS PEÑA GUAMAN y ROSA BEATRIZ SAAVEDRA ARELLANO, el uno por ciento de derechos y acciones; a PAOLA CRISTINA GORDON CARVAJAL, el uno por ciento de derechos y acciones; y, a MAYTE MICHAELA TENESACA RUEDA, el uno por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno de una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados, ubicado en el barrio Bellavista, Parroquia de Calderón, de este cantón Quito, provincia de Pichincha



NOTARIO
CUARTO

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ

MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBARA

A FAVOR DE:

LUIS EFRAIN PILAPANTA PADILLA

ELSA REBECA TONATO VARGAS

PASCUAL DEL CARMEN SALAZAR VALENCIA

JUAN PABLO LUMBI CANDO

JOSE MANUEL LUMBI CANDO

CESAR LEONIDAS PEÑA GUAMAN

ROSA BEATRIZ SAAVEDRA ARELLANO

PAOLA CRISTINA GORDON CARVAJAL

MAYTE MICAELA TENESACA RUEDA

CUANTIA: \$ 4.800,00

DI 2 CPS

B.M.C.N.

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0063658

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez de septiembre del año dos mil diez, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho,

comparecen: por una parte, los cónyuges señores WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBARA, por sus propios derechos, en calidad de vendedores; y, por otra parte en calidad de compradores, los señores: cónyuges LUIS EFRAIN FILAFANTA PADILLA y ELSA REBECA TONATO VARGAS; PASCUAL DEL CARMEN SALAZAR VALENCIA, casado con la señora Mercedes de Jesús Panta Loo; JUAN PABLO LUMBI CANDÓ, soltero; JOSE MANUEL LUMBI CANDÓ, soltero; CESAR LEONIDAS PERA GUAMAN, divorciado; ROSA BEATRIZ SAAVEDRA ARELLANO, viuda; PAOLA CRISTINA GORDON CARVAJAL, soltera; todos por sus propios derechos; y, ALVARO PATRICIO TENESACA SAAVEDRA, soltero, en calidad de padre y representante legal de la menor MAYTE MICAELA TENESACA RUEDA, soltera.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar, un contrato de compraventa de derechos y acciones, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte y en calidad de VENEDORES los señores cónyuges WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBARA, de estado civil casados entre si, y; por otra parte y en calidad de



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

COMPRADORES los señores cónyuges LUIS EFRAIN PILAPANZA PADILLA y ELSA REBECA TONATO VARGAS, de estado civil casados entre si; PASCUAL DEL CARMEN SALAZAR VALENCIA, casado con Mercedes de Jesús Panta Loor; JUAN PABLO LUMBI CANDO, soltero; JOSE MANUEL LUMBI CANDO, soltero; CESAR LEONIDAS PEÑA GUAMAN, divorciado; ROSA BEATRIZ SAAVEDRA ARELLANO, viuda; PAOLA CRISTINA GORDON CARVAJAL, soltera; y, ALVARO PATRICIO TENESACA SAAVEDRA, soltero, en su calidad de padre y representante legal de la menor MAYTE MICAELA TENESACA RUEDA, soltera.- Los comparecientes son mayores de edad y hábiles conforme a derecho para celebrar esta clase de contratos, a quienes en lo posterior y para efectos del mismo se les denominará únicamente LOS VENDEDORES y LOS COMPRADORES, respectivamente.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores son propietarios del seis por ciento de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados, ubicado en el barrio Bellavista, Parroquia de Calderón, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirieron por compra a los cónyuges GONZALO SIMBAÑA CAIQUITAN, por sus propios derechos y en su calidad de mandatario de su cónyuge MARIA SABINA QUISILEMA CHAMORRO, según escritura pública otorgada el cinco de noviembre del año dos mil nueve, ante el Notario cuarto Encargado del cantón Quito Doctor Líder Moreta, legalmente inscrita el veinte y seis de noviembre del año dos mil nueve, quienes a su vez lo adquirieron mediante compra a los cónyuges Dionisio Simbaña Morales y María Concepción

Caiquitan Males, según escritura pública otorgada el quince de abril del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de junio del mismo año, quienes a su vez lo adquirieron por compra a la Comunidad de Padres Oblatos del Ecuador, según acta dictada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, protocolizada el veinte y uno de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba, inscrita el quince de enero de mil novecientos setenta y seis. Los linderos generales del inmueble donde se encuentran fincados los derechos y acciones son: NORTE.- Con propiedad del señor Rafael Gualoto Simbaña por una parte y por otra con propiedad de señor Luis Luna; SUR.- Con terrenos de la ex hacienda de Bellavista; ESTE.- Con calle pública; y, OESTE.- Con calle pública.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante de la presente escritura, LOS VENEDORES dan en venta real y enajenación perpetua en favor de los COMPRADORES, el SEIS por ciento de derechos y acciones fincados en el inmueble descrito en la cláusula de antecedes, ubicado en el barrio Bellavista, de la Parroquia de Calderón, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, de la siguiente forma: a LUIS EFRAIN PILAPANTA PADILLA y ELSA REBECA TONATO VARGAS, el uno por ciento de derechos y acciones; a PASCUAL DEL CARMEN SALAZAR





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

VALENCIA, el uno por ciento de derechos y acciones; a JUAN PABLO LUMBI CANDO y JOSE MANUEL LUMBI CANDO, el uno por ciento de derechos y acciones; a CESAR LEONIDAS PEÑA GUAMAN y ROSA BEATRIZ SAAVEDRA ARELLANO, el uno por ciento de derechos y acciones; a PAOLA CRISTINA GORDON CARVAJAL, el uno por ciento de derechos y acciones; y, a MAYTE MICAELA TENESACA RUEDA, el uno por ciento de derechos y acciones.- CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por la venta de los derechos y acciones mediante la presente escritura, es la suma de cuatro mil ochocientos dólares norteamericanos, valor que ha sido pagado al contado y en dinero efectivo, con anterioridad a la suscripción del presente contrato y que los VENEDORES declaran haberlo recibido a su entera satisfacción de manos de los COMPRADORES, en moneda de curso legal, razón por la cual transfieren a éstos el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, libre de todo gravamen, con sus usos, costumbres, servidumbres, entradas y salidas y más derechos anexos existentes en la actualidad, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos e impuestos que demanden la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente son de cuenta de los COMPRADORES, excepto el pago de plusvalía, que en caso de haberla será de cuenta de los Vendedores.- Los Compradores quedan facultados para solicitar la inscripción del título en el Registro de la Propiedad de Quito.- SEXTA.- ACEPTACION.-

Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas del presente contrato de compraventa por estar hecha en beneficio de cada uno de sus intereses.- SEPTIMA.- LITIS.- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes del cantón Quito y al trámite a elección del actor.- Usted Señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Rodrigo Jami Patate, portador de la matrícula profesional signada con el número diecisiete guión dos mil guión diez del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ C.C. 170982098- 


SRA. MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBARA C.C. 171231110- 


SR. CESAR LEONIDAS PEÑA GUAMAN C.C. 140131513-5 


SIGUEN LAS FIR...



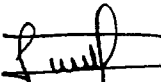
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

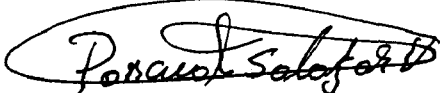
...MAS:


SR. LUIS EFRAIN PILAPANTA PADILLA C.C. 4419980342

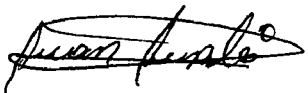



SRA. ELSA REBECA TONATO VARGAS C.C. 0503093874

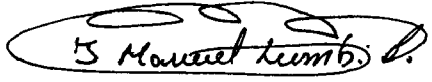



SR. PASCUAL DEL CARMEN SALAZAR VALENCIA C.C. 30173919-7

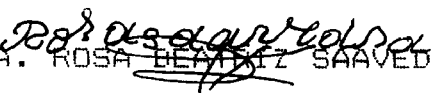



SR. JUAN PABLO LUMBI CANDO C.C. 020199686-5





SR. JOSE MANUEL LUMBI CANDO C.C. 020186673-7




SRA. ROSA BEATRIZ SAAVEDRA ARELLANO C.C. 170248967-3




SRTA. PAOLA CRISTINA GORDON CARVAJAL C.C. 172183597-1




SR. ALVARO PATRICIO TENESACA SAAVEDRA C.C. 471344525-0

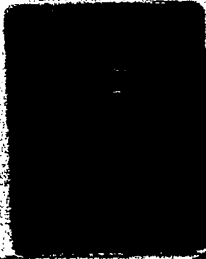



EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170782098-9
CARVAJAL GONZALEZ WILSON PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/CALDERON
29 ABRIL 1965
005-2 0347 03884 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

[Signature]



EQUATORIANA***** V2343V1242
CASADO MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA S
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JUAN CARVAJAL
CELINA GONZALEZ
QUITO 29/12/2005
29/12/2017
REN 1729507



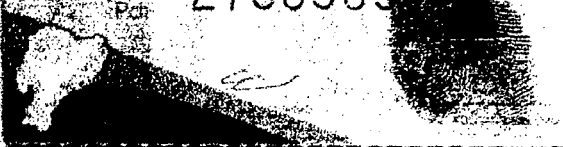
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171231110-7
QUISILEMA SIMSARA MIRIAN DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/CALDERON
21 ENERO 1973
001- 0070 00070 F
PICHINCHA/QUITO
CALDERON 1973

[Signature]



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** I3993E3222
CASADO WILSON PATRICIO CARVAJAL G
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
ALFREDO QUISILEMA USHRA
MARIA LUCIA SIMSARA
QUITO 03/04/2008
03/04/2008
REN 2758509



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171998034-2
PILAPANTA PADILLA LUIS EFRAIN
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
18 SEPTIEMBRE 1986
007- 0113 00699 M
COTOPAXI/PUJILI
PUJILI 1986

[Signature]



EQUATORIANA***** V4444I4442
CASADO ELSA R TONATO VARGAS
PRIMARIA EMPLEADO
ANDRES PILAPANTA TUBON
MARIA ROSARIO PADILLA ACHOTE
QUITO 03/09/2009
03/09/2021
REN 1689178



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 050309387-4
TONATO VARGAS ELSA REBECA
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
22 JULIO 1986
007- 0076 00662 F
COTOPAXI/PUJILI
PUJILI 1986

[Signature]



EQUATORIANA***** E3333V2222
CASADO LUIS E PILAPANTA PADILLA
PRIMARIA EMPLEADO
JOSE RAFAEL TONATO CRIOLLO
MARIA JOSEFINA VARGAS PADILLA
QUITO 03/09/2022
03/09/2022
REN 3136444



CIUDADANIA
VALONIA VASCO DEL GARDEN
FERNANDEZ / 10 DE AGOSTO
1959
003-2 0081 02368 M
MANUEL SUAREZ
BARRA DE CARRERA 1959

Manuel Suarez

CIUDADANIA
ERASMO MERCEDES PANTA
PRIMARIA ALEJANDRO
FRANCIS SALAZAR
MIGUEL VALENCIA
QUITO 17/11/2009
17/11/2021
REN 0856205

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 020197686-5
LUMBI CANDO JUAN PABLO
BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
10 OCTUBRE 1990
003-2 0490 00727 M
BOLIVAR/GUARANDA
GUANUJO 1990

Juan Pablo Cando

ECUATORIANA***** V1443V1444
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
JUAN LUMBI CAYAMBE
MARIA CHAVELA CANDO MAZABANDA
GUARANDA 23/01/2009
23/01/2021
REN 0437704

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 020195573-7
LUMBI CANDO JOSE MANUEL
BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
10 OCTUBRE 1990
003-2 0490 00728 M
BOLIVAR/GUARANDA
GUANUJO 1990

Jose Manuel Cando

ECUATORIANA***** V2444V1444
SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO
JUAN LUMBI CAYAMBE
MARIA CHAVELA CANDO M
GUARANDA 14/06/2009
14/06/2021
REN 1369940

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 170131519-5
PERA GUAMAN CEBAR LEONIDAS
PICHINCHA/QUITO/CALDERON
21 SEPTIEMBRE 1939
003-2 0284 02563 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1939

Leonidas Pera

ECUATORIANA***** V3333V4222
DIVORCIADO
PRIMARIA MECANICO INDUSTRIAL
MANUEL PERA
JUANA GUAMAN
QUITO 02/09/2006
02/09/2020
REN 0215143

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170248967-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAVEDRA ARELLANO
ROSA BEATRIZ


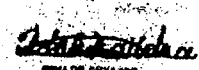
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
02/07/2009

FECHA DE EMISIÓN 1977-10-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Viuda
LUIS OLIVO
TENESACA BERMEO


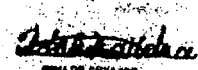
INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN QUEHACER: DOMESTICOS E434312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAVEDRA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARELLANO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-26

Notaria S.A.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 172186527-1

GORDON CARVAJAL ROSA CRISTINA
FICHINCHA/QUITO/POMABOLT

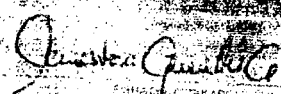
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
FICHINCHA/QUITO/POMABOLT
02/07/2009

FECHA DE EMISIÓN 1977-10-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



EDUCACIONAL ***** E434309444

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN ESTUDIANTE

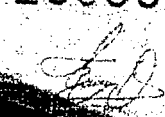
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JORGE ENRIQUE GORDON MUÑOZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIDIA MARCOO CARVAJAL GONZALEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/07/2009

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-2021

REN 1508970



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171344825-0

APELLIDOS Y NOMBRES
TENESACA SAAVEDRA
LUIS OLIVO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
FICHINCHA/QUITO/POMABOLT
02/07/2009

FECHA DE EMISIÓN 1977-11-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero




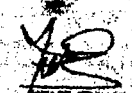
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN EMPLEADO PARTICULAR Y4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TENESACA BERMEO LUIS OLIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAAVEDRA ARELLANO ROSA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-24


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

NÚMERO 178-0020 CÉDULA 1707820989

CARVAJAL GONZALEZ WILSON PATRICIO

PROVINCIA CALDERÓN CANTÓN CALDERÓN ZONA

QUITO CANTÓN CALDERÓN ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

NÚMERO 047-0099 CÉDULA 1712311107

QUISILEMA SIMBAÑA MIRIAN DEL ROCIO

PROVINCIA CALDERÓN CANTÓN CALDERÓN ZONA

QUITO CANTÓN CALDERÓN ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DEL 2009

182-0047 NÚMERO
0503083874 CEDULA

TONATO VARGAS EL SA REBECA

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
PARROQUIA QUITO

Notaria 4ta.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DEL 2009

057-0086 NÚMERO
1719980342 CEDULA

PILAPANTA PADILLA LUIS EFRAIN

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
PARROQUIA QUITO

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
020199686-5 035 - 0015

LUMBI CANDO JUAN PASLO

BOLIVAR GUARANDA
QUANUJO QUANUJO

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y VALUACION
TELEFONO: 02-22540000 Costo: \$ 0.12 USD. 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00281

1146596

15/11/2009 14:54:42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DEL 2009

076-0028 NÚMERO
1301739187 CEDULA

BALAZAR VALENCIA PASCUAL DEL CARMEN

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
PARROQUIA QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DEL 2009

175-0016 NÚMERO
1721835971 CEDULA

GORDON CARVAJAL PAOLA CRISTINA

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
PARROQUIA QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DEL 2009

034-0015 NÚMERO
0201955737 CEDULA

LUMBI CANDO JOSE MANUEL

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
QUANUJO QUANUJO
PARROQUIA QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
179248967-3 078 - 0106

SAAVEDRA APELLANO ROSA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO
CALDERON CALDERON

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y VALUACION
TELEFONO: 02-22540000 Costo: \$ 0.12 USD. 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

675340

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DEL 2009

113-0119 NÚMERO
1713445280 CEDULA

TENESACA SAAVEDRA ALVARO PATRICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
CALDERON CALDERON
PARROQUIA QUITO

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que se anexa en.....foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a.....

[Signature]

ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL ZONA
ELOY ALFARO

QUITO

Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga
Telf.: 3110802/04/05/06/07 Fax:3110821
E-mail:zonasur@quito.gov.ec

No.63107

Quito, 19 de agosto de 2010

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga CARVAJAL GONZALEZ WILSON PATRICIO

A favor de PILAPANTA PADILLA LUIS EFRAIN Y OTROS

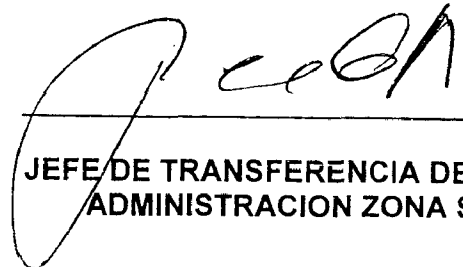
Tipo TERRENO Área 30.000 M2

Cuantía US \$ 4.800,00 Alícuota _____

Predio N. 5012764 Porcentaje 6% DDAA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ _____	Art. NEHG
ALCABALAS	USD \$ 28,80	Art. _____
REGISTRO	USD \$ _____	Art. _____

DESPACHADO 30 AGO 2010 Atentamente:



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION ZONA SUR

MUNICIPIO DE QUITO
SECRETARÍA DE REGISTRO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO
0000003003
TAS
SECRETARÍA DE DOMINIO

JM



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2010	COMPROBANTE DE COBRO	2010-08-31-		
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1719580342	ARILAPANTA PADILLA LUISE	2010-08-31-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Exoneración Rebaja	Interés	
2,880.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS	Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006	2.88 1.80	0.00	
			Subtotal	
			0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
cargado				2.09
TRANSACCION				
VENTA CARVAJAL G. WILSON P.				612485
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0118622				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2010	COMPROBANTE DE COBRO	2010-08-31-		
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1719580342	ARILAPANTA PADILLA LUISE	2010-08-31-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Exoneración Rebaja	Interés	
2,880.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS	Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006	2.88 1.80	0.00	
			Subtotal	
			0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
cargado				4.68
TRANSACCION				
VENTA CARVAJAL G. WILSON P.				612486
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0118622				



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N°. 002-0322583

IMPUESTOS VARIOS



Título de Crédito: 61003238923

Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión: 15/08/2010

Fecha de Pago: 22/08/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001719980342

Contribuyente: PILLAPANTA PADILLA LUIS EFRAIN Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0063107

LET: CASA

Placa:

Descripción:

VTA DDAA 6% OTG CARVAJAL COM. WILSON PATRICIO SOB 4.800 PRD 5012764 NOT 04

Concepto:

ALCABALAS
SERVICIO ADMINI

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

Forma de Pago: EFEC

Cajero: GUTIERREZ N

Ventanilla: 54

Trans. Municipal: 6603779

Importante:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$29,00

Total: \$29,00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASKI S.A. Tel.: 2414 - 420

CONTRIBUYENTE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51388466001

FECHA DE INGRESO: 29/07/2010

CERTIFICACION

Referencias: 26/11/2009-PO-88729f-36007i-90898r

Tarjetas:;T00000370727;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES del cual son propietarios, Fincados sobre el Lote de terreno situado en parroquia CALDERON, con matrícula número CALDE0001347.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBAÑA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges LUIS GONZALO SIMBANA CAIQUITAN, por sus propios derechos, y, en calidad de Apoderado Especial de su cónyuge la señora MARIA SABINA QUISILEMA CHAMORRO, según escritura pública otorgada el CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes (Encargado), inscrita el veinte y seis de noviembre del dos mil nueve; adquirido mediante compra a los cónyuges señores DIONICIO SIMBAÑA MORALES Y MARIA CONCEPCION CAIQUITAN MALES, según escritura celebrada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cuatro de junio del dos mil cuatro, quienes adquirieron por compra a la Comunidad de Padres Oblatos del Ecuador; según acta dictada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno; protocolizada el veinte y uno de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor Wladimiro Villalba, inscrita el quince de enero de mil novecientos setenta y seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO

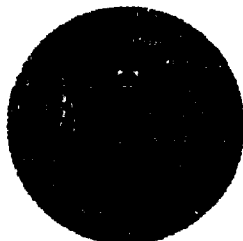


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO



...TA AQUI: LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí, hoy viernes diez de septiembre del año dos mil diez del año dos mil diez, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]
Dr. Lider Mereta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Mereta Gavilanes
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0063858

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 74813

Matrículas Asignadas.- CALDEF0001347 SEIS POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno ubicado en el Barrio Bellavista, situado en parroquia CALDERON de este cantón

Miércoles, 22 Septiembre 2010, 02:59:36 PM



Contratantes.-

CARVAJAL GONZALEZ WILSON PATRICIO en su calidad de VENDEDOR
QUISILEMA SIMBAÑA MIRIAN DEL ROCIO en su calidad de VENDEDOR
PILAPANTA PADILLA LUIS EFRAIN en su calidad de COMPRADOR
SALAZAR VALENCIA PASCUAL DEL CARMEN en su calidad de COMPRADOR
LUMBI CANDO JUAN PABLO en su calidad de COMPRADOR
LUMBI CANDO JOSE MANUEL en su calidad de COMPRADOR
PEÑA GUAMAN CESAR LEONIDAS en su calidad de COMPRADOR
SAAVEDRA ARFILLANO ROSA BEATRIZ en su calidad de COMPRADOR
GORDON CARVAJAL PAOLA CRISTINA en su calidad de COMPRADOR
JENSACA RUEDA MAYTE MICAELA en su calidad de COMPRADOR
IONATO VARGAS ELSA REBECA en su calidad de COMPRADOR
PANTA LOOR MERCEDES DE JESUS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

GG-0063658

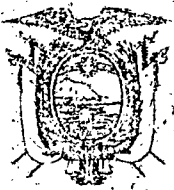


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

16 MAR 2009 3

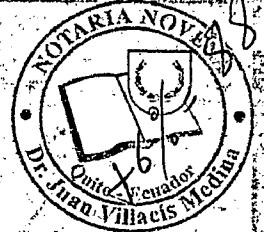
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

07 MAR 2009 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

937716



NOTARIA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. ~~Alfredo Zambrano Saa~~ 1970 - 1.978

Dr. ~~Cirilo Jáuregui Beron~~ 1.978 - 1.984

Dr. ~~Gustavo Flores Uzcátegui~~ 1.984 - 2003

ALFREDO QUISILEMA USHINA Y SRA

COPIA:

SYLVANA ALEXANDRA BARAHONA Y OTROS

DE LA ESCRITURA DE:

certificados con % que

OTORGADA POR:

\$ 45000

03

DICIEMBRE

A FAVOR DE:

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA:

Quito, a

200



COMPRA VENTA

QUE OTORGAN:

ALFREDO QUISILEMA USHIÑA Y MARIA LUCIA SIMBAÑA
CAIQUITAN Y OTROS

A FAVOR DE

SYLVANA ALEXANDRA BARAHONA ARAUZ Y OTROS

CUANTIA: S/. 65.000

DI 4 COPIAS

DR. J. VIANA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día de hoy TRES (3) de DICIEMBRE del dos mil ocho , ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA , NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número ~~novecientos~~ sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen , por una parte en calidad de vendedores los señores cónyuges ALFREDO QUISILEMA USHIÑA y MARIA LUCIA SIMBAÑA CAIQUITAN; y, WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBAÑA, ~~de estado civil casados entre si~~, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de COMPRADORES los señores SYLVANA ALEXANDRA

1
BARAHONA ARAUZ, casada con Hugo Rene Quisilema Simbaña; MONICA LUCIA QUISILEMA SIMBAÑA, de estado civil soltera; EVELYN LORENA ANGARA GUDIÑO, de estado civil soltera; MARIA LAURA USHCA QUINZO, casado con Segundo Honorio Túqueres Tandayamo; LUIS VICENTE ANDRADE VERDUGO, casado con María Susana Minango Morales; LUIS ALFREDO GUAPUCAL CARLOSAMA, casado con Elva Oliva Villamarín Sandoval; EUGENIA JOSEFINA ORTEGA YELA, soltera; RUBEN GONZALO PEREZ MARQUEZ, soltero; LADIMIRO ABELINO CELI TANDAZO, soltero; KLEVER ANDRES VIZUETA SANCHEZ, soltero; MARIA ALEXANDRA PARRAGA ORTIZ, soltera; JUAN SEBASTIAN PEREZ ZAMBRANO, soltero; ESPERANZA LUCIA AREVALO CUASPUD, casada con Angel Marcelo Mejía Gallardo; FREDY PAQUITO CELI TANDAZO, casado con Dolores Maritza Paladines Tandazo; MARIA CELINDA ROJAS MAIGUA, casada con José Achiña Caluguillin; JUAN SEGUNDO CHURUCHUMBI QUILO, casado con María Rosario Caiza Guanoluisa; FREDY ANTONIO ASTUDILLO ARMIJOS, soltero; ANGELA MARIA FLORES REA, soltera; HILDA MARIA MALLIQUINGA PALOMO, casada con Manuel María Cholango Chiquimba; ALEX XAVIER BRAVO MATA, casado con Martha Alexsandra Anchatuña Cortez; ANGEL EDMUNDO GUANOTASIG TAMAYO, casado con Martha Fabiola Pilliza Padilla; SERVIO EXIDIO CELI TANDAZO, casado con Nena Afrania Paladines Tandazo; LUIS FILIBERTO CHICAIZA PUEDMAG, casado con Fanny Isabel Yugsi Morocho; ROCIO CEDILLO VELETANGA, casada con Héctor Rodrigo Charanchi Melo; MANUEL RUBEN PAUTA



²⁶ CEDILLO, casado con Gloria Matilde Parra Flores; LUIS
ARTURO FERIGRA MORALES,²⁷ divorciado; OBANDO BOMI
CELI TANDAZO,²⁸ casado con Rocío del Cisne Paladines
Tandazo; MARIA BEATRIS CANCAN ANRRANGO,²⁹ divorciada;
VICTOR JULIAN PALADINES TANDAZO,³⁰ soltero; ELY
VICENTE GUAMAN PONCE,³¹ soltero; ANDRES INOCENCIO
GUATEMAL GUATEMAL,³² soltero; JOSE RIGOBERTO
GUATEMAL GUATEMAL,³³ soltero; LUZ MARLENE GUATEMAL
GUATEMAL,³⁴ casada con Luis Alberto Granada Pineda; VICTOR
JULIO CHURUCHUMBI QUILO,³⁵ casado con María del Carmen
Llumigusin Caizaluisa; JAIME GONZALO ACHOTE PALOMO,³⁶
soltero; BLANCA ENMA MALLIQUINGA PILLIZA,³⁷ soltera;
MILTON EDUARDO CABEZAS TANDAYAMO,³⁸ soltero; ANA
LUCIA MORALES TOAPANTA,³⁹ soltera; LUIS ALONSO
PALOMO CRIOLLO,⁴⁰ casado con Bertha Graciela Chicaiza
Guanotasig; WILSON PATRICIO QUISILEMA SIMBAÑA,⁴¹
casado con Giovanna Del Carmen Narváez Guzmán; JORGE
ANDRES GORDON CARVAJAL,⁴² soltero; LIDIA MARGOTH
CARVAJAL GONZALEZ,⁴³ casada con Jorge Enrique Gordón
Muñoz; SANTOS KLEBER MUÑOZ ELIZALDE,⁴⁴ soltero; LUIS
ERNESTO SIMBAÑA CAIQUITAN,⁴⁵ casado con Elsa María
Simbaña Quisilema, por sus propios derechos; y, NERI DEL
ROCIO GARCIA ARMIJOS,⁴⁶ casada con Divino José Sangacha
Albiño, por sus propios derechos y estipulando a nombre de
PATRICIA DE JESUS GARCIA ARMIJOS,⁴⁷ casada con Fausto
Patricio Godoy Cabrera; AMADA GEORGINA GUAMAN
MOLINA,⁴⁸ casada, estipulando a nombre de los cónyuges
ROSARIO DEL CARMEN VALLE TORRES y HENRRY

WLADIMIR RAMIREZ GUAMAN; * el señor FRANCISCO EDISON GODOY TAMBA, soltero, estipulando a nombre de SANDRA PAULINA GUAJAN CABASCANGO,⁴⁹ soltera; y, de WILSON ERNESTO GODOY TAMBA,⁵⁰ soltero; NELY BERNE RIVADENIERA MENA, casado, estipulando a nombre de FERNANDA ESTEFANY IMBAQUINGO RIVADENEIRA,⁵¹ soltera, y de NICOLAS ALEXANDER⁵² IMBAQUINGO RIVADENIERA; soltero, MARGOTH DEL ROCIO FLORES PANAMA, casada, estipulando a nombre de⁵³ ALEXANDER DANIEL TANDACHE PANAMA, soltero y de⁵⁴ HENRY MAURICIO TANDACHE PANAMA, soltero, y de los cónyuges⁵⁵ ANA LUCIA PANAMA RODRIGUEZ y BYRON GUILLERMO TANDACHE ACHIG; MARIA TULIA QUINCHIGUANGO CATUCUAMBA, divorciada, estipulando a nombre de los señores MARCELO ESTEBAN OTAVALO BENAVIDEZ,⁵⁶ divorciado; RAFAEL ALBERTO OTAVALO QUINCHIGUANGO,⁵⁷ casado con Martha Azucena Caiza, CARLOS FERNANDO OTAVALO TUPIZA, soltero, y de MONICA BELEN OTAVALO TUPIZA,⁵⁸ soltera; ⁵⁹ GONZALO TARABATA CACUANGO, casado con María Eloisa Churuchumbi Quilo, por sus propios derechos y estipulando a nombre de RAFAEL AURELIO CACUANGO CATUCUAMBA,⁶⁰ casado con María Juana Alomoto Campues; JORGE ANTONIO ZUNIGA ORTIZ, casado, estipulando a nombre de GUIDO MELONIN APUNTES ARGUELLO,⁶¹ casado con María del Carmen Zuniga Ortiz; JOSE MARIA CRIOLLO TIPANTAXI, casado estipulando a nombre de la señorita⁶² MARIANA DE JESUS CRIOLLO CHIPANTASI, soltera; MARIANA MADERA,⁶³ casada, con Manuel Mesías Quilumba Benavides, por sus propios derechos



505
y estipulando a nombre de la señorita GEOVANNA JAQUELINE PUJOTA MADERA, soltera, de conformidad con el artículo Mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura publica el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar, un contrato de compraventa de derechos y acciones, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte y en calidad de VENDEDORES los señores cónyuges ALFREDO QUISILEMA USHIÑA y MARIA LUCIA SIMBAÑA CAIQUITAN; y, WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBAÑA, de estado civil casados entre si; y, por otra parte y en calidad de COMPRADORES los señores SYLVANA ALEXANDRA BARAHONA ARAUZ⁽¹⁾, casada con Hugo Rene Quisilema Simbaña; MONICA LUCIA QUISILEMA SIMBAÑA⁽²⁾, de estado civil soltera; EVELYN LORENA ANGARA GUDIÑO⁽³⁾, de estado civil soltera; MARIA LAURA USHCA QUINZO⁽⁴⁾, casado con Segundo Honorio Túqueres Tandayamo; LUIS VICENTE ANDRADE VERDUGO⁽⁵⁾, casado con María Susana Minango Morales; LUIS ALFREDO GUAPUCAL CARLOSAMA⁽⁶⁾, casado con Elva Oliva Villamarín Sandoval; EUGENIA JOSEFINA ORTEGA YELA⁽⁷⁾, soltera; RUBEN GONZALO PEREZ MARQUEZ⁽⁸⁾, soltero;

9
LADIMIRO ABELINO CELI TANDAZO, soltero; KLEVER
ANDRES VIZUETA SANCHEZ, soltero; MARIA ALEXANDRA
PARRAGA ORTIZ, soltera; JUAN SEBASTIAN PEREZ
ZAMBRANO, soltero; ESPERANZA LUCIA AREVALO
13
CUASPUD, casada con Angel Marcelo Mejía Gallardo; FREDY
14
PAQUITO CELI TANDAZO, casado con Dolores Maritza
15
Paladines Tandazo; MARIA CELINDA ROJAS MAIGUA, casada
16
con José Achiña Caluguillin; JUAN SEGUNDO CHURUCHUMBI
QUILO, casado con María Rosario Caiza Guanoluisa; FREDY
ANTONIO ASTUDILLO ARMIJOS, soltero; ANGELA MARIA
18
FLORES REA, soltera; HILDA MARIA MALLIQUINGA PALOMO,
19
casada con Manuel María Cholango Chiquimba; ALEX XAVIER
20
BRAVO MATA, casado con Martha Alexsandra Anchatuña
Cortez; ANGEL EDMUNDO GUANOTASIG TAMAYO, casado
21
con Martha Fabiola Pilliza Padilla; SERVIO EXIDIO CELI
22
TANDAZO, casado con Nena Afrania Paladines Tandazo; LUIS
23
FILIBERTO CHICAIZA PUEDMAG, casado con Fanny Isabel
24
Yugsi Morocho; ROCIO CEDILLO VELETANGA, casada con
Héctor Rodrigo Charanchi Melo; MANUEL RUBEN PAUTA
25
CEDILLO, casado con Gloria Matilde Parra Flores; LUIS
26
ARTURO FERIGRA MORALES, divorciado; OBANDO BOMI
27
CELI TANDAZO, casado con Rocío del Cisne Paladines
Tandazo; MARIA BEATRIS CANCAN ANRRANGO, divorciada;
28
VICTOR JULIAN PALADINES TANDAZO, soltero; ELY VICENTE
29
GUAMAN PONCE, soltero; ANDRES INOCENCIO GUATEMAL
30
GUATEMAL, soltero; JOSE RIGOBERTO GUATEMAL
GUATEMAL, soltero; LUZ MARLENE GUATEMAL GUATEMAL,
33
casada con Luis Alberto Granada Pineda; VICTOR JULIO

Falla m... m...

34
CHURUCHUMBI QUILO, casado con María del Carmen Llumigusin Caizaluisa; 34 JAIME GONZALO ACHOTE PALOMO, soltero; 35 BLANCA ENMA MALLIQUINGA PILLIZA, 36 soltera; MILTON EDUARDO CABEZAS TANDAYAMO, soltero; 37 ANA LUCIA MORALES TOAPANTA, 38 soltera; LUIS ALONSO PALOMO CRIOLLO, casado con Bertha Graciela Chicaiza Guanotasig; 39 WILSON PATRICIO QUISILEMA SIMBAÑA, casado con Giovanna Del Carmen Narváez Guzmán; 40 JORGE ANDRES GORDON CARVAJAL, 41 soltero; LIDIA MARGOTH CARVAJAL GONZALEZ, casada con Jorge Enrique Gordón Muñoz; 42 SANTOS KLEBER MUÑOZ ELIZALDE, 43 soltero; LUIS ERNESTO SIMBAÑA CAIQUITAN, 44 casado con Elsa María Simbaña Quisilema; NERI DEL ROCIO GARCIA ARMIJOS, casada con Divino José Sangacha Albiño, por sus propios derechos y estipulando a nombre de PATRICIA DE JESUS GARCIA ARMIJOS, casada con Fausto Patricio Godoy Cabrera; 45 AMADA GEORGINA GUAMAN MOLINA, casada, estipulando a nombre de los cónyuges ROSARIO DEL CARMEN VALLE TORRES y HENRRY WLADIMIR RAMIREZ GUAMAN; el señor FRANCISCO EDISON GODOY TAMBA, soltero, estipulando a nombre de SANDRA PAULINA GUAJAN CABASCANGO, soltera; y de WILSON ERNESTO GODOY TAMBA, soltero; 46 NELY BERNE RIVADENIERA MENA, 47 casado, estipulando a nombre de FERNANDA ESTEFANY IMBAQUINGO RIVADENEIRA, soltera, y de NICOLAS ALEXANDER IMBAQUINGO RIVADENIERA; 48 soltero, MARGOTH DEL ROCIO FLORES PANAMA, casada, estipulando a nombre de ALEXANDER DANIEL TANDACHE PANAMA, soltero y de 49

HENRY MAURICIO TANDACHE PANAMA, soltero, y de los cónyuges ANA LUCIA PANAMA RODRIGUEZ y BYRON GUILLERMO TANDACHE ACHIG; ⁵⁰ MARIA TULIA QUINCHIGUANGO CATUCUAMBA, divorciada, estipulando a nombre de los señores MARCELO ESTEBAN OTAVALO BENAVIDEZ, divorciado; RAFAEL ALBERTO OTAVALO QUINCHIGUANGO, casado con Martha Azucena Caiza, CARLOS FERNANDO OTAVALO TUPIZA, soltero, y de MONICA BELEN OTAVALO TUPIZA, soltera; GONZALO TARABATA CACUANGO, casado con María Eloisa Churuchumbi Quilo, por sus propios derechos y estipulando a nombre de RAFAEL AURELIO CACUANGO CATUCUAMBA, casado con María Juana Alomoto Campues; ⁵² JORGE ANTONIO ZUNIGA ORTIZ, casado, estipulando a nombre de GUIDO MELONIN APUNTES ARGUELLO, casado con María del Carmen Zuniga Ortiz; ⁵³ JOSE MARIA CRIOLLO TIPANTAXI, casado estipulando a nombre de la señorita MARIANA DE JESUS CRIOLLO CHIPANTASI, soltera; ⁵⁴ MARIANA MADERA, casada, con Manuel Mesías Quilumba Benavides, por sus propios derechos y estipulando a nombre de la señorita GEOVANNA JAQUELINE PUJOTA MADERA, soltera, de conformidad con el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente. Los comparecientes son mayores de edad y hábiles conforme a derecho para celebrar esta clase de contratos, a quienes en lo posterior y para efectos del mismo se les denominará únicamente **LOS VENDEDORES** y **LOS COMPRADORES**, respectivamente.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Los vendedores señores cónyuges ALFREDO QUISILEMA y MARIA LUCIA SIMBAÑA



CAIQUITAN; y, WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBAÑA, son propietarios del ochenta y dos por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno de una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados, ubicado en el barrio Bellavista, Parroquia de

82.2%
= 24.600m²

Calderón, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirieron de la siguiente forma: A.- los cónyuges WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBAÑA, adquirieron el doce por ciento de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges Segundo Manuel Gualoto Quisilema y María Mariana Simbaña Caiquitan, y a Carlos Humberto Trujillo y María Esther Simbaña Caiquitan, según escritura pública otorgada el cinco de julio del año dos mil seis, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte de septiembre del mismo año, quienes a su vez lo adquirieron, por compra a Dionisio Simbaña, según escritura pública otorgada el quince de abril del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Remán, legalmente inscrita el cuatro de junio del mismo año.

12.2%
\$ 07.000
20.09.06

11.04.000
A. 06.

B.- Los señores cónyuges LUIS ALFREDO QUISILEMA y MARIA LUCIA SIMBAÑA CAIQUITAN; adquirieron el sesenta y cuatro por ciento de derechos y acciones; y, WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBAÑA, el seis por ciento de derechos y acciones, por compra a los cónyuges Dionisio Simbaña y María Concepción Caiquitan Males, según escritura pública otorgada el quince de abril del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto Doctor

64%

6%

7 2
1 2
8 4

Gonzalo Román, legalmente inscrita el cuatro de junio del mismo año, quienes a su vez lo adquirieron por compra a la comunidad de Padres Oblatos del Ecuador, según acta dictada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, protocolizada el veinte y uno de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba, inscrita el quince de enero de mil novecientos setenta y seis. Los linderos generales de inmueble donde se encuentran fincados los derechos y acciones son: ~~NORTE~~- Con propiedad del señor Rafael Gualoto Simbaña por una parte y por otra con propiedad de señor Luis Luna, ~~SUR~~. Con terrenos de la ex hacienda de Bellavista; ~~ESTE~~- Con calle pública; y, ~~OESTE~~- Con calle pública.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante de la presente escritura, los VENEDORES da en venta real y enajenación perpetua en favor de los COMPRADORES, el OCHENTA Y DOS por ciento de derechos y acciones fincados en el inmueble descrito en la cláusula de antecedes, de la siguiente forma: a SYLVANA ALEXANDRA BARAHONA ARAUZ, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones, a EVELYN LORENA ANGARA GUDIÑO, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ROSARIO DEL CARMEN VALLE TORRES y HENRRY WLADIMIR RAMIREZ GUAMAN, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MONICA LUCIA QUISILEMA SIMBAÑA, el tres punto ochenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a SANDRA PAULINA GUAJAN CABASCANGO, y WILSON ERNESTO GODOY

82



TAMBA, el dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a MARIA LAURA USHCA QUINZO, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ALEXANDER DANIEL TANDACHE PANAMA, soltero, HENRY MAURICIO TANDACHE PANAMA, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a WILSON PATRICIO QUISILEMA SIMBAÑA, el dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a LUIS VICENTE ANDRADE VERDUGO, el dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a GONZALO TARABATA CACUANGO, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a RAFAEL ALBERTO OTAVALO QUINCHIGUANGO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a RAFAEL CACUANGO CATUCUAMBA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LUIS ALFREDO GUAPUCAL CARLOSAMA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a EUGENIA JOSEFINA ORTEGA YELA y RUBEN GONZALO PEREZ MARQUEZ, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a NERI DEL ROCIO GARCIA ARMIJOS, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LADIMIRO ABELINO CELI TANDAZO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a KLEVER ANDRES VIZUETA SANCHEZ, y MARIA ALEXANDRA PARRAGA ORTIZ, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JUAN SEBASTIAN PEREZ, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a SANTOS KLEBER MUÑOZ ELIZALDE, dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a ESPERANZA LUCIA

AREVALO CUASPUD, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a FREDY PAQUITO CELI TANDAZO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARCELO ESTEBAN OTAVALO BENAVIDEZ, tres punto setenta y dos por ciento de derechos y acciones; a GUIDO MELONIN APUNTES ARGUELLO, dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a GEOVANNA JAQUELINE PUJOTA MADERA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIA CELINDA ROJAS MAIGUA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIANA MADERA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JUAN SEGUNDO CHURUCHUMBI QUILO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a FREDY ANTONIO ASTUDILLO ARMIJOS, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIA ANGELA FLORES REA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a HILDA MARIA MALLIQUINGA PALOMO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ALEX XAVIER BRAVO MATA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LUIS ERNESTO SIMBAÑA CAIQUITAN, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a CARLOS FERNANDO OTAVALO TUPIZA y MONICA BELEN OTAVALO TUPIZA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ANGEL EDMUNDO GUANOTASIG TAMAYO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a PATRICIA DE JESUS GARCIA ARMIJOS, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a SERVIO EXIDIO CELI TANDAZO,



uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JORGE ANDRES GORDON CARVAJAL uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones a LUIS FILIBERTO CHICAIZA PUEDMAG, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIANA DE JESUS CRIOLLO CHIPANTASI, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ROCIO CEDILLO VELETANGA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MANUEL RUBEN PAUTA CEDILLO, dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a FERNANDA ESTEFANY IMBAQUINGO RIVADENEIRA y de NICOLAS ALEXANDER IMBAQUINGO RIVADENIERA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LUIS ARTURO FERIGRA MORALES, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a OBANDO BOMI CELI TANDAZO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIA BEATRIS CANCAN ANRRANGO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a VICTOR JULIAN PALADINES TANDAZO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ELY VICENTE GUAMAN PONCE, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ANDRES INOCENCIO GUATEMAL GUATEMAL, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JOSE RIGOBERTO GUATEMAL GUATEMAL, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LUZ MARLENE GUATEMAL GUATEMAL, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a VICTOR JULIO CHURUCHUMBI QUILO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones, a ANA LUCIA PANAMA RODRIGUEZ y

BYRON GUILLERMO TANDACHE ACHIG, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JAIME GONZALO ACHOTE PALOMO y BLANCA ENMA MALLIQUINGA PILLIZA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LIDIA MARGOTH CARVAJAL GONZALEZ, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MILTON EDUARDO CABEZAS TANDAYAMO y ANA LUCIA MORALES TOAPANTA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; y, a LUIS ALONSO PALOMO CRIOLLO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones, fincados en el inmueble descrito en la cláusula anterior, ubicado en el barrio Bellavista, de la Parroquia de Calderón, de este cantón Quito, provincia de Pichincha.- CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por el objeto que se vende por la presente escritura, es la suma de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (\$ 65.000) valor que ha sido pagado al contado y en dinero efectivo, con anterioridad a la suscripción del presente contrato y que los VENDEDORES declara haberlo recibido a su entera satisfacción de manos de los COMPRADORES, en moneda de curso legal, razón por la cual transfieren a éstos el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, libre de todo gravamen, con sus usos, costumbres, servidumbres, entradas y salidas y más derechos anexos existentes en la actualidad, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos e impuestos que demanden la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente son de cuenta de los



COMPRADORES, excepto el pago de plusvalía, que en caso de haberla será de cuenta de los Vendedores.- Los Compradores quedan facultados para solicitar la inscripción del título en el Registro de la Propiedad de Quito.- SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas del presente contrato de compraventa por estar hecha en beneficio de cada uno de sus intereses.- SEPTIMA.- LITIS.- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes del cantón Quito y al trámite a elección del actor.- Usted Señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos. HASTA AQUÍ LA MINUTA . La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Rodrigo Jami Patate, abogado portador de la matricula profesional signada con el número dos mil trescientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Manabi .- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso así lo requiere , leída que le fue esta escritura a los comparecientes estos se afirman y ratifican en todo su contenido , para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Alfredo Quisilema Ushiña

ALFREDO QUISILEMA USHIÑA

170076999-3



Uto B100

Maria Lucía Simbaña Caiquitán

MARIA SIMBAÑA CAIQUITÁN

170314791-6



Uto B100

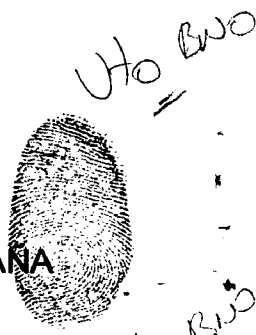
LOS COM-

PARECIENTES

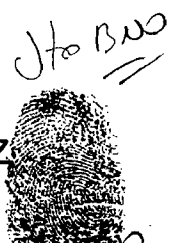
Wilson
WILSON CARVAJAL GONZALEZ
170782098-9



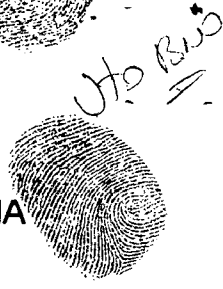
Mirian
MIRIAN QUISILEMA SIMBAÑA
171231110-7



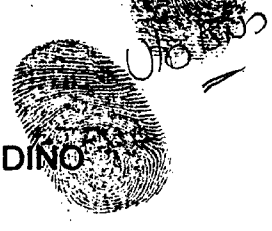
Sylvana
SYLVANA BARAHONA ARAUZ
171240727-7



Monica
MONICA QUISILEMA SIMBAÑA
171283878-6



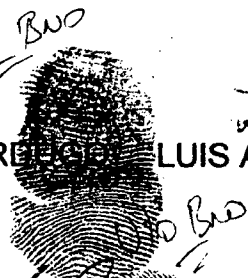
Angara Evelyn
EVELYN ANGARA GUDINO
ci. 171686473-9



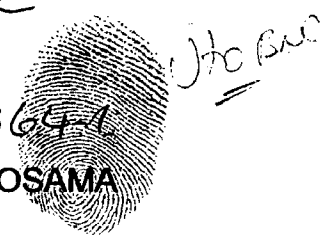
Maria Laura
MARIA LAURA USHCA QUINZO
170829810-2



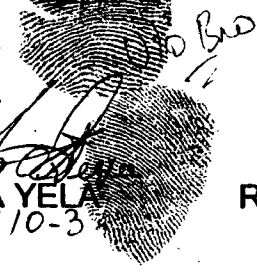
Luis Andrade Verdes
LUIS ANDRADE VERDES
830044711-1



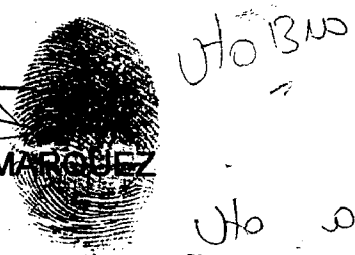
Luis Alfredo Guapucal Carlosama
LUIS ALFREDO GUAPUCAL CARLOSAMA
040070369-1



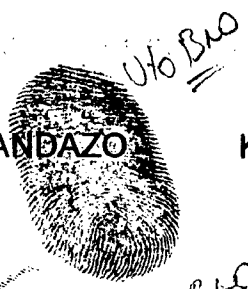
Eugenia Ortega Yela
EUGENIA ORTEGA YELA
171028610-3



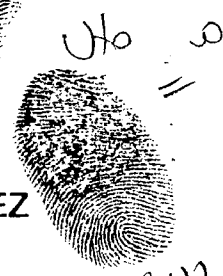
Ruben Gonzalo Perez Marquez
RUBEN GONZALO PEREZ MARQUEZ
170972476-7



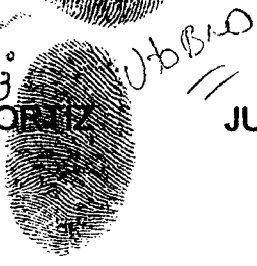
Ladmiro Celi Tandazo
LADMIRO CELI TANDAZO
1103853857



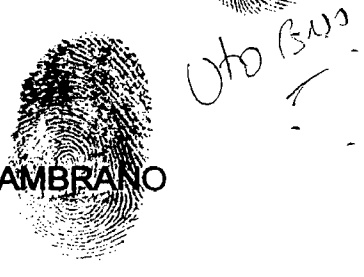
Klever Andres Vizueta Sanchez
KLEVER ANDRES VIZUETA SANCHEZ
130802942-8



Maria Parraga Ortiz
MARIA PARRAGA ORTIZ
130708631-2



Juan Sebastian Perez Zambrano
JUAN SEBASTIAN PEREZ ZAMBRANO
171652683-3



PARECIENTES

Lucia Arevalo Cuaspuj
LUCIA AREVALO CUASPUJ
171374203-7

Uto Bio

Fredy Paquito Celi Tandazo
FREDY PAQUITO CELI TANDAZO
110718808-0

Uto Bio

Maria Rojas Maigua
MARIA ROJAS MAIGUA
127399447-2

Uto Bio

Juan Churuchumbi Quilo
JUAN CHURUCHUMBI QUILO
170885798-0

Uto Bio

Fredy Astudillo Armijos
FREDY ASTUDILLO ARMIJOS
171273216-1

Uto Bio

Maria Angela Flores Real
MARIA ANGELA FLORES REAL
170194264-9

Uto Bio

Hilda Maria Malliquinga Palomo
HILDA MARIA MALLIQUINGA PALOMO
170498346-7

Uto Bio

Alex Xavier Bravo Mata
ALEX XAVIER BRAVO MATA
171052978-3

Uto Bio

Angel Guanotasig Tamayo
ANGEL GUANOTASIG TAMAYO
050257069-0

Uto Bio

Servio Exidio Celi Tandazo
SERVIO EXIDIO CELI TANDAZO
770246708-9

Uto Bio

Luis Filiberto Chicaiza Puedmag
LUIS FILIBERTO CHICAIZA PUEDMAG
17118416210

Uto Bio

Rocio Cedillo Veletanga
ROCIO CEDILLO VELETANGA
170816396-7

Uto Bio

Manuel Pauta Cedillo
MANUEL PAUTA CEDILLO

Uto Bio

Luis Arturo Ferigra Morales
LUIS ARTURO FERIGRA MORALES
100045249-7

Uto Bio

1703918779

LOS COM-

H

PARECIENTES

Qui

OBANDO BOMI CELI TANDAZO
770275622-6



Uto Buo

Maria Cancan

MARIA CANCAN ANDRANGO
100198288-1



Uto Buo

Victor

VICTOR PALADINES TANDAZO
070322730



Uto Buo

Ely Vicente

ELY VICENTE GUAMAN PONCE
1103552897



Uto Buo

Andres

ANDRES GUATEMAL GUATEMAL
172208710-7



Uto Buo

Jose Guatemal

JOSE GUATEMAL GUATEMAL
171630385-2



Uto Buo

Luiz Guatemal

LUZ GUATEMAL GUATEMAL
171092325-9



Uto Buo

Victor Churuchumbi

VICTOR CHURUCHUMBI QUILO
1713608899



Uto Buo

Jaime Achote

JAIME ACHOTE PALOMO
050263290-3



Uto Buo

Blanca Malliquinga

BLANCA MALLIQUINGA PILLIZA
050308422-0



Uto Buo

Milton Cabezas

MILTON CABEZAS TANDAYAMO
171164831-9



Uto Buo

Ana Lucia Morales

ANA LUCIA MORALES TOAPANTA
171998634-9



Uto Buo

Luis Alonso Palomo

LUIS ALONSO PALOMO CRIOLLO
050214101-3



Uto Buo

Wilson Quisilema

WILSON QUISILEMA SIMBAÑA
171105055-7



Uto Buo



PARECIENTES

Jorge Gordon Carvajal
JORGE GORDON CARVAJAL
172188112-4



Lidia Carvajal Gonzalez
LIDIA CARVAJAL GONZALEZ
141078995-7



Santos Muñoz Elizalde
SANTOS MUÑOZ ELIZALDE
c.c. 080218840-9



Luis Simbaña Caiquitan
LUIS SIMBAÑA CAIQUITAN
120303616-8



Nery del Rocio Garcia Armijos
NERY DEL ROCIO GARCIA ARMIJOS
110287628-9



Ama Da Guaman Molina
AMA DA GUAMAN MOLINA
170454526-6



Francisco Godoy Tamba
FRANCISCO GODOY TAMBA
171755901-5



Nely Berne Rivadeniera Mena
NELY BERNE RIVADENIERA MENA
170675874-3



Mariana Madera de Benicumbá
MARIANA MADERA
0400361267



Maria E. Quinchiguango
MARIA QUINCHIGUANGO CATUCUAMBA
170168701-2



Gonzalo Tarabata Cacuango
GONZALO TARABATA CACUANGO
1801023405



Jorge Antonio Zuniga Ortiz
JORGE ANTONIO ZUNIGA ORTIZ
170799688-8



Jose Maria Griollo Tipantaxi
JOSE MARIA GRIOLLO TIPANTAXI
170820295-0



Margoth Flores Panama
MARGOTH FLORES PANAMA
171334713-4



El Notario
Dr. Juan Villacís Medina

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No 170782098-9
CARVAJAL GONZALEZ WILSON PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/CALDERON
23 ABRIL 1965
FECHA DE NACIMIENTO 0347 03884 M
REG CIVIL 00542 0347 03884 M
PICHINCHA/QUITO ACT SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1965

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** 92543V1842
CASADO MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA S
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JUAN CARVAJAL
CELINA GONZALEZ
QUITO PUEBLO DE LA MADRE 29/12/2005
29/12/2017 FECHA DE CAUJIDAD
REN 1729507 FORMA No Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No 171231110-7
QUISILEMA SIMBAÑA MIRIAN DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/CALDERON
21 ENERO 1973
FECHA DE NACIMIENTO 001-0070 00070 F
REG CIVIL 001-0070 00070 F
PICHINCHA/QUITO CALDERON 1973

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** 1392323222
CASADO WILSON PATRICIO CARVAJAL S
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
ALFREDO QUISILEMA USHINA
MARIA LUCIA SIMBAÑA
QUITO
03/04/2008 FECHA DE EXPEDICION
03/04/2020 FECHA DE CAUJIDAD
REN 2758509 FORMA No Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

174-0084 NÚMERO
QUISILEMA SIMBAÑA MIRIAN DEL ROCIO
PICHINCHA PROVINCIA
CALDERON PARROQUIA
QUITO CANTÓN
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

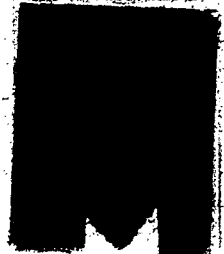
142-0017 NÚMERO
CARVAJAL GONZALEZ WILSON PATRICIO
PICHINCHA PROVINCIA
CALDERON PARROQUIA
QUITO CANTÓN
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
28 SEPT 2008

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECRETARÍA DE CIUDADANÍA 170314791-6
 SIMBANA CAIQUITAN MARIA LUCIA
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 31 MAYO 1946
 019-0014 14425 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

Maria Lucia Simbana



EQUATORIANA***** E3333A1222
 CASADO ALFREDO QUISILEMA U
 PRIMARIA COSTURERA
 DEDUCIO SIMBANA
 MARIA CAIQUITAN
 QUITO 31/05/2002
 31705/2014
 REN 0075040
 Pch

Maria Lucia Simbana

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

189-0096 1703147916
 NUMERO CEDULA
 SIMBANA CAIQUITAN MARIA LUCIA

(Large handwritten mark)

03 DIC 2008
Dr. Juan Torres

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 1700769993
QUISILEMA USHINA ALFREDO
 15 OCTUBRE 1942
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 003-2 0403 02880
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942



Alfredo Ushina
Alfredo Ushina

ECUATORIANA ***** V23433222
 NACIONALIDAD
 CARABO MARIA SIRBANA
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 INSTRUCCION
MANUEL QUISILENA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TEODORA USHINA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 22/11/2000
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 22/11/2000
 REGIMEN DE FAMILIARIDAD
 0037684
 FIRMA DEL AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

065-0081 NÚMERO
 1700769993 CÉDULA
QUISILEMA USHINA ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA
 CALDERON PARROQUIA

QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

... a su original que se
 ha dado.

09 DIC 2008
Dr. [Signature]
 DE J...
 NOTARIA NOVIEMBRE 2008

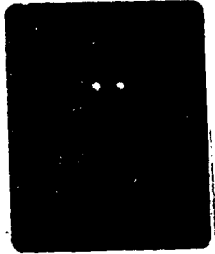


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ASISTENCIA



CIUDADANIA 170454526-6

GUAMAN, MOLINA AMADA GEORGINA
PICHINCHA/QUITO/GUALEA
22 JUNIO 1957
004-2 0193 02773 OF E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



Amada Guaman

I

ECUATORIANA*****

V3344V4444

CASADO FAUSTO RIGOBERTO SANCHEZ S
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS GUAMAN
LEONOR MOLINA
QUITO 28/06/2005
28/06/2017

FORMA No REN 1505956
PCH



PULGAR DERECHO

Amada Guaman



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



134-0047
NÚMERO

1704545266
CÉDULA

GUAMAN MOLINA AMADA GEORGINA

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

CINDY BAEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA



03 DIC 2008

Greenlee



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170194264-9

FLORES REA ANGELA MARIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 SEPTIEMBRE 1936
003-1 0033 03668 E

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1936

Angela M Flores
FIRMA DEL CEDULADO



H

ECUATORIANA*****

E33333V3222

SOLTERO
SECUNDARIA

COSTURERA PROF. EGUP

CUSTODIO FLORES

LUZ CLARA REA

QUITO

20/04/2006

20/04/2018

FORMA No

REN 1519231
Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

Angela M Flores



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



098-0124
NÚMERO

1701942649
CÉDULA

FLORES REA ANGELA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. [Signature] 03 DIC 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA N° 170799688-8

ZUNIGA ORTIZ JORGE ANTONIO
NOMBRES Y APELLIDOS
CARCHI/TULCAN/TULCAN
31 MAYO 1959
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 010-B 0124 04122 M
TOMO PAG. ANO
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1981



Jorge Ortiz Zuniga
FIRMA DEL CIUDADANO

EQUATORIANA***** V44664444

NACIONALIDAD

CASADO CLARA ZOILA ORTIZ DELGADO
ESTADO CIVIL

PRIMARIA NEGOCIANTE
INSTRUCCION PROF. OCUP.


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/06/2008
LUGAR Y FECHA DE EMISION

20/06/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0092841
Pch



PULGAR DERECHO

Jorge Ortiz Zuniga

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

132-0366 NÚMERO


1707996888 CÉDULA

ZUNIGA ORTIZ JORGE ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



03 DIC 2008

Dr. [Signature]

I



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170816396-7

CEDILLO VELETANGA ROCIO

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 FEBRERO 1966

003-L 0275 02151 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



Rocio Veletanga
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA

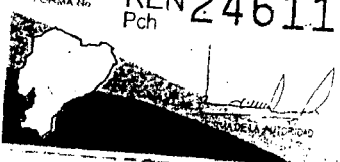
CASSI

FRITURA

QUITO

23/06/2017

REN 2461181



PULGAR DERECHO

Rocio Veletanga
170816396-7.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



090-0100 1708163967
NUMERO CÉDULA

CEDILLO VELETANGA ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



03 DIC 2008

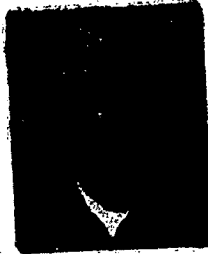
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIVILIDAD 110018808-0
CELI TANDAZO FREDY PAQUITO
LOJA/PALTAS/DRIANGA
23 ABRIL 1975
001-1 0066 0066
LOJA/PALTAS
DRIANGA 1975



Fredy Paquito

José María Celis

ECUATORIANA
CASADO
PRIMARIA
EUROPO RODRIGUEZ CELI GUANCA
SIRIA AIRE TANDAZO CORDOVA
QUITO 14/10/2004



REN 1323118
Pch


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

060-0071 NÚMERO
110318808 CÉDULA
CELI TANDAZO FREDY PAQUITO

PICHINCHA PROVINCIA
CHALUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



03 DIC 2008

[Signature]

11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171755901-5

GODOY TAMBA FRANCISCO EDISON

PICHINCHA QUITO/SAN ROQUE

14 FEBRERO 1988

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0252 02105 M

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1988

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V344204242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE ANIBAL GODOY

MARIA ISABEL TAMBA

QUITO

FECHA DE EMISION 23/02/2012

REN 1770730

Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

127-0174 1717559015
NÚMERO CÉDULA
GODOY TAMBA FRANCISCO EDISON

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



03 DIC 2008

[Signature]

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 171240727-7

BARAHONA ARAUZ SYLVANA ALEXANDRA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
26 MARZO 1973
009-A-00001890-E
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
GONZALEZ SUAREZ

Silvana Barahona

EQUATORIANA***** V2333V1222

CASADO HUGO R QUISILEMA SIMBAÑA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SERGIO LEONIDAS BARAHONA
DOLORES PIEDAD ARAUZ
11/07/2006
11/07/2006
REN 1949019
PDI

Silvana Barahona

Silvana Barahona

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

050-0081 1711272052
NUMERO CEDULA
QUISILEMA SIMBAÑA HUGO RENE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CALDERON
PARROQUIA

Diana Perucha
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

... en el Art. 1
... de
... el cual
... que se

03 DIC 2008

Diana Perucha

T

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171283878-2

QUISILEMA SIMBAÑA MONICA LUCIA

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

18 DICIEMBRE 1974

FECHA DE EMISIÓN: 001-00017 EF

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

MH

EQUATORIANA***** 226891312E

SOLTERO LIC. ENFERMERIA

SUPERIOR

ALFREDO QUISILEMA USHINA

MONICA LUCIA SIMBAÑA

QUITO 29/03/2005

29/03/2005

REN 1452733

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

175-0084 NÚMERO

1712838786 CÉDULA

QUISILEMA SIMBAÑA MONICA LUCIA

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

[Signature]

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

MH

03 DIC 2008

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 030044711-7

ANDRADE VERDUGO LUIS VICENTE

NOMBRES Y APELLIDOS
 LUIS VICENTE ANDRADE VERDUGO

LUGAR DE NACIMIENTO
 HONORATO, VASQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO
 21/09/1955

REC. CIVIL No. 001-0188-0084

TOMO PAG. ACT.

CIudad de inscripción
 QUITO 1955

[Signature]

FRANQUEO

ECUATORIANO ***** A13304155E

IND. DAT. IND. DAT.

CASADA MARIA EUGENIA HUMANEZ M.

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL ANDRADE

TERESA VERDUGO

NOMBRE DEL LUGAR DE LA MADRE
 HONORATO

FECHA DE NACIMIENTO
 28/09/1955

REN Pch 0557152

[Signature]

EXDIRECCION

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

117-0002 0300447117
 NUMERO CEDULA

ANDRADE VERDUGO LUIS VICENTE

PICHINCHA PROVINCIA
 POMASQUI PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

03 DIC 2008
[Signature]

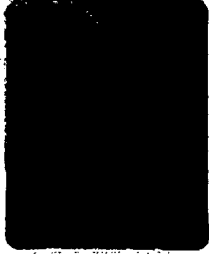


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 171686473-9

ANGARA GUDIÑO EVELYN LORENA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
18 JULIO 1986
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 011-A 0155 07526 F
TOMO PAG ACT SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1986



ANGARA EVELYN
FIRMA DEL CEDULADO

ANGARA EVELYN

H

ECUATORIANA*****

SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
NIVEL DE EDUCACION

V444444444

JOSE HUMBERTO ANGARA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BACHILLER C. QUIM. BIO
NIVEL DE ESTUDIOS

ROSA MARIA GUDIÑO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION

16/03/2006

16/03/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1822137
Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



148-0025
NÚMERO

1716864739
CÉDULA

ANGARA GUDIÑO EVELYN LORENA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]

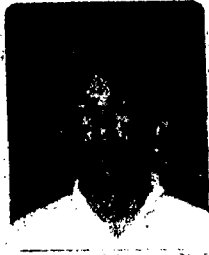
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

03-01-2008
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA 171273216-1
ASTUDILLO ARMIJOS FREDY ANTONIO
LOJA/ESPINDOLA/SANTA TERESITA
05 OCTUBRE 1971
001-0049 00049 M
LOJA/ ESPINDOLA
SANTA TERESITA 1971



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

I

EQUATORIANA*****

V5939VEBEE

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
SANTOS MANUEL ASTUDILLO
ISABEL ARMIJOS
QUITO 21/08/2008
21/08/2014

REN 0187064
PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



139-0034
NÚMERO

1712732161
CÉDULA

ASTUDILLO ARMIJOS FREDY ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]


PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]
28 DIC 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA: 171360889-9
CHURUCHUMBI QUILLO VICTOR JULIO
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO/PESILLO/
10 ABRIL 1976
001-000000000977 M
PICHINCHA/CAYAMBE
OLMEDO/PESILLO 1976



EQUATORIANA***** E1333V3322
CASADO MARIA DEL C LLUMIGUSIN C
SECUNDARIA EMPLEADO PROF.OCCUP
CERILIA CHURUCHUMBI QUILLO
QUITO 27/03/2008
27/03/2008
REN 2755297



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

099-0082 1713608899
NUMERO CÉDULA
CHURUCHUMBI QUILLO VICTOR JULIO
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO/PESILLO
QUITO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Victor CH

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

03-DIC 2008
Dr. Juan Ycaza

SECRETARÍA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COTOPAXI



CIDRACI CUBACANIA 171329411-2
ROJAS MAIGUA MARIA CELINDA
COTOPAXI/FUJILI/FUJILI
22 NOVIEMBRE 1968
005- 0111 30972 F
COTOPAXI/ FUJILI
FUJILI 1966



Maria Celinda Rojas

F

ECUATORIANA*****
CASADO
PRIMARIA
JOSE AGUSTIN ROJAS
MARIA CARMEN MAIGUA
QUITO
12/04/2018
REN 1856472
Pch

EL 23/12/22
JOSE J. ACHUA CALUGUILLIN
GUENGER, DOMESTICOS



PULGAR DERECHO

Maria Celinda Rojas

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

123-0324 1713294112
NUMERO CÉDULA
ROJAS MAIGUA MARIA CELINDA

PICHINCHA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
Jose Castillo
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



03 DIC 2008

Jose Castillo



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACION No. 171100124-4

GORDON CARVAJAL JORGE ANDRES

PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

15 SEPTIEMBRE 1988

0005 0000E M

PICHINCHA QUITO

POMASQUI 1990



Jorge Andrés Gordon

Jorge Andrés Gordon

HT

IDENTIFICACION
 GORDON CARVAJAL JORGE ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
 15 SEPTIEMBRE 1988
 0005 0000E M
 PICHINCHA QUITO
 POMASQUI 1990
 REN 2758955
 Pch
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003 (Referendum)



045-0014

NUMERO

1721881124

CEDULA

GORDON CARVAJAL JORGE ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

POMASQUI


PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

03 DIC 2008


Jorge Andrés Gordon

1


 CIUDADANIA 170168701-E
 QUINCHIGUANGA CATUCUAMBA MARIA TULIA
 PICHINCHA/CAJAMARCA/DUMERO PESILLO/
 18 MARZO 1940
 DUMERO 0057 00112 F
 PICHINCHA CAYAMBE
 CAYAMBE 1940


Maria T. Quinchiguango



ESTADOS UNIDOS VENEZUELA
 DIVORCIADO
 PRIMARIA GUERACER. DOMESTICOS
 PEDRO QUINCHIGUANGO
 ADRIANA CATUCUAMBA
 QUITO 04/11/2008
 04/11/2015
 REN Pch 0828792

 PULGAR DERECHO

Maria T. Quinchiguango

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

097-0304 1701687012
 NUMERO CEDULA
 QUINCHIGUANGO CATUCUAMBA MARIA
 TULIA
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CHAUPICRUZ CANTON
 PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

03 DIC 2008

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 100102340-5

CECULA DE
TARABATA CACUANGO GONZALO
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/
29 JUNIO 1957
FECHA DE NACIMIENTOS REG CIVIL 001-2 0171 00340 M
PICHINCHA/CAYAMBE
LUGAR DE NACIMIENTOS 1957

[Signature]
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA***** V3344V2242

CASADO MARIA CHURUCHUMBI
PRIMARIA MECANICO
CESAR TARABATA
ERCECILIA CACUANGO
QUITO LUGAR DE LA MADRE
19/12/2019 19/12/2007
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2590851
Pch

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

149-0321 NUMERO
1001023405 CÉDULA
TARABATA CACUANGO GONZALO

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

02 DIC 2008
De *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
MUNICIPIO DE REGISTRO CIVIL
MUNICIPIO DE REGISTRO CIVIL



H

ECUATORIANO (A)

V42222422

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

LUIS ALBERTO MUÑOZ

MELISA MARGARITA ELIZALDE

QUITO

07/03/2008

FECHA DE EXPEDICIÓN

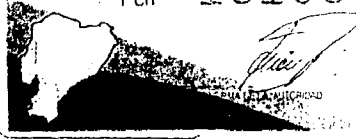
09/09/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

REN
Pch

1819547



PULGAR DERECHO

Ciudadanía: 080218840-9
MUÑOZ ELIZALDE SANTOS KLEBER
LOJA / FUYANCO / ALAMOR
05 DE DICIEMBRE 1976
0101 0101 M
LOJA / FUYANCO
ALAMOR 1976



Melisa Margarita Elizalde

Luis Alberto Muñoz



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



197-0104

NÚMERO

0802188409

CÉDULA

MUÑOZ ELIZALDE SANTOS KLEBER

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



03 DIC 2008

Olivero Torres P

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171334713-4

FLORES PANAMA MARGOTH DEL ROCIO
 FICHINCHA/QUITO/ALFARO
 07 JULIO 1977
 REG CIVIL 00E-B 0569 01541 F

FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

[Signature]

[Signature]



ECUATORIANA***** E485912222
 CASADO FREDDY R CARLOSAMA CARRERA
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICO
 LUIS ARNALDO FLORES
 DOMINGA PANAMA
 QUITO
 12/02/2008
 FORMA No REN 2708495
 Pch

FULGUR DE REGISTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

106-0035
 NUMERO 1713347134
 FLORES PANAMA MARGOTH DEL ROCIO
 CÉDULA
 FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CALDERON
 PARROQUIA
 Daniela Barba
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

03 DIC 2008

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CIUDADANIA Y CÉDULA

CIUDADANIA N° 110355289-7
GUAMAN PONCE ELY VICENTE
LOJA/LOJA/TAQUIL /MIGUEL RIOFRIO/
27 SEPTIEMBRE 1977
CÓDIGO DE IDENTIFICACION 0099 00099 M
LOJA/LOJA
TAQUIL /MIGUEL RIOFRIO 1977



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ECUATORIANA*****

V4943E124E

SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR
SEGUNDO VICENTE GUAMAN C
CARMEN DELIA PONCE MONTANO
QUITO 11/10/2004
11/10/2018
FECHA DE CADUCIDAD

REN 1258044
Pch
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

104-0042 NÚMERO
1103552897 CÉDULA
GUAMAN PONCE ELY VICENTE

PICHINCHA PROVINCIA
CALDERON PARROQUIA
QUITO CANTÓN


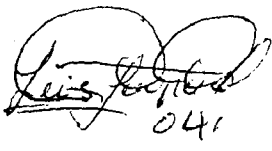
[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




02 DIC 2008

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 040070364-1
 GUAPUCAL CARLOSAMA LUIS ALFREDO
 CARCHI MONTUFAR CONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO: 1763
 FECHA DE NACIMIENTO: 03/04/1961 M
 DARCHI MONTUFAR
 CONZALEZ SUAREZ 1763

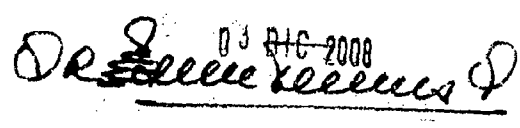


 041

ECUATORIANA
 CREADO
 PICHINCHA
 JOSE GUAPUCAL
 CARLOSAMA
 03/04/1961
 REN Pch 0567244
 VEBADAMENTE
 OLGA OLIVA VILLANARIN E
 INGENIERO PROFESIONAL
 03/04/2008

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

122-0189 NÚMERO
 0400703641 CÉDULA
 GUAPUCAL CARLOSAMA LUIS ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO PARROQUIA
 Ma Angeles Granday
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

03 DIC 2008


ECUATORIANA***** V4333V4222
CASADO DIVINO JOSE SANGACHA ALBIRO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SEGUNDO MANUEL GARCIA
MARIA SABINA ARMIJOS
QUITO 01/08/2006
01/08/2018
REN 1960855



CIUDADANIA 110287628-9
GARCIA ARMIJOS NERI DEL ROCIO
LOJA/OLMEDO/OLMEDO
05 ENERO 1971
001- 0004 00004 F
LOJA/ OLMEDO
OLMEDO 1971

Suproicio Garcia



Suproicio Garcia

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

146-0149
NUMERO
GARCIA ARMIJOS NERI DEL ROCIO

1102876289
CEDULA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

05 DIC 2008

Or. [Signature]

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO PATRICIA DE J GARCIA ARMIJOS
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS ALFONSO GODOY
ANA MARIA CABRERA
QUITO 08/11/2002
08/11/2014

REN 033889
Pch



CIUDADANIA 171196809-7
GODOY CABRERA FAUSTO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/COTACALLAO
25 MARZO 1973
008- 0154 03516 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

Fausto Godoy Cabrera



ECUATORIANA***** V4334V3244
CASADO FAUSTO P GODOY CABRERA
ESPECIAL MAESTRA CORTE/CONFEC
SEGUNDO M GARCIA
MARIA SABINA ARMIJOS
QUITO 05/07/2002
05/07/2013

Maria Sabina Armijos



CIUDADANIA 171160582-2
GARCIA ARMIJOS PATRICIA DE JESUS
10 JUNIO 1973
LOJA/OLMEDO/OLMEDO
001-1 0105 00105
LOJA/ OLMEDO
OLMEDO 1973

Patricia Armijos Garcia



ESTADO CIVIL: CASADO
ESTADO DE GRAVEMEN: EN BUEN ESTADO
ESTADO DE SALUD: BUENO
ESTADO DE VISION: BUENO
ESTADO DE AUDICION: BUENO
ESTADO DE MOVILIDAD: BUENO
ESTADO DE MEMORIA: BUENO
ESTADO DE ENTENDIMIENTO: BUENO
ESTADO DE CONCIENCIA: BUENO
ESTADO DE RESPONSABILIDAD: BUENO
ESTADO DE AUTONOMIA: BUENO
ESTADO DE INTEGRIDAD: BUENO
ESTADO DE HONRABILIDAD: BUENO
ESTADO DE REPUTACION: BUENO
ESTADO DE CREDITO: BUENO
ESTADO DE SOLVENCIA: BUENO
ESTADO DE PATRIMONIO: BUENO
ESTADO DE DEUDA: BUENO
ESTADO DE OBLIGACIONES: BUENO
ESTADO DE RESPONSABILIDADES: BUENO
ESTADO DE OBLIGACIONES: BUENO
ESTADO DE RESPONSABILIDADES: BUENO

0-DIC 2008
Patricia Armijos Garcia



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CANTÓN Y CEDULACIÓN

CIDADANIA No 171374203-7

AREVALO CUASPUD ESPERANZA LUCIA
PICHINCHA/QUITO/QUINCHE
05 MAYO 1974
001-0961-00061 de F.
PICHINCHA/QUITO
QUINCHE 1974



Esperanza Cuaspud

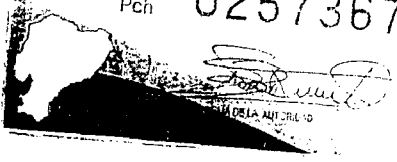
Esperanza Cuaspud

V

ECUATORIA *****

CREADO ANGEL MARCELO MEJIA GALLARDO
SECUNDARIA EMPLEADO
PEDRO ANTONIO AREVALO V
MARIA MESEDES CUASPUD FLORES
QUITO
17/09/2014
FECHA DE EMISION

REN Pch 0257367



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

189-0007 NÚMERO
1713742037 CÉDULA
AREVALO CUASPUD ESPERANZA LUCIA

PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Esperanza Cuaspud

PRESIDENTE DE LA JUNTA



03 DIC-2008

Dr. [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 17036168-B
SIMBAÑA CAIQUITAN LUIS ERNESTO
PICHINCHA/QUITO/CALDERON
CANTON de Pichincha 1951
FECHA DE NACIMIENTO 0092 01202 P
RES. CIVIL PICHINCHA/QUITO ACI QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO GONZALEZ SUAREZ 1951



[Signature]
FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANO
NACIONALIDAD
RESIDENCIA
ESTADOCIVIL
NOMBRE Y APELLIDOS
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA Pch
REN 2615586
Pch
15/10/2007
PULGAR DERECHO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008



148-0092 NUMERO
1703036168 CÉDULA
SIMBAÑA CAIQUITAN LUIS ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]

C.E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0 DIC 2008

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBADORA

CECULA DE CIUDADANIA No. 1102756226-4

CELI TANDAZO OBANDO BOMI

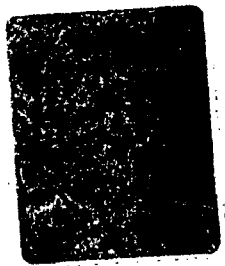
NOMBRE Y APELLIDOS
 LOJA/PALTAS/OFANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
 16 JULIO 1970

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 00-1 0005 00007 M

LOJA/PALTAS
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 OFANDA 1970

Cuc



IDENTIFICACION No. 1102756226-4

PROFESION AGRICULTOR

EURODOR ROBERTO CELI
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LIDIA AIRE TANDAZO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 14/04/2007

FECHA DE EMISION 14/04/2007

FORMA DE REN 2381793
 Pch

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
 PULGAR DERECHO

Cuc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

048-0093 NÚMERO
 1102756226 CÉDULA

CELI TANDAZO OBANDO BOMI

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


05 DICE 2008
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130708631-2


PARRAGA ORTIZ MARIA ALEXANDRA
MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA /GERMUD/
23 JULIO 1972
FECHA DE NACIMIENTO 0348 01346 F
REG. CIVIL
MANABI/PICHINCHA
PICHINCHA/GERMUD/ 1972

Maria A Parraga Ortiz
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
VICTOR HUGO PARRAGA
BLANCA ORTIZ
QUITO
10/11/2008
10/11/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 2915553
Pch

811E1A1E1E
IND. CACT
EMPLEADO PARTICULAR
PROF. OCUP
APELLIDO DE LA MADRE
FECHA DE EMISION
FIRMA DEL AUTOR C.A.S.
PULGAR DERECHO




Maria Parraga Ortiz

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130802942-8


VIZUETA SANCHEZ KLEVER ANDRES
MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA /GERMUD/
09 ABRIL 1972
FECHA DE NACIMIENTO 0725 00725 M
REG. CIVIL
MANABI/PICHINCHA
PICHINCHA/GERMUD/ 1972

Andrés Vizuet Sánchez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
HURVANO BELARMINO VIZUETA
REYDORA SANCHEZ
QUITO
14/12/2007
14/12/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 2667774
Pch

E384412E4E
IND. CACT
EMPLEADO PARTICULAR
PROF. OCUP
APELLIDO DE LA MADRE
FECHA DE EMISION
FIRMA DEL CEDULADO
PULGAR DERECHO




Andrés Vizuet Sánchez

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

173-0112 NÚMERO
1308029428 CÉDULA
VIZUETA SANCHEZ KLEVER ANDRES


PICHINCHA PROVINCIA
CALDERON PARROQUIA
QUITO CANTON
Andrés Vizuet Sánchez
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

108-0011 NÚMERO
1307086312 CÉDULA
PARRAGA ORTIZ MARIA ALEXANDRA

PICHINCHA PROVINCIA
CALDERON PARROQUIA
QUITO CANTON
Maria Parraga Ortiz
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



03 DIC 2008
Andrés Vizuet Sánchez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA N° 050308422-0

MALLIQUINGA PILLIZA BLANCA EMMA

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI


09 FEBRERO 1984

FECHA DE NACIMIENTO 001-0197 00197 F

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1984

Blanca Malliquinga
FIRMA DEL CEDULADO



Blanca Malliquinga

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

CAMILO MALLIQUINGA QUSHPE

ROSA ELVIRA PILLIZA TONATO

LATACUNGA 20/09/2002


20/09/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No PV 0003424

Clp

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA N° 050263790-3

ACHOTE PALOMO JAIME GONZALO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI


12 DE ABRIL 1982

FECHA DE NACIMIENTO 002-0197 00310 M

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1982

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V1222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS ALBERTO ACHOTE ESTRELLA

MARIA ROSARIO PALOMO CRIDLO

QUITO 23/12/2003


23/12/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0892021

Pch

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

045-0001
NÚMERO

0502637903
CEDULA

ACHOTE PALOMO JAIME GONZALO

COTOPAXI
PROVINCIA

PUJILI
PARROQUIA

PUJILI
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 21 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

036-0021
NÚMERO

0503084220
CEDULA


MALLIQUINGA PILLIZA BLANCA EMMA

COTOPAXI
PROVINCIA

PUJILI
PARROQUIA

PUJILI
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



03-04-2008

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 171078995-7

CARVAJAL GONZALEZ LIDIA MARGOTH

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

16 MAYO 1969

002-0132 00182 F

PICHINCHA/ QUITO
CALDERON 1969



Lidia Margoth
FIRMA DEL SERVIDADO

Lidia Margoth

ECUATORIANA*****

E334313242

CASADO

JORGE ENRIQUE GORDON

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

JUAN MANUEL CARVAJAL PEREZ

MARIA CELINA GONZALEZ SHUGULI

QUITO 29/08/2008

29/08/2020

FORMA No. REN 2854234
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Referendum



141-0007
NUMERO

1710789957
CEDULA

CARVAJAL GONZALES LIDIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Lidia Margoth 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170498346-7
MALLIQUINGA PALOMO HILDA MARIA
COTOPAXI / SALCEDO / MULLALILLO
DE FEBRERO 1958
COTOPAXI / SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1958

Hilda Malliquinga



H

EQUATORIANA*****
CASADE
PRIMARIA
ANGEL MALLIQUINGA
MARIA PALOMO
QUITO
25/03/2015
REN 0520225
Pch
MANUEL OHLANGE
GUEHACER, DOMESTICOS
25/03/2008
A3133A1111
PROF. CLUF
PUN GAR DERECHO



Hilda Malliquinga

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

002-0219 1704983467
NUMERO CEDULA
MALLIQUINGA PALOMO HILDA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Carolina Pagan
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Secretaria 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171092325-2

GUATEMAL GUATEMAL LUZ MARLENE

FERRERO 1.971

PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO / PESTILLO

02 165 00021

PICHINCHA/CAYAMBE

OLMEDO / PESTILLO

Firma del Cedulao

EQUATORIANA 44-4444 V434412244

CASANO ALBERTO ESPANOSA PINEDA

PRIMARIA QUEVEDO, DOMESTICOS

ANDRES GUATEMAL SOLCHA

LUCIA GUATEMAL ALBA

QUITO 28/09/1964

0128584

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

Firma manuscrita

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

094-0004 1710923259
 NUMERO CÉDULA
 GUATEMAL GUATEMAL LUZ MARLENE

PICHINCHA SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

03 DIC 2008

Firma manuscrita

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

IDENTIFICACION 100198288-1
 CANCAN ANRRANGO MARIA BEATRIS
 IBARRA/IBARRA/ANCOCHAQUA
 07 OCTUBRE 1971
 01/05/2014 E
 IBARRA/IBARRA
 ANCOCHAQUA 1971

M. Beatriz Cancan



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

IDENTIFICACION 100198288-1
 CANCAN ANRRANGO MARIA BEATRIS
 IBARRA/IBARRA/ANCOCHAQUA
 07 OCTUBRE 1971
 01/05/2014 E
 IBARRA/IBARRA
 ANCOCHAQUA 1971

REN 1059705
 Pch

01/05/2014
 01/05/2004

M. Beatriz Cancan

PULGAR DERECHO



M. Beatriz Cancan

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

120-0001 NÚMERO
 1001982881 CÉDULA
 CANCAN ANRRANGO MARIA BEATRIS

IBARRA PROVINCIA
 ANCOCHAQUA PARROQUIA
 IBARRA CANTON

M. Beatriz Cancan
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

05 DIC 2008
M. Beatriz Cancan

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 171998634-9

LES TOAPANTA ANA LUCIA

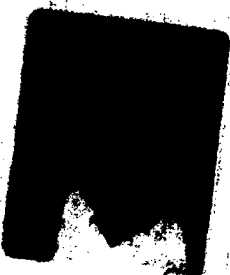
PROVINCIA CAYAMBE / CAYAMBE

07 NOVEMBRE 1986

0407 00799 F

PACHINCHI / CAYAMBE

1986



EQUATORIANA***** V4448V4444

SOLTERO


PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

SEGUNDO SANTOS MORALES

ECUATORIANA

19/02/2008

REN 2747124



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

046-0107 1719986349


NÚMERO CÉDULA

MORALES TOAPANTA ANA LUCIA

PROVINCIA SANTA FE DE CANTÓN

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Faint, illegible text]

03-DIC 2008

[Handwritten signature]

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171164831-9
 CABEZAS TANDAYAMO MILTON EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 11 ENERO 1975
 005-0280 03751 M
 PICHINCHA/QUITO
 BENZALEZ SUAREZ 1975

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 JORNALERO
 TANDAYAMO CABEZAS
 TANDAYAMO
 15/09/2004
 1217361

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

116-0006 NÚMERO 1711648319 CÉDULA
 CABEZAS TANDAYAMO MILTON EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA CAYAMBE CANTÓN
 CAYAMBE PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten mark]

03 DIC 2008
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



1

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170885798-0
CHURUCHUMBI QUILO JUAN SEGUNDO
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/
17 JULIO 1967
FECHA DE NACIMIENTO 0098 00148 M
REG. CIVIL 002-
PICHINCHA/CAYAMBE
OLMEDO /PESILLO/ 1967



Juan Churuchumbi
FIRMA L.L. CEDULADO

ECUATORIANA***** V2349V1222
CASADO MARIA R. CAIZA GUANGLUISA
PRIMARIA JORNALERO
VIRGILIO CHURUCHUMBI PROF/Ocup

ROSA ELENA QUITO
QUITO
06/07/2007
06/07/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2430697
Pch



PULGAR DERECHO

Juan Churuchumbi
1

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

097-0082 1708857980
NÚMERO CÉDULA
CHURUCHUMBI QUILO JUAN SEGUNDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Juan Churuchumbi 03 DIC 2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 171052978-3

BRAVO MATA ALEX XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
27^{MA} ABRIL 1977

005-A 0167 09593 M
PICHINCHA/QUITO



GONZALEZ SUAREZ 1977

[Handwritten signature]
EL CEDULADO

I

ECUATORIANA*****

V4444V4244

CASADO

MARTHA ALEXANDRA ANCHATUNA CO.

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

CECULAR EFREN BRAVO

SUNIA MARIA DE L MATA

QUITO

08/09/2016

08/09/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

REN 1187909

Pch



PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

031-0056
NÚMERO

1710529783
CEDULA

BRAVO MATA ALEX XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

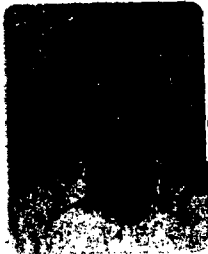
03 DIC 2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050257069-0
 GUANTASIG TAMAYO ANGEL EDMUNDO
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 02 OCTUBRE 1980
 002- 0057 00455 M
 PICHINCHA/ QUITO
 CALDERON

[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO



7

EDUCATORIA*****

V4843V444E

CASADE MARTHA FABIOLA FILLIZA F
 PRIMARIA JORNALERO
 MIGUEL ANGEL GUANTASIG
 MARIA DOLORES TAMAYO
 QUITO
 06/04/2008

FECHA DE CADUCIDAD
 06/04/2013

FORMA No. DEN 1483963



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003



143-0014
 NUMERO

0502570690
 CEDULA

GUANTASIG TAMAYO ANGEL EDMUNDO

COTOPAXI
 PROVINCIA
 PUJILI
 PARROQUIA

PUJILI
 CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



03 DIC 2008
[Signature]

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1703202950
CRIOLLO TIPANTAXI JOSE MARIA
N. MONTEARDE 1.573
PICHINCHA QUITO/SAN ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO DA 1991 0802
PICHINCHA QUITO
CONTRERAS SUAREZ 19



Jose Maria Contreras Suarez
Jose Maria Contreras Suarez

EDUARDINA 1974-3444
NACIONALIDAD CASARENO
ESTADO CIVIL MARTA CONTRERAS
DISTRITO DE PICHINCHA
DISTRICCIÓN QUITO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANUEL CRISTIAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROSARIO TIPANTAXI
LUGAR Y FECHA DE LA MADRE QUITO 7/11/1992
EDUCAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA EL EXPORTE DE SU TITULO DE
FECHA DE CADUCIDAD
927250
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DE DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
151-0026
NÚMERO
1703202950
CÉDULA
CRIOLLO TIPANTAXI JOSE MARIA
PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



03 DIC 2008
[Signature]

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL ECUADOR
 CÉDULA DE CIUDADANIA 171630385-2
 GUATEMAL GUATEMAL JOSE RIGOBERTO
 PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/
 19 MARZO 1981
 FEDATARIO NACIONAL 001- 0079 00079 M
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 OLMEDO /PESILLO/ 1981

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

EQUATORIANA*****
 SOLTERO V434342X42
 PRIMARIA JORNALERO
 ANDRES GUATEMAL COLCHA
 LUCIA GUATEMAL ALBA
 QUITO
 05/07/2018 05/07/2006
 REN 1946694
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

121-0145 1716303852
 NÚMERO CÉDULA
 GUATEMAL GUATEMAL JOSE RIGOBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

[Handwritten signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



03 DIC 2008
[Handwritten signature]

1

CIUDADANO CIUDADANA
PAUTA CEDILLO MANUEL RUBEN
 170391877-9
 QUITO
 19/02/2008
 17/02/2015
 BIEN 0491525
 POR



ECUATORIANA ***** 7168818888
 CASADO ELIZETA PARRA
 SECUNDARIA CARPINTERO

 QUITO 19/02/2008
 17/02/2015
BIEN 0491525
 POR



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

157-0321 **1703918779**
 NUMERO CÉDULA
PAUTA CEDILLO MANUEL RUBEN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



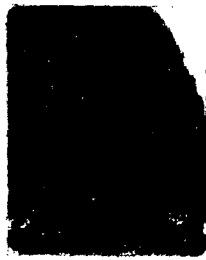
[Handwritten signature]
 03 DIC 2008

I



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE VOTACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171184621-0
CHICAIZA PUEDMAG LUIS FILIBERTO
CARCHI/MONTUFAR/LA PAZ
17 NOVIEMBRE 1972
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 002- 0069 00169 M
CARCHI/MONTUFAR
LA PAZ 1972

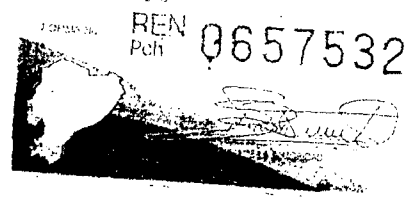


[Handwritten signatures]

ECUATORIANA*****
CASADO FANNY ISABEL YUGST MOROCHC
PRIMARIA OBRERO

ANA LUISA CHICAIZA PUEDMAG
QUITO

24/06/2015 24/06/2003



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

105-0105
NUMERO

1711846210
CEDULA

CHICAIZA PUEDMAG LUIS FILIBERTO




PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON


[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

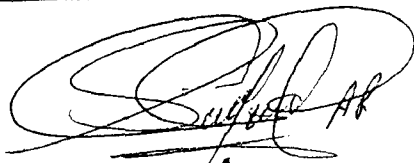


03-DIC-2008
[Handwritten signature]


 CIUDADANIA 050214101-3
 PALOMO-CRIOLLO LUIS ALONSO
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 26 FEBRERO 1976
 001- 0082 00163 M
 COTOPAXI/ PUJILI
 PUJILI 1976




ECUATORIANA***** I3333E4242
 CASADO BERTHA GRACIELA CHICAIZA B
 PRIMARIA .CHOFER PROFESIONAL

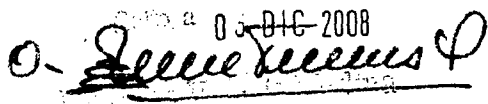
 MARIA ROSARIO PALOMO CRIOLLO
 QUITO 03/10/2002
 03/10/2014
 REN 0282331
 Pch

 PLGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

039-0022 NÚMERO
 0502141013 CÉDULA
 PALOMO CRIOLLO LUIS ALONSO
 COTOPAXI
 PUEBLO
 CANTÓN
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUSTA

05-DIC-2008




REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y PROTECCION

CIUDADANIA 110246708-9

CELI TANDAZO SERVIO EXIDIO

LOJA/PALTAS/ORIANGA

14 MARZO 1965

001-2 0129 00256 M

LOJA/ PALTAS

CATACOCCHA 1965



Servio Exidio
Firma del Registrado

Servio Exidio

ECUATORIANA*****

V4443V3442

CASADO

NENA AFRANIA PALADINES I

PRIMARIA

AGRICULTOR

RODOLFO CELI

AIDA LIDIA TANDAZO

QUITO

08/05/2003

08/05/2015

0612498



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum 28 de Septiembre del 2008

110246708-9 121 - 0001

CELI TANDAZO SERVIO EXIDIO

PALTAS -

SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12

JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002222

816366 03/12/2008 9:18:47

0816366

03 DIC 2008

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR



4

CIUDADANIA 110385385-7

CELI TANDAZO LADIMIRO ABELINO

LOJA/PALTAS/ORIANGA

14 ENERO 1982
001- 0017 00017 M

LOJA/ PALTAS
ORIANGA 1982



Ladimiro Abelino

Ladimiro Abelino

ECUATORIANA*****

I4443E4442

SOLTERO

PRIMARIA

EMPLEADO PARTICULAR

EUDDRO RODOLFO CELI HUANCA

AIDA TANDAZO CORDOVA

QUITO

10/09/2007

10/09/2019

REN
Pch

2537500



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



061-0071
NUMERO

1103853857
CEDULA

CELI TANDAZO LADIMIRO ABELINO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Ladimiro Abelino
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



03 DIC 2008

Ladimiro Abelino

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1708298102-E
 USHCA QUINZO MARIA LAURA
 CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
 08 SEPTIEMBRE 1962
 IDENTIFICACION 0151 00694 F
 CHIMBORAZO GUANO
 LA MATRIZ 1962



FIRMA DEL OFICIAL

EDUARDO QUINZO * FRENTE
 1963/08/24
 IDENTIFICACION 0151 00694 F
 CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
 08 SEPTIEMBRE 1962
 IDENTIFICACION 0151 00694 F
 CHIMBORAZO GUANO
 LA MATRIZ 1962

REN 2412520
 Pch



FIRMA DEL OFICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

195-0474
 NÚMERO
 USHCA QUINZO MARIA LAURA

1708298102
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



23-DIC-2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No 070322730-6

PALADINES TANDAZO VICTOR JULIAN

LOJA/PALTAS/LAURO GUERRERO

13 AGOSTO 1974

REG CIVIL 001-0053 00053 M

LOJA/ PALTAS
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
DATACÓCHA 1974



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

I

EQUATORIANA*****

SOLTERO

V4445V4442

SECUNDARIA

CHOFER PROFESIONAL

VICTOR PALADINES

GLORIA TANDAZO

QUITO

05/07/2008

05/07/2020

FORMA N°

REN 0122683



PULGAR DERECHO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



133-0241
NÚMERO

0703227306
CÉDULA

PALADINES TANDAZO VICTOR JULIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Espejo
Tandazo

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
03 DEC 2008

H

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 173026810-8

ORTEGA YELA EUGENIA JOSEFINA

08 MARZO 1967

PICHINCHA, STO DOMINGO DE LOS CL

REG. CIVIL 003-A 0001 00805

PICHINCHA, STO DOMINGO DE LOS CL


08 MARZO 1967



Eugenia Ortega
FIRMA DEL CEDULADO

Eugenia Ortega

ESTADO CIVIL: SOLTERA
 INSTITUCION: QUERASOR COMERCIAL
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: PEDRO PABLO ORTEGA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA ROSA HERMINIA YELA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: PICHINCHA, 08/03/1967
 FECHA DE CADUCIDAD: 08/03/2017
 FORMALIDAD: 00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



2 Delia Recinos D. DIC 2008

CIUDADANIA*PSA 171652683 - 3

PEREZ ZAMBRANO JUAN SEBASTIAN
ICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
8 SEPTIEMBRE 1980
010-A 0367 08013 M
ICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980



[Handwritten signature]

EQUATORIANA*****

V2333V2242

SOLTERO
SECUNDARIA POLICIA
GONZALO EFRAIN PEREZ
ISABEL ZAMBRANO
LOJA
FECHA DE EMISION 16/12/2005
FECHA DE EXPIRACION 16/12/2017
FORMATO REN 0211219
Loj



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR	
1716526833	000-49330 0380257949
PEREZ ZAMBRANO	SERVICIO ACTIVO
JUAN SEBASTIAN	
POLICIA A+ 12/03/2004	
CADUCA CON EL ASCENSO	

[Handwritten signature]
Director de Personal

[Handwritten signature]

03-DIC 2008
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION NACIONAL

CECULA DE CIUDADANIA# 170972476-7
PEREZ MARQUEZ RUBEN GONZALO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/NAJUA
16 ENERO 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 0001 00001 M
ESMERALDAS/ESMERALDAS
NAJUA



Gonzalo R. Perez
Gonzalo R. Perez

H

EL COMERCiante
GONZALO PEREZ
NATALIA MARQUEZ
QUITO
22/04/2015

COMERCIANTE
22/04/2008

REN
Pon 0574533



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

1709724767 000-26337 9367201069 **SERVICIO ACTIVO**

PEREZ MARQUEZ
RUBEN GONZALO


CABO PRIMERO O+ 20/07/2004

ADJUNTO DE COMANDO
COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE

[Signature]
Jefe de Personal

[Signature]
A. ELIZABETH

CADUCA CON EL ASCENSO



0 - *[Signature]* 0 DIC 2008

I

CIUDADANIA 170675874-3

RIVADENEIRA MENA NELY BERNE
IMBABURA/IBARRA/SALINAS

28 MAYO 1955

002-2 0200 00796 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1955

Nely Berne



ECUATORIANA*****

E233313222

CASADO MARTHA CECILIA LENA

PRIMARIA PINTOR

JUAN RIVADENEIRA

MARIA MENA

QUITO

19/09/2002

19/09/2014

REN
REN

0103670



Nely Berne

Vertical line with a loop at the bottom, possibly a signature or official mark.

02 DIC 2008
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

163-0261
NÚMERO

1706758743
CEDULA

RIVADENEIRA MENA NELY BERNE

CANTON
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



El presente certificado es válido para el día 28 de Septiembre de 2008.

Este documento es válido para el día 28 de Septiembre de 2008.

Este documento es válido para el día 28 de Septiembre de 2008.

Dr. *[Signature]* 0 - 010 2008

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100075249-1
FERIGRA MORALES LUIS ARTURO
IMBABURA/IBARRA/SALINAS
13 MARZO 1951
001- 0187 00374 M
IMBABURA/ IBARRA
- SAGRARIO 1951

Luis Ferigra



EQUATORIANA***** V2433V4422
DIVORCIADO EMPLEADO
PRIMARIA
LUIS ENRIQUE FERIGRA A
IMELDA MORALES
QUITO 05/06/2006
05/06/2018
REN 1914555
Pch



Luis Ferigra

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

183-0021 1000752491
NUMERO CEDULA
FERIGRA MORALES LUIS ARTURO

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTON
SAGRARIO PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0- *[Signature]* 05-DIC 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 040036126-7

MADERA MARIANA
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
 24 DICIEMBRE 1943
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-0204 00406 F
 TUNO PNC ACI SEXO
 CARCHI/ESPEJO
 EL ANGEL 1943

Mariana Madera de Quilumba
 FIRMA DEL CEDULADO



I

ECUATORIANA***** V3333V2242
 CASADO MANUEL QUILUMBA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

 ROSA MARIA MADERA
 QUITO 05/07/2007
 05/07/2019
 FORMA No REN 2430102
 Pch

FULGAR DERECHO



Mariana Madera de Quilumba

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

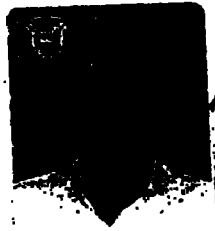
073-0262 NUMERO
 0400361267 CEDULA
 MADERA MARIANA

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA
 QUITO CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

03 DIC 2008
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 171105055-7
 CEDULA DE QUISILEMA SIMBANA WILSON PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 09 de ENERO 1971
 FECHA DE NACIMIENTO 0138 00031 M
 PEG CLAS PICHINCHA/ QUITO ACT SENC
 CALDERON SORORIDAD 1971



ECUATORIANA***** E234314222
 CASADO GIOVANNA DEL C. NARVAEZ GUZMAN
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ALFREDO QUISILEMA USIAA PROFESOR
 MARIA LUCIA SIMBANA
 QUITO PUEBLO DE CALDERON 13/11/2008
 13/11/2008
 FECHA DE CAPACITACION
 FORMA No. REN 0527891



PULGAR DERECHO

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

044-0081 NÚMERO
 1711050557 CEDULA
 QUISILEMA SIMBANA WILSON PATRICIO

QUITO
 PATRICIO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

03 DIC 2008
[Handwritten signature]



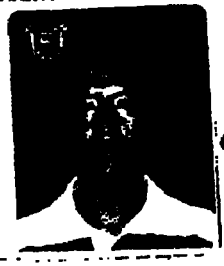
I

ECUATORIANA***** I2323A4222

CIUDADANIA 172208710-1
GUATEMAL GUATEMAL ANDRES INOCENCIO

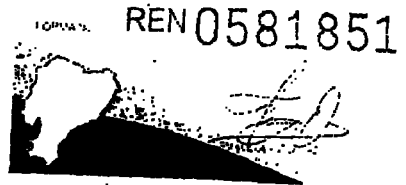
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/
16 JULIO 1986
001- 0023 00166 M

PICHINCHA/ CAYAMBE
OLMEDO /PESILLO/ 1986



[Handwritten signature]

SOLTERO EMPLEADO
PRIMARIA ANDRES GUATEMAL COLCHA
LUCIA GUATEMAL ALBA
QUITO 01/12/2008
01/12/2020



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum 28 de Septiembre del 2008

172208710-1 132-0005

GUATEMAL GUATEMAL ANDRES INOCENCIO
PICHINCHA CAYAMBE

OLMEDO/PESILLO

DUPLICADO USD

JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026186 -
01/12/2008 15:29:19

0816003

03 DIC 2008

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
 61002854586
 COMPROBANTE DE PAGO
 FECHA DE PAGO: 25/11/2008

CEDULA/RUC: 00001712407277
 NOMBRE: BARAHONA ARAUZ SYLVANA ALEXANDRA Y OTROS
 DIRECCION: [BLANCO]
 CLAVE CATASTRAL: [BLANCO]

VALUO COMERCIAL: [BLANCO]
 EXO./REB.: [BLANCO] AVALUO IMPONIBLE: [BLANCO] SECTOR ECO. EMISION: 21/11/2008
 CONCEPTO: [BLANCO] VALOR: [BLANCO] CONCEPTO: [BLANCO] VALOR: [BLANCO]
 NUMERO DE PREDIO: 0055066

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$650,00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 Trámite despachado
 ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
5112391	1	31			\$650,20
					PAGO TOTAL
					\$650,20

VTA 82% DD AA OTG CARVAJAL CON ZALEZ WILSON PATRICIO Y OTRO S OB \$ 65.000,00 PRD 5012764\

RESPONSABLE
 FLORES F. LUIS

No. 7498652



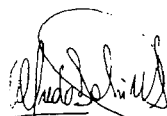

[Signature]
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220360, Quito RUC 1768007200001 AUC 1895 1

CONTRIBUYENTE

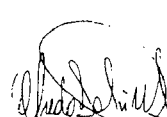



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-11-26	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1712407277		BARAHONA ARAUZ SYLVANA		2008-11-26	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
65,000.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				6.50 1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				8.30	
TRANSACCION					
VENTA CARVAJAL GONZALEZ WILSON				463081	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0051827 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-11-26	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTA
1712407277		BARAHONA ARAUZ SYLVANA		2008-11-26	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
65,000.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				65.00 1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				66.80	
TRANSACCION					
VENTA CARVAJAL GONZALEZ WILSON				463082	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0051000 					

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA MUNICIPAL ELOY ALFARO
CAPITÁN CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 3110802 EXT. 329

No. 55066

Quito, 21 de noviembre de 2008

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de:

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga: CARVAJAL GONZALEZ WILSON PATRICIO Y OTRO
A favor de: BARAHONA ARAUZ SYLVANA ALEXANDRA Y OTROS
Tipo: Terreno Área T: 30.000 m2
Cuantía: USD 65.000,00 Alícuota T: _____
Predio No.: 5012764 Porcentaje: 82% DD AA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD:	USD\$ -----	Art. NEHG
ALCABALA:	USD\$ 650,00	Art.
REGISTRO:	USD\$ -----	Art.

MUNICIPIO DE QUITO
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

Atentamente,

0000001760

RENTAS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO


JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA ELOY ALFARO

DESPACHADO 25 NOV 2008

FF



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30786219001

FECHA DE INGRESO: 17/09/2008

CERTIFICACION

Referencias: 04/06/2004-PO-25373f-10678i-29556r */* 20/09/2006/PO-55493-23031-R60113.-

Tarjetas:;T00000081764;

Matriculas:;0 ;1D+

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno situado en parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquiridos por los cónyuges señores WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZÁLEZ Y MIRIAN DEL ROCÍO QUISILEMA SIMBAÑA, por sus propios derechos y los cónyuges ALFREDO QUISILEMA USHÑA Y MARÍA LUCIA SIMBAÑA CAIQUITAN, por sus propios derechos.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: Una parte: los cónyuges señores WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZÁLEZ Y MIRIAN DEL ROCÍO QUISILEMA SIMBAÑA, por sus propios derechos y los cónyuges ALFREDO QUISILEMA USHÑA Y MARÍA LUCIA SIMBAÑA CAIQUITAN, por sus propios derechos, mediante compra a los cónyuges señores DIONICIO SIMBAÑA MORALES Y MARÍA CONCEPCIÓN CAIQUITAN MALES, según escritura celebrada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cuatro de junio del dos mil cuatro, quienes adquirieron por compra a la Comunidad de Padres Oblatos del Ecuador; según acta dictada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno; protocolizada el veinte y uno de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor Wladimiro Villalba, inscrita el quince de enero de mil novecientos setenta y seis. SE ACLARA QUE LA COMPRA LA REALIZAN DE LA SIGUIENTE FORMA: los cónyuges señores WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZÁLEZ Y MIRIAN DEL ROCÍO QUISILEMA SIMBAÑA, el seis por ciento de derechos y acciones, y a los cónyuges ALFREDO QUISILEMA USHÑA Y MARÍA LUCIA SIMBAÑA CAIQUITAN, el sesenta y cuatro por ciento de derechos y acciones fincados el lote de terreno situado en parroquia CALDERÓN de este Cantón; Y OTRA PARTE, los cónyuges señores WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBAÑA, por sus propios derechos, el DOCE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en parroquia CALDERÓN, mediante compra a los cónyuges señores MARIA MARIANA SIMBAÑA CAIQUITAN y SEGUNDO MANUEL GUALOTO QUISILEMA, por sus propios derechos, y además en calidad de mandatarios de los cónyuges señores CARLOS HUMBERTO TRUJILLO y MARIA ESTHER SIMBAÑA CAIQUITAN, según escritura pública otorgada el CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores MARIA MARIANA SIMBAÑA

CAIQUITAN y SEGUNDO MANUEL GUALOTO QUISILEMA, fueron propietarios del seis por ciento, y los cónyuges señores CARLOS HUMBERTO TRUJILLO y MARIA ESTHER SIMBAÑA CAIQUITAN, fueron propietarios del seis por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en parroquia CALDERON, adquiridos mediante compra a los cónyuges señores DIONICIO SIMBAÑA MORALES Y MARÍA CONCEPCIÓN CAIQUITAN MALES, según escritura celebrada el quince de abril de dos mil cuatro, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cuatro de junio del dos mil cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2008, ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



Se otorgo ante el mi. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. firmada y sellada en Quito a once de diciembre del dos mil ocho .

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 19294

Matrículas Asignadas.-

CALDE0001347 EL OCHENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en parroquia CALDERON.

lunes, 16 marzo 2009, 04:18:44 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

- QUISILEMA USHINA ALFREDO en su calidad de VENDEDOR ✓
- BARAHONA ARAUJ SYEVANA ALEXANDRA en su calidad de COMPRADOR -
- SIMBAÑA CAQUITAN MARIA LUCIA en su calidad de VENDEDOR -
- CARVAJAL GONZALEZ WILSON PATRICIO en su calidad de VENDEDOR -
- QUISILEMA SIMBAÑA MIRIAN DEL ROCIO en su calidad de VENDEDOR ✓
- QUISILEMA SIMBAÑA HUGO RENE en su calidad de COMPRADOR
- ANGARA GUDIÑO EVELYN LORENA en su calidad de COMPRADOR
- USHCA QUINZO MARIA LAURA en su calidad de COMPRADOR
- TUQUERES TANDAYAMO SEGUNDO HONORIO en su calidad de COMPRADOR
- VALLE TORRES ROSARIO DEL CARMEN en su calidad de COMPRADOR
- RAMIREZ GUAMAN HENRRY WLADIMIR en su calidad de COMPRADOR
- QUISILEMA SIMBAÑA MONICA LUCIA en su calidad de COMPRADOR
- GUAJAN CABASCANGO SANDRA PAULINA en su calidad de COMPRADOR
- GODOY TAMBA WILSON ERNESTO en su calidad de COMPRADOR
- TANDACHE PANAMA ALEXANDER DANIEL en su calidad de COMPRADOR
- TANDACHE PANAMA HENRY MAURICIO en su calidad de COMPRADOR
- QUISILEMA SIMBAÑA WILSON PATRICIO en su calidad de COMPRADOR
- NARVAEZ GUZMAN GIOVANNA DEL CARMEN en su calidad de COMPRADOR
- ANDRADE VERDUGO LUIS VICENTE en su calidad de COMPRADOR
- MINANGO MORALES MARIA SUSANA en su calidad de COMPRADOR
- JARABATA CACUANGO GONZALO en su calidad de COMPRADOR
- CHURUCHUMBI QUILO MARIA ELOISA en su calidad de COMPRADOR
- OTAVALO QUINCHIGUANGO RAFAEL ALBERTO en su calidad de COMPRADOR
- CAIZA GUANOLUISA MARTHA AZUCENA en su calidad de COMPRADOR
- CACUANGO CATUCUAMBA RAFAEL AURELIO en su calidad de COMPRADOR
- ALOMOTO CAMPUES MARIA JUANA en su calidad de COMPRADOR
- GUAPUCAL CARLOSAMA LUIS ALFREDO en su calidad de COMPRADOR
- VILLAMARIN SANDOVAL ELVA OLIVA en su calidad de COMPRADOR
- ORTEGA YELA EUGENIA JOSEFINA en su calidad de COMPRADOR
- PEREZ MARQUEZ RUBEN GONZALO en su calidad de COMPRADOR
- GARCIA ARMIJOS NERI DEL ROCIO en su calidad de COMPRADOR •

\SANGACHA ALBINO DIVINO JOSE en su calidad de COMPRADOR
·CELI TANDAZO LADIMIRO ABELINO en su calidad de COMPRADOR
·VIZUETA SANCHEZ KLEVER ANDRES en su calidad de COMPRADOR
·PARRAGA ORTIZ MARIA ALEXANDRA en su calidad de COMPRADOR
·PEREZ ZAMBRANO JUAN SEBASTIAN en su calidad de COMPRADOR
·MUÑOZ ELIZALDE SANTOS KLEBER en su calidad de COMPRADOR
·AREVALO CUASPUD ESPERANZA LUCIA en su calidad de COMPRADOR
·MEJIA GALLARDO ANGEL MARCELO en su calidad de COMPRADOR
·CELI TANDAZO FREDY PAQUITO en su calidad de COMPRADOR
·PALADINES TANDAZO DOLORES MARITZA en su calidad de COMPRADOR
·OTAVALO BENAVIDEZ MARCELO ESTEBAN en su calidad de COMPRADOR
·APUNTEZ ARGUELLO GUIDO MELONIN en su calidad de COMPRADOR
·ZUÑIGA ORTIZ MARIA DEL CARMEN en su calidad de COMPRADOR
·PUJOTA MADERA GEOVANNA JACQUELINE en su calidad de COMPRADOR
·ROJAS MAIGUA MARIA CELINDA en su calidad de COMPRADOR
·ACHIÑA CALUGUILLIN JOSE JORGE en su calidad de COMPRADOR
·MADERA MARIANA en su calidad de COMPRADOR
·QUILUMBA BENAVIDES MANUEL MESIAS en su calidad de COMPRADOR
·CHURUCHUMBI QUILO JUAN SEGUNDO en su calidad de COMPRADOR
·CAIZA CUANOLUISA MARIA ROSARIO en su calidad de COMPRADOR
·ASTUDILLO ARMIJOS FREDY ANTONIO en su calidad de COMPRADOR
·FLORES REA ANGELA MARIA en su calidad de COMPRADOR
·MALLIQUINGA PALOMO HILDA MARIA en su calidad de COMPRADOR
·CHOLANGO CHIQUIMBA MANUEL MARIA en su calidad de COMPRADOR
·BRAVO MATA ALEX XAVIER en su calidad de COMPRADOR
·ANCHATUNA CORTEZ MARTHA ALEXSANDRA en su calidad de COMPRADOR
·SIMBAÑA CASQUITAN LUIS ERNESTO en su calidad de COMPRADOR
·SIMBAÑA QUISILEMA ELSA MARIA en su calidad de COMPRADOR
·OTAVALO TUPIZA CARLOS FERNANDO en su calidad de COMPRADOR
·OTAVALO TUPIZA MONICA BELEN en su calidad de COMPRADOR
·GUANOTASIG TAMAYO ANGEL EDMUNDO en su calidad de COMPRADOR
·PILLIZA PADILLA MARTHA FABIOLA en su calidad de COMPRADOR
·GARCIA ARMIJOS PATRICIA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR
·GODOY CABRERA FAUSTO PATRICIO en su calidad de COMPRADOR
·CELI TANDAZO SERVIO EXIDIO en su calidad de COMPRADOR
·PALADINES TANDAZO NENA AFRANIA en su calidad de COMPRADOR
·GORDON CARVAJAL JORGE ANDRES en su calidad de COMPRADOR
·CHICAIZA PUEDMAG LUIS FILIBERTO en su calidad de COMPRADOR
·YUGSI MOROCHO FANNY ISABEL en su calidad de COMPRADOR
·CRIOLLO CHIPANTASI MARIANA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR
·CEDILLO VELETANGA ROCIO en su calidad de COMPRADOR
·CHARANCHI MELO HECTOR RODRIGO en su calidad de COMPRADOR
·PAUTA CEDILLO MANUEL RUBEN en su calidad de COMPRADOR
·PARRA FLORES GLORIA MATILDE en su calidad de COMPRADOR
·IMBAQUINGO RIVADENEIRA FERNANDA STEFANY en su calidad de COMPRADOR
·IMBAQUINGO RIVADENEIRA NICOLAS ALEXANDER en su calidad de COMPRADOR
·FERIGRA MORALES LUIS ARTURO en su calidad de COMPRADOR
·CELI TANDAZO OBANDO BOMI en su calidad de COMPRADOR
·PALADINES TANDAZO ROCIO DEL CISNE en su calidad de COMPRADOR
·CANCAN ANRRANGO MARIA BEATRIS en su calidad de COMPRADOR
·PALADINES TANDAZO VICTOR JULIAN en su calidad de COMPRADOR
·GUAMAN PONCE ELY VICENTE en su calidad de COMPRADOR
·GUATEMAL GUATEMAL ANDRES INOCENCIO en su calidad de COMPRADOR
·GUATEMAL GUATEMAL JOSE RIGOBERTO en su calidad de COMPRADOR

-GUATEMAL GUATEMAL LUZ MARLENE en su calidad de COMPRADOR
-CHURUCHUMBI QUILO VICTOR JULIO en su calidad de COMPRADOR
-LLUMIGUSIN CAIZALUISA MARIA DEL CARMEN en su calidad de COMPRADOR
-PANAMA RODRIGUEZ ANA LUCIA en su calidad de COMPRADOR
-TANDACHE ACHIG BYRON GUILLERMO en su calidad de COMPRADOR
-ACHOJE PALOMO JAIME GONZALO en su calidad de COMPRADOR
-CARVAJAL GONZALES LIDIA MARGOTH en su calidad de COMPRADOR
-GORDON MUÑOZ JORGE ENRIQUE en su calidad de COMPRADOR
-CABEZAS TANDAYAMO MILTON EDUARDO en su calidad de COMPRADOR
-PALOMO CRIOLLO LUIS ALONSO en su calidad de COMPRADOR
-CHICAIZA GUANOTASIG BERTHA GRACIELA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- ROSA CAMPOVERDE

Amanuense.- BYRON ALARCÓN

FF-0002929



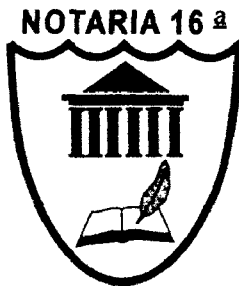
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
2 4 JUN 2004 2



MAY 2004 2

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
2 17 MAY 2004
PAGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR



26099

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: SEGUNDA

De: COMPRAVENTA

Otorgada por: DIOS DAVID GONZALEZ NOVALES Y OTROS

À favor de: WILSON PARRICIO CARVAJAL GONZALEZ Y OTROS

El: 15 DE ABRIL 2004

Parroquia:

Cuantía: USD. 348,00

Quito a 21 de abril de 2004

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño

Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308

Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047

QUITO - ECUADOR

Alfredo Quisilema

Maria Luisa Simbaña

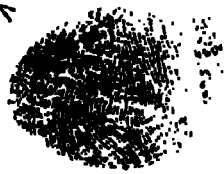
Jesús

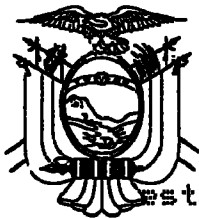
Luis

Domisio Simbaña

1714 85242-1

CAIQUITAN, casado con Elsa Simbaña Quisilema. MARIA MARIANA SIMBARA CAIQUITAN, casado con Segundo Gualoto Quisilema. De conformidad a lo establecido en el Artículo Mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil Vigente, en calidad de COMPRADORES. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad capaces y hábiles conforme a derecho para celebrar esta clase de contratos, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que cleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar, un contrato de compraventa, comprendido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte y en calidad de VENEDORES, los cónyuges señores ANTONIO SIMBARA MORALES y MARIA CONCEPCION CAIQUITAN MALES; y, por otra parte y en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ Y MIRIAN DEL ROCIO QUISILENA SIMBARA, casados entre sí por sus propios derechos y los cónyuges ALFREDO QUISILENA USMIRA y MARIA LUCIA SIMBARA CAIQUITAN, por sus propios derechos y a nombre de los señores JOSE MARCO SIMBARA CAIQUITAN, casado con Esperanza Simbaña Quisilema; MARIA ESTHER SIMBARA CAIQUITAN, casada con Carlos Trujillo, GONZALO SIMBARA CAIQUITAN, casado con Sabina Quisilema Chamorro, LUIS ERNESTO SIMBARA CAIQUITAN, casado con Elsa Simbaña Quisilema, MARIA MARIANA SIMBARA CAIQUITAN, casado con Segundo Gualoto Quisilema. De conformidad a lo





Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

establecido en el Artículo Mil cuatrocientos noventa y dos

NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

del Código Civil Vigente. Los comparecientes son mayores de edad y hábiles conforme a derecho para celebrar esta clase de contratos, a quienes en lo posterior y para efectos del mismo

les denominaré únicamente LOS VENEDORES y LOS COMPRADORES, respectivamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-

Los cónyuges Dionicio Simbaña Morales y María Concepción Caiquitán Males, adquirieron un lote de terreno ubicado en el Barrio de Bellavista, de la parroquia de Calderón, Cantón Quito, provincia de Pichincha, mediante compra a la Comunidad de Padres Oblatos del Ecuador, según acta dictada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma y Colonización el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, protocolizada el veinte y uno de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad el quince de enero de mil novecientos setenta y seis. Inmueble de una superficie total aproximada de **TREINTA MIL METROS CUADRADOS**, y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE:

en parte con el lote número ciento cincuenta y siete, de propiedad de Rafael Gualoto Simbaña, y en otra parte con el lote número cientos sesenta y uno de propiedad de Luis Luna.-

SUR: con terrenos de la ex-Hacienda Bellavista. Este: con calle pública; y, DESTE.- Con calle pública.- TERCERA.-

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante de la presente escritura, los VENEDORES, dan en venta real y enajenación perpetua el lote de terreno antes descrito en favor de los COMPRADORES, de la

30.000 m²

6 x 6 = 12 %
No Vender

siguiente forma: A JOSE MARCO SIMBARA CAIQUITAN, el seis por ciento de derechos y acciones; a MARIA ESTHER SIMBARA CAIQUITNA, el seis por ciento de derechos y acciones; a GONZALO SIMBARA CAIQUITAN, el seis por cientos de derechos y acciones; a LUIS ERNESTO SIMBARA CAIQUITAN el seis por cientos de derechos y acciones; a MARIA MARIANA SIMBARA CAIQUITAN, el seis por ciento de derechos y acciones; a los cónyuges WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBARA, el seis por ciento de derechos y acciones; y, a los cónyuges ALFREDO QUISILEMA USHINA y MARIA LUCIA SIMBARA CAIQUITAN el sesenta y cuatro por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio Bellavista, de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie de TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30.000,00). CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por el lote de terreno que se vende por la presente escritura, es la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES (USD.348,00), pagaderos al contado y en dinero efectivo, con anterioridad a la suscripción del presente contrato y que los VENEDORES declaran haberlo recibido de manos de los COMPRADORES a su entera satisfacción, razón por la cual transfieren a éstos el dominio y posesión del lote de terreno vendido, con sus usos, costumbres, servidumbres, entradas y salidas y más derechos anexos, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. QUINTA.- GASTOS.- Los gastos e impuestos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de los COMPRADORES, incluido el pago

100%

6%
1800

7 copias firmadas

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Roman Chacón QUITO ECUADOR

de plusvalía. que en caso de haberlo. SEXTA: AUTORIZACION:

NOTARIA 16°

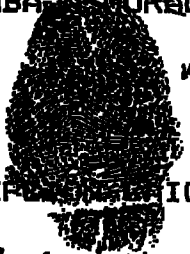


QUITO ECUADOR

Los Compradores quedan facultados para solicitar la inscripción del título en el Registro de la Propiedad de Quito. SEPTIMA.- LITIS.- En caso de controversias las partes comparecían fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes del cantón Quito y al trámite a elección del actor. Usted Señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Rodrigo Jami Patate, portador de la matrícula profesional número veinte y tres veinte y ocho del Colegio de Abogados de Manabí. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, como la señora María Concepción Caiquitán Males, no sabe leer ni escribir deja impresa su huella digital de su dedo pulgar de su mano derecha y a su ruego firma el testigo señor Manolo Hernández Minango y en unidad de acto se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Dionicio Simbarano Morales
 SR. DIONICIO SIMBARANO MORALES

C.C. 170042381-5



SRA. MARIA CONCEPCION CAIQUITAN MALES

C.C. 171485242-1

Manolo Hernández
 Sr. Manolo Hernández

Sr. Manolo Hernández

171322159-4

Testigo:

W. Pat. Carvajal

SR. WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ

C.C. 140782098-7

M. del Rocio Quisilema

SRA. MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBANA

C.C. 171231110-7

Alfredo Quisilema

SR. ALFREDO QUISILEMA USHINA

C.C. 170076999-3

Maria Lucia Simbana

SRA. MARIA LUCIA SIMBANA CAIGUITAN

C.C. 140314791-6

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

ECUATORIANA 223434222

CASABO MARIA SIMBANA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL QUISTILEMA

TEODORA USHINA

QUITO 22/11/2000

22/11/2012

37684

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUERA DE EFECTO

NOTARIA 16

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170076999-3

QUISTILEMA USHINA ALFREDO

15 OCTUBRE 1942

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

603-2 0403 02880

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1942

Dr. Gonzalo Roman Chacon

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA SEXTA DE QUITO - P conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito a 15 ABR 2004

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHAGON

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170076999-3

QUISTILEMA USHINA ALFREDO

PICHINCHA

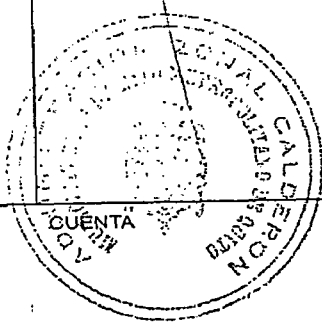
CALDERON

PARROQUIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

61002004500	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO 15/04/2004		
EDULA/RUC7820989	NOMBRE AL GONZALEZ	CLAVE CATASTRAL		
4576	DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	
ADMINISTR.	\$0.20			
TRANSACCION 2112492	PAGINA DE 2	VENTANILLA 66	BANCO	SUB-TOTAL
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA SIMBANA MORALES DIONICIO 14413640020000000000000001				PAGO TOTAL
No. 2538099				RESPONSABLE JURIANA
No. 2538099				DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO





1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30101018001

FECHA DE INGRESO: 17/03/2004

CERTIFICACION

Referencias: 15/01/1976-IERAC-2f-3i-466r

Tarjetas:;T00000022999;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en parroquia CALDERON de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

DIONISIO SIMBANAMORALES,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la Comunidad de Padres Oblatos del Ecuador; según acta dictada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno; protocolizada el veinte y uno de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor Wladimiro Villalba, inscrita el quince de enero de mil novecientos setenta y seis.

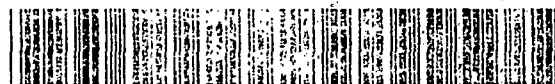
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por éstos datos, no se encuentra hipotecado, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.-Se Aclaró que: mediante oficio número 0000318, de quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho, enviado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA., se cancela el Patrimonio Familiar Agrícola, que pesaba sobre el inmueble objeto de la presente inscripción.-

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE MARZO DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: JOSÉ PÉREZ

000007856
EQUADOR SECURITY SYSTEM EQUADOR SECURITY SYS
José Pérez
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO

QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO 29/03/2004

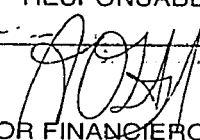
CEDULA/RUC: 1707820989 NOMBRE: CARVAJAL GONZALEZ WILSON
 DIRECCION: VENTA SIMBAÑA MORALES DIONICIO

CLAVE CATASTRAL: 644
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 QUITO - ECUADOR

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
----------	-------	----------	-------

ALCABALAS	\$21,30
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,30


EXO./REB.	348,00
AVALUO IMPONIBLE	2570372004
EMISION	29/03/2004
NUMERO DE PREDIO	87411

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2538098		03			
TRANSACCION DE DOMINIO OCTAVIA SIMBAÑA MORALES DIONICIO C.I. 11804020000000000001					PAGO TOTAL
No. 2538098					RESPONSABLE  DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2004	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004	COMPROBANTE DE COBRO		29/03/2004	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1707820989	CARVAJAL GONZALEZ WILSON		29/03/2004	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
348.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	REGISTROS	Valor	0.35	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		1.80		0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
rcastellan				2.15
TRANSACCION	VENTA SIMBAÑA MORALES DIONICIO			87411
				
No. 0087411				
DIRECTOR FINANCIERO				



M. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
2004	COMPROBANTE DE COBRO	29/03/2004
CEDULARUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION
1707820989	CARVAJAL GONZALEZ WILSON	29/03/2004
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad
348.00	0.00	0.00
CONCEPTO		Exoneración Rebaja
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		0.00
ALCABALAS		Valor 3.48
		1.80
		Coactiva
		0.00
		Subtotal
		0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco
rcastellan		
		Cuenta
		Pago Total
		5.21
TRANSACCION		
VENTA SIMBAÑA MORALES DIONICIO		87410
No. 0087413		
		DIRECTOR FINANCIERO

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

29/03/2004

Formulario No.: 427447

Por: USD 1.34

Notaría No.:

No. Municipio: 61002004

Comprador / A favor de: CARVAJAL GONZALEZ WILSON Y OTROS

Vendedor / Que otorga: SIMBAÑA MORALES DIONICIO

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD 348.00

Observaciones: % Multa: 0

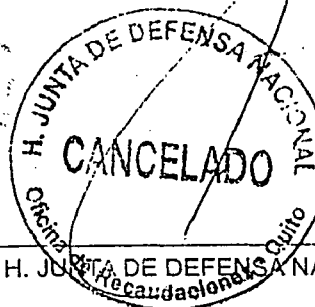
% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: YYYYYYYY

Señ: UNO DOLARES CON 34/100 CENTAVOS



IBETH RME
ALY. CATA CAMERO

Grupo Pág
153982 21

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0212126

Q

ORIGIN

#

GERENCIA COMERCIAL
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 00472585



FECHA : 2004/04/16
 NOMBRE : CARVAJAL GONZALEZ WILSON
 QUE OTORGA: SIMBANA M. DIONICIO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 348.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA-VENTA de bienes del inmueble ubicado en: CALDERON

Ante el notario: 16-60163

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto Legislativo de 22 de octubre 1990, publicado en "Boletín Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año, con signo la suma de 3.48 USD

TRES CON 48/100 *****
 TOTAL a PAGAR: 3.48 USD

Efectivo: 3.48
 Cheque Nro.:
 Banco:

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

25-03-2004 11:12

Formulario No.: 427445

Por: USD 2.73

Notaría No:

No. Municipio: 61002004507

Comprador / A favor de: CARVAJAL GONZALEZ WILSON Y OTROS

Vendedor / Que otorga: SIMBANA MORALES DIONICIO

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD 348.00

Observaciones: % Multa: 0

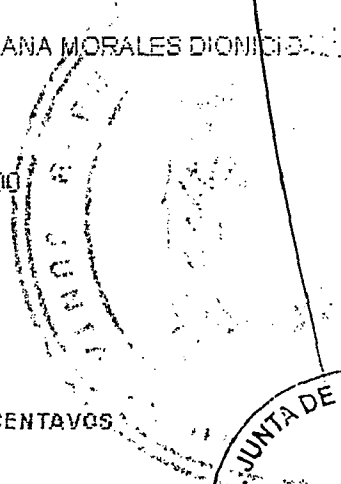
% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: DOS DOLARES CON 73/100 CENTAVOS



IBETH RMZ
 AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
 153902 1 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0212125

Q

ORIGINAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 21931

Quito, a 26 de Marzo del 2004

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra-Venta

que otorga Simbaña Morales Domicio

a favor de Corrajal González Wilson y otros

Tipo lote Area T. 30.000,00

Cuantía \$ 342,00 Alicuota —

Predio N° 5012764 Porcentaje —

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ —	Art. <u>NEHQ</u>
ALCABALAS	USD\$ 21,36	Art. <u>—</u>
REGISTRO	USD\$ 3,48	Art. <u>—</u>

Atentamente

 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ECUATORIANA***** 189383222

CASADO WILSON PATRICIO CARVAJAL B

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ALFREDO QUISILEMA USHINA

MARIA LUCILA SIMBANA

QUITO 09/07/2003

077072015

REN 0691821

PULG. DERECHO

ECUATORIANA***** A1891A1112

CASADO DIONICIO SIMBANA

NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

QUITO 23/06/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1498336

PULG. DERECHO

ECUATORIANA***** Y43312222

CASADO MARIA C CAIQUITAN

PRIMARIA AGRICULTOR

DIONICIO SIMBANA

HALBALENA MORALES

QUITO 4/05/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2696910

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULG. DERECHO

ECUATORIANA***** V2343V1242

CASADO MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA S

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

WILSON CARVAJAL

MIRIAN GONZALEZ

QUITO 05/07/90

460028

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULG. DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171231110-7

QUISILEMA SIMBANA MIRIAN DEL ROCIO

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

21 ENERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 0070 00070 SF

PICHINCHA/QUITO

1973

NOTARIA

Dr. Gonzalo Roman Chacon

QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULACION DE CIUDADANIA ANF. 171488242-1

CAIQUITAN MALES MARIA CONCEPCION

20 ABRIL 1.923

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

03 B 043 0173

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 95

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170042381-5

SIMBANA MORALES DIONICIO

16 NOVIEMBRE 1.923

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

03 253 02580

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 23

Dionicio Simbana

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170782053-9

CARVAJAL GONZALEZ WILSON PATRICIO

QUITO/CALDERON

05 2 347 03884

NOTARIO DIONICIO SEXTA DE
confirmidad con lo dispuesto en
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la copia
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHASON

ECUATORIANA 3333A1222
 CASADO ALFREDO QUISILENA U
 PROFESIONARIA COSTURERA
 DIONICIO SIMBARA
 QUITO 31/05/2003
 REN Pch 0075040

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170314791-0
 SIMBARA CAIQUITAN MARIA LUCIA
 PICHINCHA/ QUITO/ CALDERON
 31/05/2003 1946
 FECHA DE NACIMIENTO 01/05/1946
 R.D. CIVIL 017-0016-14425-1 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

Maria Lucía Simbará

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 43-0022 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 NUMERO 1707520099 CEDULA
 CARVAJAL GONZALEZ WILSON PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CALDERON PARROQUIA

Wilson Patricio Carvajal
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 17-25-0136 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 NUMERO 1703147918 CEDULA
 SIMBARA CAIQUITAN MARIA LUCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CALDERON PARROQUIA

Maria Lucía Simbará
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
 Quito, a 15 ABR 2004

EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román Chacón
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 126-0118 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 NUMERO 1712311167 CEDULA
 QUISILENA SIMBARA MIRIAN DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CALDERON PARROQUIA

Mirian del Rocío Quisileña Simbará
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA OTORGADA POR DIONICIO SIMBARA MORALES y MARIA CAIQUITAN MALES A FAVOR DE WILSON CARVAJAL GONZALEZ Y OTROS, debidamente sellada y firmada en Quito a veinte y uno de abril del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 29556

Matrículas Asignadas.-

CALDE0001347 Lote de terreno situado en parroquia CALDERON de este Cantón

Viernes, 04 Junio 2004, 11:50:23 AM ✓



[Handwritten Signature]
ENCARGADO

STRAN...
NCARCA...

Contratantes.-

- SIMBAÑA MORALES DIONICIO en su calidad de VENDEDOR
- CAIQUITAN MALES MARIA CONCEPCION en su calidad de VENDEDOR
- CARVAJAL GONZALEZ WILSON PATRICIO en su calidad de COMPRADOR
- QUISILEMA SIMBAÑA MIRIAN DEL ROCIO en su calidad de COMPRADOR
- QUISILEMA USHINA ALFREDO en su calidad de COMPRADOR
- SIMBAÑA CAIQUITAN MARIA LUCIA en su calidad de COMPRADOR ✓
- SIMBAÑA CAIQUITAN JOSE MARCO en su calidad de COMPRADOR ✓
- SIMBAÑA CAIQUITAN MARIA ESTHER en su calidad de COMPRADOR ✓
- SIMBAÑA CAIQUITAN LUIS GONZALO en su calidad de COMPRADOR ✓
- SIMBAÑA CASQUITAN LUIS ERNESTO en su calidad de COMPRADOR ✓
- SIMBAÑA CAIQUITAN MARIA MARIANA en su calidad de COMPRADOR

6 4 x 5

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

- Asesor.- GUIDO MANTILLA
- Revisor.- JIMMY GALLARDO
- Amanuense.- LUIS RUBIO

AA-0021798



CERTIFICADOS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C110332508001
FECHA DE INGRESO: 03/08/2012

CERTIFICACION

Referencias: 04/06/2004-PO-25373f-10678i-29556r 16/03/2009-PO-18973f-7531i-19294r
22/09/2010-PO-72975f-29052i-74813r

Tarjetas:;T00000081764;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en parroquia CALDERON de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

1) JOSE MARCO SIMBAÑA CAIQUITAN, casado con ESPERANZA SIMBAÑA QUISILEMA, el Seis por ciento; MARIA ESTHER SIMBAÑA CAIQUITAN, casada con el señor CARLOS TRUJILLO, el seis por ciento; LUIS ERNESTO SIMBAÑA CAIQUITAN, casado con la señora ELSA SIMBAÑA QUISILEMA, el seis por ciento; MARIA MARIANA SIMBAÑA CAIQUITAN, casada con el señor SEGUNDO GUALOTO QUISILEMA, el seis por ciento; 2) de la siguiente forma: a SYLVANA ALEXANDRA BARAHONA ARAUZ, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones, a EVELYN LORENA ANGARA GUDIÑO, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ROSARIO DEL CARMEN VALLE TORRES y HENRRY WLADIMIR RAMIREZ GUAMAN, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MONICA LUCIA QUISILEMA SIMBAÑA, el tres punto ochenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a SANDRA PAULINA GUAJAN CABASCANGO, y WILSON ERNESTO GODOY TAMBA, el dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a MARIA LAURA USHCA QUINZO, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ALEXANDER DANIEL TANDACHE PANAMA, soltero, HENRY MAURICIO TANDACHE PANAMA, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a WILSON PATRICIO QUISILEMA SIMBAÑA, el dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a LUIS VICENTE ANDRADE VERDUGO, el dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a GONZALO TARABATA CACUANGO, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a RAFAEL ALBERTO OTAVALO QUINCHIGUANGO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a RAFAEL CACUANGO CATUCUAMBA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LUIS ALFREDO GUAPUCAL CARLOSAMA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a EUGENIA JOSEFINA ORTEGA YELA y RUBEN GONZALO PEREZ MARQUEZ, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a NERI DEL ROCIO GARCIA ARMIJOS, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LADIMIRO ABELINO CELI TANDAZO, uno punto veinte y cuatro

60312

por ciento de derechos y acciones; a KLEVER ANDRES VIZUETA SANCHEZ, y MARIA ALEXANDRA PARRAGA ORTIZ, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JUAN SEBASTIAN PEREZ, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a SANTOS KLEBER MUÑOZ ELIZALDE, dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a ESPERANZA LUCIA AREVALO CUASPUD, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a FREDY PAQUITO CELI TANDAZO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARCELO ESTEBAN OTAVALO BENAVIDEZ, tres punto setenta y dos por ciento de derechos y acciones; a GUIDO MELONIN APUNTES ARGUELLO, dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a GEOVANNA JAQUELINE PUJOTA MADERA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIA CELINDA ROJAS MAIGUA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIANA MADERA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JUAN SEGUNDO CHURUCHUMBI QUILO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a FREDY ANTONIO ASTUDILLO ARMIJOS, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIA ANGELA FLORES REA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a HILDA MARIA MALLIQUINGA PALOMO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ALEX XAVIER BRAVO MATA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LUIS ERNESTO SIMBAÑA CAIQUITAN, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a CARLOS FERNANDO OTAVALO TUPIZA y MONICA BELEN OTAVALO TUPIZA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ANGEL EDMUNDO GUANOTASIG TAMAYO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a PATRICIA DE JESUS GARCIA ARMIJOS, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a SERVIO EXIDIO CELI TANDAZO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JORGE ANDRES GORDON CARVAJAL uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones a LUIS FILIBERTO CHICAIZA PUEDMAG, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIANA DE JESUS CRIOLLO CHIPANTASI, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ROCIO CEDILLO VELETANGA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MANUEL RUBEN PAUTA CEDILLO, dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a FERNANDA ESTEFANY IMBAQUINGO RIVADENEIRA y de NICOLAS ALEXANDER IMBAQUINGO RIVADENIERA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LUIS ARTURO FERIGRA MORALES, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a OBANDO BOMI CELI TANDAZO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIA BEATRIS CANCAN ANRRANGO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a VICTOR JULIAN PALADINES TANDAZO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ELY VICENTE GUAMAN PONCE, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ANDRES NOCENCIO GUATEMAL GUATEMAL, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JOSE RIGOBERTO GUATEMAL GUATEMAL, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LUZ MARLENE GUATEMAL GUATEMAL, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a VICTOR JULIO CHURUCHUMBI QUILO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones, a ANA LUCIA PANAMA RODRIGUEZ y BYRON GUILLERMO TANDACHE ACHIG, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JAIME GONZALO ACHOTE PALOMO y BLANCA ENMA MALLIQUINGA PILLIZA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LIDIA MARGOTH CARVAJAL GONZALEZ, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MILTON EDUARDO CABEZAS TANDAYAMO y ANA LUCIA MORALES TOAPANTA, uno punto veinte y cuatro por



ciento de derechos y acciones; y, a LUIS ALONSO PALOMO CRIOLLO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones, suma el OCHENTA Y DOS POR CIENTO.-
LUIS EFRAÍN PILAPANTA PADILLA, Casado con la señora ELSA REBECA TONATO VARGAS; el UNO POR CIENTO de derechos y acciones; a favor de PASCUAL DEL CARMEN SALAZAR VALENCIA, Casado con la señora MERCEDES DE JESÚS PANTA LOOR; el UNO POR CIENTO de derechos y acciones; a favor de JUAN PABLO LUMBI CANDO, Soltero, y JOSÉ MANUEL LUMBI CANDO, Soltero, el UNO POR CIENTO de derechos y acciones; a favor de CESAR LEONIDAS PEÑA GUZMÁN, Divorciado, y ROSA BEATRIZ SAAVEDRA ARELLANO, Viuda, el UNO POR CIENTO de derechos y acciones; a favor de PAOLA CRISTINA GORDÓN CARVAJAL, Soltera, el UNO POR CIENTO de derechos y acciones; y a favor del Menor de Edad MAYTE MICAELA TENESACA RUEDA, Soltera; el UNO POR CIENTO de derechos y acciones; suman el seis por ciento.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: a) JOSE MARCO SIMBAÑA CAIQUITAN, casado con ESPERANZA SIMBAÑA QUISILEMA, el Seis por ciento; MARIA ESTHER SIMBAÑA CAIQUITAN, casada con el señor CARLOS TRUJILLO, el seis por ciento; LUIS ERNESTO SIMBAÑA CAIQUITAN, casado con la señora ELSA SIMBAÑA QUISILEMA, el seis por ciento; MARIA MARIANA SIMBAÑA CAIQUITAN, casada con el señor SEGUNDO GUALOTO QUISILEMA, el seis por ciento; mediante compra a los cónyuges señores DIONICIO SIMBAÑA MORALES Y MARÍA CONCEPCIÓN CAIQUITAN MALES, según escritura celebrada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.- Quienes adquirieron por compra a la Comunidad de Padres Oblatos del Ecuador; según acta dictada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno; protocolizada el veinte y uno de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor Wladimiro Villalba, inscrita el quince de enero de mil novecientos setenta y seis.- b) SYLVANA ALEXANDRA BARAHONA ARAUZ, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones, a EVELYN LORENA ANGARA GUDIÑO, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ROSARIO DEL CARMEN VALLE TORRES y HENRRY WLADIMIR RAMIREZ GUAMAN, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MONICA LUCIA QUISILEMA SIMBAÑA, el tres punto ochenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a SANDRA PAULINA GUAJAN CABASCANGO, y WILSON ERNESTO GODOY TAMBA, el dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a MARIA LAURA USHCA QUINZO, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ALEXANDER DANIEL TANDACHE PANAMA, soltero, HENRY MAURICIO TANDACHE PANAMA, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a WILSON PATRICIO QUISILEMA SIMBAÑA, el dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a LUIS VICENTE ANDRADE VERDUGO, el dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a GONZALO TARABATA CACUANGO, el uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a RAFAEL ALBERTO OTAVALO QUINCHIGUANGO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a RAFAEL CACUANGO CATUCUAMBA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LUIS ALFREDO GUAPUCAL CARLOSAMA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a EUGENIA JOSEFINA ORTEGA YELA y RUBEN GONZALO PEREZ MARQUEZ, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a NERI DEL ROCIO GARCIA ARMIJOS, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LADIMIRO ABELINO CELI TANDAZO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a KLEVER

b) = 100%
87%

c) = 6%

TOTAL
100%

ANDRES VIZUETA SANCHEZ, y MARIA ALEXANDRA PARRAGA ORTIZ, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JUAN SEBASTIAN PEREZ, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a SANTOS KLEBER MUÑOZ ELIZALDE, dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a ESPERANZA LUCIA AREVALO CUASPUD, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a FREDY PAQUITO CELI TANDAZO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARCELO ESTEBAN OTAVALO BENAVIDEZ, tres punto setenta y dos por ciento de derechos y acciones; a GUIDO MELONIN APUNTES ARGUELLO, dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a GEOVANNA JAQUELINE PUJOTA MADERA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIA CELINDA ROJAS MAIGUA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIANA MADERA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JUAN SEGUNDO CHURUCHUMBI QUILO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a FREDY ANTONIO ASTUDILLO ARMIJOS, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIA ANGELA FLORES REA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a HILDA MARIA MALLIQUINGA PALOMO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ALEX XAVIER BRAVO MATA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LUIS ERNESTO SIMBAÑA CAIQUITAN, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a CARLOS FERNANDO OTAVALO TUPIZA y MONICA BELEN OTAVALO TUPIZA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ANGEL EDMUNDO GUANOTASIG TAMAYO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a PATRICIA DE JESUS GARCIA ARMIJOS, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a SERVIO EXIDIO CELI TANDAZO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JORGE ANDRES GORDON CARVAJAL uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones a LUIS FILIBERTO CHICAIZA PUEDMAG, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIANA DE JESUS CRIOLLO CHIPANTASI, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ROCIO CEDILLO VELETANGA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MANUEL RUBEN PAUTA CEDILLO, dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones; a FERNANDA ESTEFANY IMBAQUINGO RIVADENEIRA y de NICOLAS ALEXANDER IMBAQUINGO RIVADENIERA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LUIS ARTURO FERIGRA MORALES, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a OBANDO BOMI CELI TANDAZO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MARIA BEATRIS CANCAN ANRRANGO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a VICTOR JULIAN PALADINES TANDAZO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ELY VICENTE GUAMAN PONCE, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a ANDRES INOCENCIO GUATEMAL GUATEMAL, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JOSE RIGOBERTO GUATEMAL GUATEMAL, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LUZ MARLENE GUATEMAL GUATEMAL, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a VICTOR JULIO CHURUCHUMBI QUILO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones, a ANA LUCIA PANAMA RODRIGUEZ y BYRON GUILLERMO TANDACHE ACHIG, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a JAIME GONZALO ACHOTE PALOMO y BLANCA ENMA MALLIQUINGA PILLIZA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a LIDIA MARGOTH CARVAJAL GONZALEZ, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; a MILTON EDUARDO CABEZAS TANDAYAMO y ANA LUCIA MORALES TOAPANTA, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones; y, a



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0104415 -A

LUIS ALONSO PALOMO CRIOLLO, uno punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones, suma el OCHENTA Y DOS POR CIENTO, mediante compra a los cónyuges QUISILEMA USHÑA ALFREDO y SIMBAÑA CAIQUITAN MARIA LUCIA, y los cónyuges CARVAJAL GONZALEZ WILSON PATRICIO y QUISILEMA SIMBAÑA MIRIAN DEL ROCIO, según escritura otorgada el TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el DIEZ Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE. "ANTECEDENTES. Los vendedores señores cónyuges ALFREDO QUISILEMA y MARIA LUCIA SIMBAÑA CAIQUITAN; y, WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBAÑA, son propietarios del ochenta y dos por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno de una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados, ubicado en el barrio Bellavista, Parroquia de Calderón, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirieron de la siguiente formar: A.- los cónyuges WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBAÑA, adquirieron el doce por ciento de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges Segundo Manuel Gualoto Quisilema y María Mariana Simbaña Caiquitan, y a Carlos Humberto Trujillo y María Esther Simbaña Caiquitan, según escritura pública otorgada el cinco de julio del año dos mil seis, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, legalmente inscrito en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO el veinte de septiembre del mismo año, quienes a su vez lo adquirieron, por compra a Dionisio Simbaña, según escritura pública otorgada el quince de abril del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román, legalmente inscrita el cuatro de junio del mismo año. B.- Los señores cónyuges LUIS ALFREDO QUISILEMA y MARIA LUCIA SIMBAÑA CAIQUITAN; adquirieron el sesenta y cuatro por ciento de derechos y acciones; y, WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZALEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBAÑA, el seis por ciento de derechos y acciones, por compra a los cónyuges Dionisio Simbaña y María Concepción Caiquitan Males, según escritura pública otorgada el quince de abril del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román, legalmente inscrita el cuatro de junio del mismo año, quienes a su vez lo adquirieron por compra a la comunidad de Padres Oblatos del Ecuador, según acta dictada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, protocolizada el veinte y uno de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba, inscrita el quince de enero de mil novecientos setenta y seis".- c) LUIS EFRAÍN PILAPANTA PADILLA, Casado con la señora ELSA REBECA TONATO VARGAS; el UNO POR CIENTO de derechos y acciones; a favor de PASCUAL DEL CARMEN SALAZAR VALENCIA, Casado con la señora MERCEDES DE JESÚS PANTA LOOR; el UNO POR CIENTO de derechos y acciones; a favor de JUAN PABLO LUMBI CANDO, Soltero, y JOSÉ MANUEL LUMBI CANDO, Soltero, el UNO POR CIENTO de derechos y acciones; a favor de CESAR LEONIDAS PEÑA GUZMÁN, Divorciado, y ROSA BEATRIZ SAAVEDRA ARELLANO, Viuda, el UNO POR CIENTO de derechos y acciones; a favor de PAOLA CRISTINA GORDÓN CARVAJAL, Soltera, el UNO POR CIENTO de derechos y acciones; y a favor del Menor de Edad MAYTE MICAELA TENESACA RUEDA, Soltera; el UNO POR CIENTO de derechos y acciones; suman el seis por ciento, mediante compra a los cónyuges WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZÁLEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura otorgada el DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. ANTECEDENTES .- Los cónyuges WILSON PATRICIO CARVAJAL GONZÁLEZ y MIRIAN DEL ROCIO QUISILEMA SIMBAÑA, por sus propios derechos, VENDEN y da en perpetua enajenación a favor de los señores LUIS

EFRAÍN son propietarios del SEIS POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno ubicado en el Barrio Bellavista, situado en parroquia CALDERÓN de este cantón. Adquiridos mediante compra a los cónyuges LUIS GONZALO SIMBAÑA CAIQUITAN, por sus propios derechos, y, en calidad de Apoderado Especial de su cónyuge la señora MARIA SABINA QUISILEMA CHAMORRO, según escritura pública otorgada el CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes (Encargado), inscrita el veinte y seis de noviembre del dos mil nueve".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se aclara que los gravámenes de los propietarios han sido revisados como consta en la inscripción.- No se revisa gravámenes a nombre de CARLOS TRUJILLO, por no constar los nombres y apellidos completos.- "No existe anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos".- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE AGOSTO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: *AFG*

Revisado por: FHP

000063426

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA DELICIA
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20123621900

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-02-27

Identificación : 00001712732161

Contribuyente : ASTUDILLO ARMIJOS FREDY ANTONIO Y OTROS

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 14318 15 009

Predio: 1362190

Calle: 39647

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO	4.120,00m2	AVALUO	192.610,00
AREA CONSTRUCCI	233,42m2	AVALUO	40.793,10
PATRIMONIO	233.403,10	AVALUO TOTAL	233.403,10
F.BASICA 0,900000X MIL			

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN	\$	213.40
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	24.08
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	4.00
DESCUENTOS GENERAL	\$	(14.94)



Joh. Fernandez
TESORERA METROPOLITANA

Nº. 002- 0834114



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Subtotal:	\$	227.54
Descuentos:	\$	14.94
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2445584

Forma de Pago: TAR \$743.54 Dineros Exd: \$ 0.00

Cajero: MARIA GABRIELA

4/7



Joh. Fernandez
TESORERA METROPOLITANA

Nº. 002- 0834114

PERSONERÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"**, sin modificación alguna.

Art. 2.- Otorgar personalidad jurídica de derecho privado al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"**, entidad sin fines de lucro, domiciliada en la parroquia Calderón, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, que se registrará por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero de la Codificación vigente de la Ley Sustantiva Civil, del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales y del Estatuto y Reglamentos Internos de la citada persona jurídica.

Art. 3.- Disponer su registro en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, fecha a partir de la cual, se inicia la existencia legal del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"**.

Art. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"**, dentro del plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remitirá a la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social la nómina de la Directiva, para su respectivo registro e inscripción.

Luego de cada elección de la directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"**, ésta deberá ser registrada en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, puesto que no serán oponible a terceros las actuaciones de la Directiva que no se encontrare registrada en esta Secretaría de Estado.

Art. 5.- El **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"**, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones constantes en el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales.

Art. 6.- Queda expresamente prohibido al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"**, realizar actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos.

Art. 7.- El presente Acuerdo Ministerial, bajo ningún concepto implica autorización para realización de actividades lucrativas y comerciales.

Art. 8.- Para la solución de los conflictos y controversias internas, los asociados, en primer lugar, buscarán como medio de solución el diálogo, conforme a sus normas estatutarias, y de persistir las discrepancias, podrán optar por el ejercicio de las acciones que la Ley les franquea ante la justicia ordinaria o a través de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Art. 9.- Notifíquese el presente Acuerdo Ministerial de Aprobación de Estatutos y Otorgamiento de personalidad jurídica al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"**.

Art. 10.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.


COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a

10 MAYO 2011


Pabel Muñoz López
SUBSECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



EZP / LAR 

Juntos por el Buen Vivir.

www.mies.gov.ec
Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador
1800 - 555 666

ACUERDO No: 00485

PABEL MUÑOZ LÓPEZ
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho de libertad de los ciudadanos a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que, de conformidad con el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3054 de 30 de agosto de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre de 2002, y reformado con Decretos Ejecutivos Nos. 2372, 610, 982, 1389, 1671 y 1678, promulgados en el Suplemento del Registro Oficial No. 16 de 6 de febrero de 2007 y en los Registros Oficiales Nos. 171 de 17 de septiembre de 2007, 311 de 8 de abril de 2008, 454 de 27 de octubre de 2008, 578 de 27 de abril de 2009 y 581 de 30 de abril de 2009, respectivamente, las personas naturales y jurídicas con capacidad civil para contratar se encuentran facultadas para constituir corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro, en ejercicio del derecho constitucional de libre asociación con fines pacíficos;

Que, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento citado en el considerando precedente, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para aprobar estatutos y otorgar personalidad jurídica a las personas jurídicas de derecho privado contempladas en los artículos 1 y 2 de dicho cuerpo normativo, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en los artículos 3 al 6 del referido Reglamento;

Que, mediante comunicación s/n de 7 de abril de 2011, con número de trámite 5008-DSG-SG-MIES-2011, el señor Luis Andrade Verdugo, en su calidad de Presidente Provisional del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II", solicitó a esta Cartera de Estado, la aprobación del Estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica del mismo;

Que, conforme el certificado de depósito No. 68927, de 7 de abril de 2011, otorgado por el Banco Nacional de Fomento, por cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400, 00), que contiene la Cuenta de Integración de Capital, la organización justifica su patrimonio, de acuerdo a lo que establece el Art. 2, inciso segundo del Decreto Ejecutivo No. 982, publicado en el Registro Oficial No. 311 de 8 de abril de 2008;

Que, de acuerdo con el artículo 2 del Estatuto del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II", dicha entidad está domiciliada en la parroquia Calderón, cantón de Quito, provincia de Pichincha y se registrará por las disposiciones del Título XXX, del Libro Primero de la Codificación de la Ley Sustantiva Civil vigente;

Que, de acuerdo con el artículo 5 del Estatuto del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II", los fines que se propone el mismo, no se oponen al ordenamiento jurídico vigente ni al orden público ni a las buenas costumbres;

Que, los fundadores del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II", han discutido y aprobado internamente su Estatuto en Asambleas de Socios convocadas los días 19 y 26 de septiembre de 2010 y 3 de octubre de 2010, según se desprende de la respectiva certificación otorgada en el Estatuto, por el Secretario Provisional de la Directiva de la organización;

Que, la Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado, ha emitido **Informe Favorable** a favor de la concesión de personalidad jurídica de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho informe;

Que, conforme al numeral 2 del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, corresponde al Subsecretario General, aprobar el estatuto, sus reformas y codificaciones; conceder personalidad jurídica y disponer la disolución y liquidación de las fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás personas jurídicas sujetas al Reglamento citado en el considerando segundo; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales;

ESTATUTO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN Y NATURALEZA JURIDICA.

Art. 1.- Se constituye el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"** como una organización de derecho privado sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma y personería jurídica; con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones, que agrupa a los propietarios y residentes del Barrio "**EL BOSQUE II**".

El Comité se registrará de conformidad con la Constitución Política del Estado, las disposiciones del Código Civil, por el presente Estatuto y demás disposiciones aplicables que sean aplicables.

Art. 2.- DOMICILIO: El Comité tendrá su domicilio en el barrio "**EL BOSQUE II**" en formación tendrá su sede en la siguiente dirección: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, parroquia de Calderón, barrio Bellavista, calle Elena Enríquez Espinoza y Velasco Ibarra, lote 23, teléfonos 2065561 099233177.

Art. 3.- DURACIÓN: El Comité tiene un plazo de duración indefinida, pudiendo disolverse por voluntad propia de sus socios o por mandato legal.

Art. 4.- La Organización como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, sindical o religioso ni directa ni indirectamente, ni dirigir peticiones a nombre del pueblo.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS, FINES ESPECIFICOS Y FUENTES DE INGRESOS.

Art. 5.- El Comité Pro-mejoras tiene como objetivo fundamental trabajar por el adelanto del barrio y el bienestar de sus moradores, en un ambiente de civismo y confraternidad

Son fines específicos del Comité los siguientes:

- a) Agrupar a todos los moradores, promoviendo entre ellos el sentimiento de asociación, cooperación y amistad;
- b) Laborar en beneficio del barrio, en procura de su organización y progreso del mismo.

- c) Establecer y fomentar relaciones de cooperación y solidaridad con entidades similares.
- d) A través de mingas, procurar el mejoramiento del barrio para la dotación de obras de infraestructura y servicios básicos;
- e) Alcanzar de las autoridades, en especial del Municipio, la ejecución de obras que permitan elevar la calidad de vida de los moradores del barrio, y promover el bienestar, progreso y superación de todos los moradores;
- f) Realizar actos culturales, deportivos, sociales, para conseguir la superación integral de los moradores, en particular de nuestra niñez y juventud;
- g) Representar al barrio ante las distintas Autoridades, en especial ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- h) Fomentar el sentimiento de civismo y respeto a los valores Patrios; y,
- i) Cultivar valores que ayuden a los moradores a ser mejores ciudadanos.

Art. 6.- FUENTES DE INGRESOS: Para el cumplimiento de sus objetivos y fines específicos, el Comité contará con el aporte de sus miembros y los recursos que llegare a obtener lícitamente, pudiendo realizar toda clase de actividades, actos, convenios y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas; y mantener relaciones de cooperación con otras organizaciones que tengan finalidades de similar naturaleza.

Art. 7.- El Comité Pro-mejoras se sujetará a la legislación nacional vigente, de modo particular cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria, y se someterá a la supervisión de los respectivos Organismos de Control del Estado.

CAPÍTULO III

DE LOS MIEMBROS O SOCIOS

Art. 8.- Son socios del Comité:

Fundadores: Los moradores del barrio "EL BOSQUE II" del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, parroquia de Calderón, que suscribieron el Acta Constitutiva;

- a) Adherentes: Los que posteriormente soliciten por escrito su ingreso al Comité, vivan en el barrio, cumplan con las obligaciones contempladas en el Estatuto y fueren aceptados como tales por la Asamblea General; y,
- b) Honorarios: La Asamblea General podrá nombrar Socios Honorarios a personas que hubieren realizado actos en beneficio del barrio y sus moradores. Cuando sean invitados a asistir a las asambleas generales, pueden intervenir pero sin derecho a voto.

Art. 9.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO:

Se pierde la calidad de socio por:

- a) Renuncia voluntaria que se presentará por escrito ante el Presidente;
- b) Por expulsión; y,

c) Por fallecimiento.

Art. 10.- El Presidente solicitará al Ministerio el registro tanto del ingreso como de la salida de los socios, por cualquiera de las causas, dentro del plazo de treinta días de adoptada la resolución por parte del órgano competente.

Art. 11.- Son obligaciones de los socios fundadores y adherentes:

- a) Cumplir y hacer cumplir fielmente las disposiciones del presente Estatuto, Reglamento Interno y las Resoluciones legalmente aprobados por la Asamblea General y el Directorio;
- b) Concurrir de manera puntual a las sesiones de Asamblea General cuando fueren convocados legalmente;
- c) Cumplir las comisiones que se le encomendaren;
- d) Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias que se acuerden legalmente;
- e) Desempeñar de manera eficaz y eficiente los cargos para los que fueren elegidos, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito;
- f) Intervenir activamente en las actividades que organice o se promuevan en el seno del Comité;
- g) Presentar la ayuda y colaboración necesaria para lograr el engrandecimiento y prestigio del Comité;
- h) Guardarse el debido respeto y consideraciones con todos los moradores;
- i) No dañar el buen nombre del Comité, de sus dirigentes y compañeros;
- j) Las demás que les corresponda conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 12.- Son derechos de los socios fundadores y adherentes:

- a) Elegir y ser elegido para el desempeño de dignidades en la Directiva y en todos los Organismos del Comité Pro-mejoras;
- b) Concurrir e intervenir con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas Generales ordinarias, extraordinarias y en toda reunión que deban participar y sean organizados por el Comité;
- c) Gozar de todos los beneficios que presta el Comité y acogerse a todas las prerrogativas establecidas en este Estatuto;
- d) Demandar ante el Directorio y en apelación a la Asamblea General, el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y/o reglamentarias;
- e) Solicitar y obtener del Directorio, los informes relacionados con la Administración, manejo y destino de los fondos, y exigir el reconocimiento de sus derechos;
- f) Formular ante la Directiva o la Asamblea General, las sugerencias y recomendaciones que crean convenientes para la consecución de los fines y buena marcha del Comité Pro-mejoras; y,
- g) Los demás que les corresponda conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 13.- Todo socio gozará de los derechos consignados en este Estatuto, a menos que hubiere sido sancionado legalmente con suspensión (y mientras dure la suspensión) o destitución.



RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 14.- El miembro del Comité puede incurrir en las siguientes faltas disciplinarias:

- a) Faltas leves; y,
- b) Faltas graves.

Art. 15.- Son Faltas leves:

- a) La inasistencia injustificada a dos sesiones de la Asamblea General;
- b) La falta de puntualidad en la asistencia a las sesiones y mingas dispuestas por la Asamblea General o el Directorio; y,
- c) Incumplimiento o negligencia en las delegaciones o tareas encomendadas por la Asamblea General o el Directorio.

Art. 16.- Son Faltas graves:

- a) Haber sido sancionado legalmente por tres ocasiones consecutivas en un mismo año, por falta de pago de las cuotas establecidas por la Asamblea General o por el Directorio;
- b) Reincidir por tres ocasiones en faltas leves;
- c) Actuar en nombre del Comité, sin la debida autorización de la Asamblea General;
- d) Tomar el nombre del Comité en asuntos que no sean de interés de la Organización;
- e) Realizar actividades que afecten los intereses del Comité o que promuevan la división entre sus miembros;
- f) Faltar de palabra o de obra a los compañeros o a los miembros de la Directiva del Comité;
- g) Defraudación o malversación de los fondos del Comité; y,
- h) Haber sido condenado a penas de privación de libertad.

Art. 17.- Las faltas leves merecerán la amonestación escrita por parte del Directorio.

Art. 18.- Las sanciones a las faltas graves serán las siguientes, según su gravedad:

- a) Suspensión temporal de un mes hasta tres meses;
- b) Destitución del cargo, en caso de ser miembro del Directorio; y,
- c) Expulsión.

Art. 19.- Las sanciones serán impuestas por la Asamblea General del Comité, luego de practicado el juzgamiento en el que se le haya dado al socio el derecho de defensa.

Art. 20.- El miembro del Comité comparecerá ante la Asamblea General, la que luego de escuchar los alegatos y analizar las pruebas de descargo, emitirá su fallo de última y definitiva instancia.



CAPÍTULO V

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Art. 21.- Para su funcionamiento el Comité contará con los siguientes organismos:

- a) La Asamblea General
- b) La Directiva; y,
- c) Las Comisiones

SECCIÓN PRIMERA

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 22.- La Asamblea General es el máximo organismo del Comité Pro-mejoras. Sus decisiones son obligatorias, siempre que no se contrapongan al presente Estatuto o a leyes conexas.

La Asamblea General puede ser: ordinaria o extraordinaria

Art. 23.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá dos veces al año, debiendo convocarse con ocho días de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Art. 24.- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el caso lo requiera, por convocatoria del Presidente o a petición de cinco de los socios, debiendo convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación, en la que se tratará única y exclusivamente los asuntos para los cuales fue convocada.

Art. 25.- La Asamblea General puede instalarse con la mitad más uno de sus socios activos. Si no existiera el quórum de instalación necesario, se realizará una segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes, que sesionará con los miembros presentes.

Este particular se hará constar en la convocatoria.

Art. 26.- Las sesiones de Asambleas Generales estarán presididas y dirigidas por el Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente, y a falta de ellos por un Director de Asamblea General, nombrado de entre sus socios.

Art. 27.- En las Asambleas Generales, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los concurrentes; en caso de empate, tendrá voto dirimente el Presidente o Director de la Asamblea.

De cada reunión de la Asamblea General deberá elaborarse un acta dentro de los quince días posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido la Asamblea y del Secretario de la Directiva o quien haya actuado como Secretario suplente en la Asamblea.



Art. 28.- Son funciones de la Asamblea General:

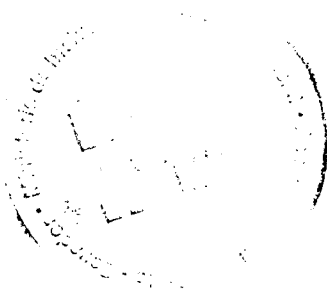
- a) Aprobar el reglamento interno del Comité Pro-mejoras;
- b) Aprobar las reformas al Estatuto en una sola discusión, con el voto conforme de las dos terceras partes de los socios activos;
- c) Aceptar nuevos socios;
- d) Conocer y resolver sobre la exclusión por expulsión de los socios;
- e) Elegir cada dos años a los miembros del Directorio mediante votación directa;
- f) Fijar las políticas generales del Comité y orientar las labores, acciones y actividades que ejecutará el Directorio;
- g) Conocer y resolver sobre el plan anual y la proforma presupuestaria que presente el Directorio;
- h) Fijar y modificar las cuotas de ingreso, así como las ordinarias y extraordinarias y definir su utilización;
- i) Decidir sobre la asociación o fusión del Comité a otra organización de la misma clase y fines;
- j) Conocer y resolver sobre el informe anual que presente el Presidente y el Tesorero;
- k) Requerir al Directorio o a cualquiera de sus miembros cuanto informe estime necesario para conocer y juzgar su actuación administrativa;
- l) Ordenar la fiscalización de los recursos económicos y financieros del Comité en cualquier momento en que así lo considere conveniente;
- m) Autorizar al Presidente la suscripción de actos y contratos cuyo monto exceda de diez remuneraciones básicas mínimas unificadas;
- n) Aprobar y resolver sobre la compra, venta, hipoteca y demás gravámenes sobre los bienes del Comité;
- o) Aceptar o rechazar las donaciones que se hicieren a la institución; y,
- p) Resolver sobre la disolución del Comité Pro-mejoras y el destino de sus bienes.

SECCIÓN SEGUNDA LA DIRECTIVA

Art. 29.- El Directorio es el órgano ejecutivo del Comité Pro-mejoras y estará integrado por las siguientes dignidades, elegidos por la Asamblea General, de entre los socios activos:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Tres Vocales con sus respectivos suplentes
- Síndico

Art. 30.- Los integrantes de la Directiva serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria que se convoque para el efecto.



Art. 31.- El Directorio sesionará ordinariamente cada 30 días en forma obligatoria, la convocatoria la realizará el Presidente o por tres de sus miembros. Sesionará extraordinariamente cuando fuere necesario siguiendo el procedimiento anterior.

Art. 32.- El quórum para sesionar válidamente será la mitad más uno de sus miembros, y para tomar decisiones, con el voto favorable de la mitad más uno de los presentes.

De cada reunión de la Directiva deberá elaborarse un acta dentro de los quince días posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido la reunión y del Secretario de la Directiva o quien haya actuado en su reemplazo.

Art. 33.- Los vocales principales inasistentes deberán justificar su ausencia con anticipación por escrito e informar al Presidente para que él a su vez convoque al vocal suplente respectivo.

Art. 34.- Son funciones de la Directiva:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, el Reglamento Interno del Comité Pro-mejoras y las resoluciones de la Asamblea General o de la propia Directiva;
- b) Vigilar el normal funcionamiento del Comité;
- c) Elaborar el Reglamento Interno del Comité, y demás instrumentos necesarios de carácter general, y someterlos a aprobación de la Asamblea General;
- d) Formular los proyectos de reforma del Estatuto que creyere del caso y someter a la Asamblea General para su aprobación;
- e) Elaborar el presupuesto anual y los presupuestos de los programas específicos del Comité Pro-mejoras, para someterlo a aprobación de la Asamblea General;
- f) Autorizar al Presidente del Comité la celebración de actos y contratos cuya cuantía exceda de dos remuneraciones básicas mínimas unificadas;
- g) Fiscalizar la inversión de los fondos del Comité;
- h) Designar las comisiones que se requieran de entre los socios y que deban cumplir actividades de carácter especial, y que tengan relación con los programas específicos del Comité;
- i) Presentar por intermedio de su Presidente a consideración de la Asamblea General, el Plan anual del Comité;
- j) Receptar las solicitudes de ingreso de nuevos socios, para resolución de la Asamblea General;
- k) Conocer y aceptar las renunciaciones voluntarias de los socios, y las exclusiones por fallecimiento;
- l) Servir de órgano de apelación de las decisiones que adoptare en el ámbito administrativo el Presidente del Comité Pro-mejoras;
- m) Adoptar resoluciones transitoriamente sobre asuntos no contemplados en este Estatuto hasta que se reúna la Asamblea General, y ratifique o revoque lo aprobado; y,
- n) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 35.- De las Resoluciones adoptadas por la Directiva se podrá apelar a la Asamblea General.



DEL PRESIDENTE

Art. 36.- Son los deberes y atribuciones del Presidente:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Comité Pro-mejoras;
- b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asambleas Generales y de la Directiva;
- c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de Asambleas Generales y del Directorio;
- d) Legalizar con su firma la correspondencia, actas y demás documentos del Comité Pro-mejoras conjuntamente con el Secretario;
- e) Nombrar las comisiones que fueren del caso para la buena marcha del Comité Pro-mejoras y supervisar que las mismas cumplan con sus funciones encomendadas;
- f) Redactar conjuntamente con el Secretario, las convocatorias y el orden del día para las sesiones de Asambleas Generales y del Directorio;
- g) Suscribir convenios, contratos o autorizar los egresos u obligaciones en los montos en que está autorizado;
- h) Supervisar y controlar el movimiento económico de tesorería;
- i) Girar y manejar la cuenta bancaria o de ahorros del Comité, conjuntamente con el Tesorero;
- j) Elaborar el informe anual de actividades y presentarlos a consideración de la Asamblea General;
- k) Organizar eventos de capacitación a favor de los moradores del barrio; y,
- l) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 37.- En caso de ausencia del Presidente del Comité Pro-mejoras, le subrogará el Vicepresidente o los Vocales principales de la Directiva en el orden de su designación, con las mismas atribuciones y deberes hasta el término de su período, o mientras dure dicha ausencia si fuere temporal. Si la ausencia fuere definitiva, la Directiva llenará las vacantes que se produjeron con motivo de la sucesión.

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 38.- Subrogará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes, en ausencia temporal o definitiva del mismo, según fuere el caso. Además cumplirá las comisiones que se le encomiende.

DEL SECRETARIO

Art. 39.- Son deberes y atribuciones del Secretario:

- a) Actuar como tal en las sesiones de la Asamblea General y del Directorio, con derecho a voz y voto, y elaborar las respectivas actas de las mismas;
- b) Suscribir conjuntamente con el Presidente las convocatorias para la Asamblea General y del Directorio;
- c) Firmar conjuntamente con el Presidente las comunicaciones, acuerdos, resoluciones, etc. del Comité Pro mejoras;

- d) Dar el trámite correspondiente a las resoluciones de la Asamblea General y del Directorio, para su fiel cumplimiento;
- e) Mantener en debido orden, bajo su cuidado y protección los archivos y documentos del Comité Pro-mejoras;
- f) Llevar una nómina de todos los socios del Comité Pro-mejoras con los respectivos datos personales;
- g) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DEL TESORERO

Art. 40.- Son deberes y atribuciones del tesorero:

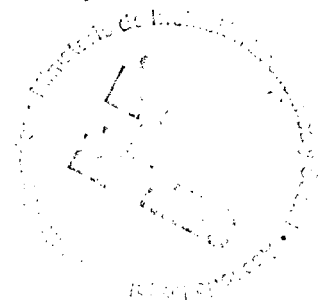
- a) Llevar en forma correcta la contabilidad del Comité;
- b) Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes del Comité Pro-mejoras, siendo responsable de los mismos conjuntamente con el Presidente;
- c) Recaudar los fondos del Comité y depositar en la cuenta bancaria que se hubiere aperturado para tal efecto, máximo en 48 horas luego de la recaudación;
- d) Suscribir los egresos conjuntamente con el Presidente; en particular los que se realicen de la cuenta bancaria;
- e) Cancelar los vales, planillas, facturas y demás obligaciones del Comité Pro-mejoras, verificando los documentos de respaldo; siempre que estuvieren expresamente autorizados por el Presidente, el Directorio, o la Asamblea General;
- f) Presentar trimestralmente y por escrito al Directorio, y anualmente a la Asamblea General, un informe completo del movimiento económico y estado de situación financiera del Comité Pro-mejoras;
- g) Firmar los cheques en forma conjunta con el Presidente;
- h) Presentar mensualmente para el conocimiento del Directorio la nómina de los socios que estuvieren en mora del pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias, para los efectos previstos en este estatuto;
- i) Entregar por inventario a su sucesor todos los documentos contables que están a su cargo, previa acta de entrega-recepción que deberá ser suscrita con el Presidente;
- j) Responsabilizarse personal y pecuniariamente de los valores recaudados o pérdidas por su negligencia de cualquier fuente que estos provengan, y por cualquier faltante de los fondos sociales; y,
- k) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DE LOS VOCALES

Art. 41.- Corresponden a los vocales principales, en el orden de su elección y previa notificación del Directorio, presidir las comisiones permanentes que les fueren encomendadas por la Asamblea General.

Art. 42.- Son atribuciones y obligaciones de los vocales:

- a) Presidir las Comisiones para las que fueren designadas por el Directorio;
- b) Reemplazar a los demás miembros del Directorio en orden de elección;
- c) Cooperar por todos los medios para el engrandecimiento del barrio; y,



- d) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DEL SÍNDICO

Art. 43.- El cargo de Síndico puede ser desempeñado por un socio del Comité, sea o no profesional del Derecho. Le corresponde asesorar en todos los asuntos de carácter jurídico, referentes a la buena marcha del Comité Pro-mejoras, debiendo cumplir para el efecto las acciones que le fueren encomendadas.

DE LAS COMISIONES

Art. 44.- Se establecen las siguientes Comisiones con el carácter de permanentes:

- Comisión de Asuntos Sociales
- Comisión de Educación, Cultura y Deportes
- Comisión de Relaciones Públicas; y,
- Comisión de Salud

A criterio del Directorio pueden crearse otras Comisiones temporales, que pueden ser ocupadas por socios que no necesariamente sean miembros del Directorio.

Art. 45.- Una vez que han sido electos los vocales, la Asamblea General les asignará una Comisión, para lo cual se consultará con ellos sobre su preferencia, quienes las presidirán en calidad de Presidentes. La Comisión estará integrada por dos miembros más, que serán designados por el Directorio a petición del respectivo vocal.

CAPÍTULO VI

ELECCIÓN, DURACIÓN Y ALTERNABILIDAD DE LA DIRECTIVA

Art. 46.- Las elecciones y la posesión de la Directiva tendrá lugar en la Asamblea General Ordinaria convocada con este fin, en el mes en que concluya su período la directiva en funciones. El procedimiento para la elección será el establecido en el Reglamento respectivo, y de no haber, lo que resuelva el Directorio, lo cual deberá ser notificado a todos los socios del Comité, conjuntamente con la convocatoria a la Asamblea General, a fin de que puedan ejercer su derecho democrático de elegir y ser elegidos.

Art. 47.- La Directiva durará DOS AÑOS en sus funciones y sus miembros pueden ser reelegidos hasta para otro período de igual duración, para las mismas dignidades.

Art. 48.- En la misma Asamblea General Ordinaria, el Presidente y Tesorero salientes presentarán el informe de actividades y el informe económico, respectivamente.



CAPÍTULO VII

RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 49.- Los bienes adquiridos por el Comité son indivisibles por lo que no pertenecen ni en todo ni en parte a ninguno de los miembros, sino que pertenecen totalmente al Comité; y serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines contemplados en estos estatutos.

Art. 50.- Constituyen patrimonio y bienes del Comité, los siguientes:

- a) Las cuotas o aportaciones ordinarias y extraordinarias legalmente aprobadas;
- b) Los muebles o inmuebles que donaren al Comité así como las que se construyeran en beneficio de la comunidad;
- c) Los legados y donaciones que se hicieren a su favor, aceptadas con beneficio de inventario;
- d) Los bienes que adquiera a cualquier título;
- e) Los fondos que provengan de colectas, promociones, actividades de beneficencia u otras actividades lícitas que se realicen; y,
- f) Las asignaciones que recibiere del Estado u otros organismos de derecho público o privado, sean nacionales o extranjeros, para el cumplimiento de sus fines.

Art. 51.- El año económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año y los balances serán presentados dentro de los 3 primeros meses posteriores al balance.

Art. 52.- Los recursos del Comité Pro-mejoras serán manejados con el mayor celo y pulcritud. Anualmente se hará una fiscalización sobre su manejo e inversión, pudiendo contratarse de ser necesario un profesional en Contabilidad y Auditoría, o en su defecto solicitando la colaboración de algún miembro del Comité conocedor de la materia.

Art. 53.- Los bienes del Comité Pro-mejoras no pertenecen en todo ni en parte a ninguna de las personas naturales que lo integran.

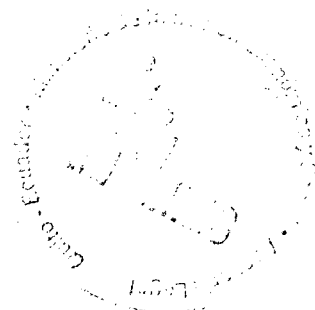
Art. 54.- Las aportaciones realizadas a favor del Comité Pro-mejoras, por cualquier persona natural o jurídica, no darán ningún derecho a quien lo otorgue sobre el patrimonio del mismo ni modificará su objeto.

CAPÍTULO VIII

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL COMITE

Art. 55.- El Comité pro-mejoras podrá disolverse por las siguientes causales:

- a) Por disposición legal;
- b) Por resolución de la Asamblea General;
- c) Por disminuir el número de socios del mínimo legal;
- d) Por no cumplir o desviar sus fines específicos; y,
- e) Por atentar contra el orden público y comprometer la seguridad del Estado.



Art. 56.- Para que se resuelva la disolución del Comité por decisión de la Asamblea General, ésta deberá tomarse con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de socios, en sesión convocada expresamente para dicho efecto.

En esta sesión los miembros resolverán sobre el destino de los bienes del Comité, pudiendo pasar a una institución de servicio social con fines análogos.

A falta de una decisión de la Asamblea General, los bienes pasarán a poder del Ministerio de Inclusión Económica y Social, para que a su vez los entregue a una institución de beneficencia.

Art. 57.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumpla con los fines para las cuales fue autorizada y con la legislación que rige su funcionamiento.

De tener conocimiento y comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

CAPÍTULO IX

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Art. 58.- Los conflictos internos de la organización serán resueltos internamente conforme a estos estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

DISPOSICIÓN GENERAL

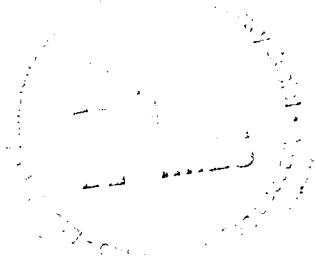
La Organización no puede desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en General, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Estatuto entrará en vigencia desde la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

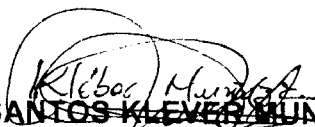
SEGUNDA.- Una vez que sea aprobado el presente estatuto por el Ministerio, la Directiva Provisional del Comité, en el plazo de 15 días convocará a la primera Asamblea General Ordinaria, a fin de designar la Directiva definitiva, la misma que será registrada en el MIES dentro de los 15 días subsiguientes.

TERCERA.- El presente Estatuto puede ser reformado luego que haya transcurrido dos años desde su constitución jurídica.



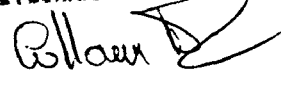
CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente estatuto, fue conocido, discutido y aprobado en sesiones de Asamblea General llevadas a cabo los días 19 de septiembre del 2010, 26 de septiembre del 2010 y 3 de octubre del 2010, , conforme constan en las Actas respectivas, Quito, 6 de octubre del año 2010.


Sr. SANTOS ALEXES MUÑOZ ELIZALDE.
C.C. 080218840-7

SECRETARIO PROVISIONAL



EL PRESENTE ESTATUTO FUE APROBADO POR
EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA
Y SOCIAL, MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL
Nº 485 DE FECHA: 10-05-11
FIRMA 

DIRECTIVA



Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales

Oficio No. 0830-CGJ-DAL-MIES-2011-OF

Quito, 31 de agosto de 2011

Señor
Luis Vicente Andrade Verdugo
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO EL BOSQUE II
Presente.

De mis consideraciones:

En referencia al oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 27 de julio de 2011, en ocho (08) fojas útiles, signado con el No. 1882-CAF_SG-MIES-2011-EXT, mediante el cual solicita el registro de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II", para el período 2011-2013, al amparo de lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 6, en concordancia con el inciso segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 566 de 20 de junio de 2011, se registra lo resuelto en Asamblea General de 22 de mayo de 2011.

PRESIDENTE:	LUIS VICENTE ANDRADE VERDUGO
VICEPRESIDENTE:	SANTOS KLÉBER MUÑOZ ELIZALDE
SECRETARIA:	NERI DEL ROCÍO GARCÍA ARMIJOS
TESORERO:	RUBÉN GONZALO PÉREZ MÁRQUEZ
SÍNDICO:	FREDY ANTONIO ASTUDILLO ARMIJOS
VOCALES PRINCIPALES:	VOCALES SUPLENTE:
OBANDO BOMI CELI TANDAZO	ÁNGEL EDMUNDO GUANOTASIG TAMAYO
KLEVER ANDRÉS VIZUETA SÁNCHEZ	SERVIO EXIDIO CELI TANDAZO
ESPERANZA LUCÍA ARÉVALO CUASPUD	VÍCTOR JULIÁN PALADINES TANDAZO

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

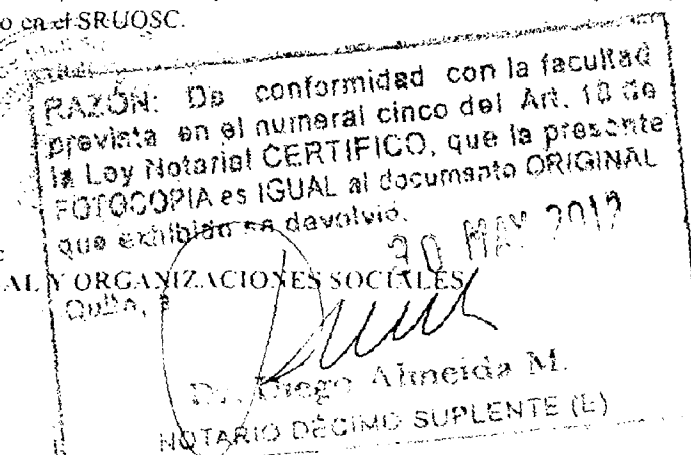
Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II" deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadecivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Sr. Dr. Giovanni Miguel Egas Orbe
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Juntos por el Buen Vivir.



Robles E3-337 Páez - Quito Ecuador
Teléfonos: 3983000 - 3983100
www.mies.gov.ec

SOCIOS

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero
Notario Suplente – (E)

Copia:

E mail: notaria10@punto.net.ec

PROTOCOLOS DE LOS DOCTORES:

Cristóbal Guarderas, Marco Vela
Mario Saá, Eduardo Orquera Z,
Jeanneth Brito y Rómulo Pallo

Dir: Manuel Larrea N12-35 y Sta. Prisca
Edificio ISSIS Plaza, Planta Baja
Telfs: 2280 991 / 2953 345
QUITO – ECUADOR

1 ESCRITURA No.

2
3 FACTURA NÚMERO 14135



4
5
6 **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

7 **QUE OTORGA:**

8 **SR. LUIS VICENTE ANDRADE VERDUGO Y**

9 **SRA. NERI DEL ROCIO GARCIA ARMIJOS**

10 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

11 **DI: 2 COPIAS**

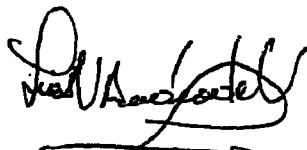
12 **** J.R.C. ****

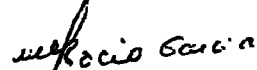
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy día **MARTES VEINTE Y UNO (21) DE AGOSTO DEL AÑO**
15 **DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
16 **Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito,**
17 **según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha**
18 **treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la**
19 **Judicatura de transición, comparecen: El señor LUIS VICENTE**
20 **ANDRADE VERDUGO, casado; Y, la señora NERI DEL ROCIO GARCIA**
21 **ARMIJOS, casada, en calidad de Presidente y Secretaria**
22 **respectivamente del "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO BOSQUE II",**
23 **según nombramientos que se adjuntan como habilitante.- Los**
24 **comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,**
25 **domicillados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar**
26 **y obligarse, a quien conozco, de todo lo cual doy fe, en virtud de que me**
27 **exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopia; y me pide que**
28 **eleve a escritura pública su Declaración Jurada contenida en la siguiente.**


1 *minuta: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase elevar a escritura pública un*
2 *DECLARACIÓN JURAMENTADA , contenida en las siguientes cláusulas:*
3 *PRIMERA: COMPARECIENTE: comparecen los señores LUIS VICENTE*
4 *ANDRADE VERDUGO, de estado civil casado Y NERI DEL ROCIO*
5 *GARCIA ARMIJOS, de estado civil casado, por sus propios y personales*
6 *derechos. SEGUNDA DECLARACIÓN: LUIS VICENTE ANDRADE*
7 *VERDUGO Y NERI DEL ROCIO GARCIA ARMIJOS, Presidente y*
8 *secretaria respectivamente, integrantes de la actual Directiva legalmente*
9 *constituida e inscrita en el MIES para el período dos mil once guion dos*
10 *mil trece (2011-2013), conforme lo justificamos con el documento que*
11 *adjuntamos, declaramos Bajo Juramento y sin ningún tipo de coacción,*
12 *que la liste definitiva de socios del Comité Pro mejoras del Barrio " EL*
13 *BOSQUE II", que acompañamos como documento habilitante, para el*
14 *proceso de regularización del barrio, ha sido revisada por la Directiva ,*
15 *aprobada por la Asamblea y publicada en las carteleras del Comité Pro*
16 *mejoras y en los sitios más visibles del barrio, por ocho días; y, por tanto*
17 *no afecta a derechos de terceros, lista que constará en el plano y en la*
18 *ordenanza a aprobarse en el Consejo, por lo tanto le eximimos de*
19 *responsabilidad a la UERB y al Concejo Metropolitano de Quito; y, en*
20 *caso de reclamo posterior al proceso, de algún socio que se crea*
21 *perjudicado, asumimos la responsabilidad directa de solucionar sea civil*
22 *o económicamente, siempre y cuando justifiquen su derecho. Usted*
23 *señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la*
24 *plena validez del presente instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA*
25 *MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que*
26 *se encuentra redactada y firmada por el Doctor RODOLFO GARCIA,*
27 *Abogado con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos*
28 *veinte y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento*

1 de la presente escritura de Declaración Jurada
2 preceptos legales del caso y además se advirtió a los comparecientes
3 de las penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad, leída
4 que le fue a los compareciente por mí, el Notario, se ratifican y firman
5 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta
6 Notaria, de todo lo que doy fe.-



7
8 
9
10 SR. LUIS VICENTE ANDRADE VERDUGO
11 C. C. No. 030044771-1
12 PRESIDENTE
13
14
15

16 
17 SRA. NERI DEL ROCIO GARCIA ARMIJOS
18 C. C. No. 110277628-9
19 SECRETARIO
20

21
22 
23
24 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
25 NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA
26
27
28

ECUATORIANO***** V43334222
DIRECCIÓN DIVINO JOSE SARRACIN ALBISO
PROFESIÓN OLEHACER, DOMESTICOS
SEÑOR MANUEL GARCIA
GARCIA ARMIJOS NERI DEL ROCIO
01/08/2006
REN 1960855
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CUIDADANIA 110287628-9
GARCIA ARMIJOS NERI DEL ROCIO
VOTA/DONDE/DONDE
05 ENERO 1971
LOJA/EL NEBO
1971

Manuel Garcia

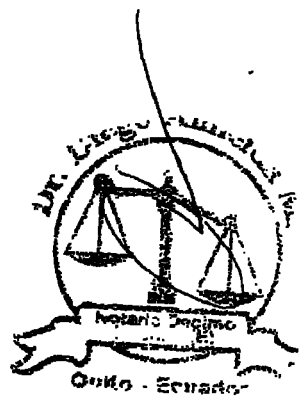
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

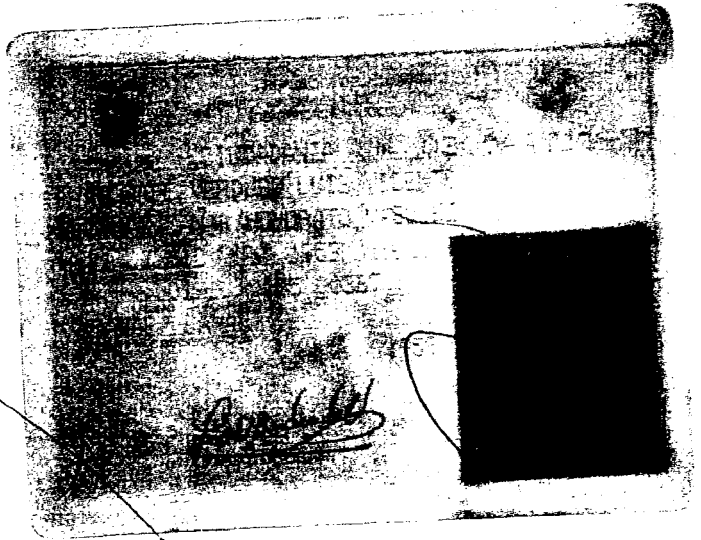
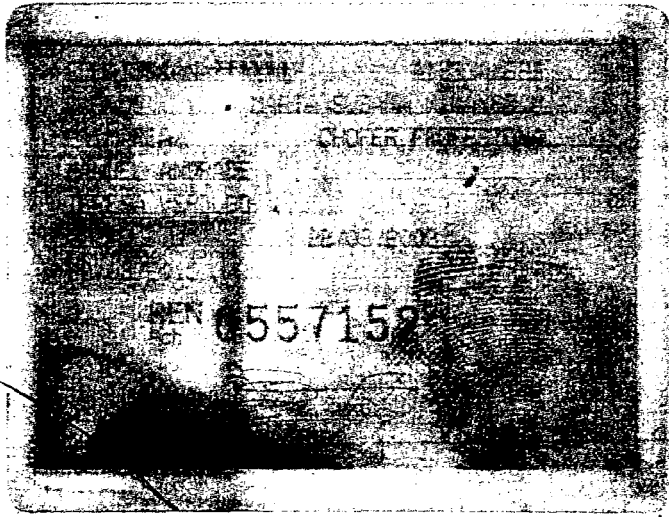
038-0084 NÚMERO 1102876289 CÉDULA

GARCIA ARMIJOS NERI DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CHALQUIPEZ CANTÓN
PARROQUIA ZONA

FUNDAMENTA (S) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

382-0001
NÚMERO

0300447117
CÉDULA

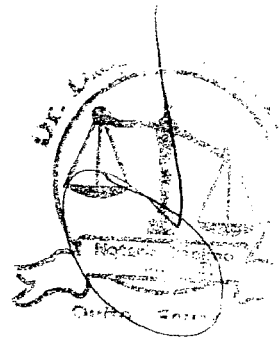
ANDRADE VERDUGO LUIS VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUI
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrade Verdugo Luis Vicente", is written over the printed name and location information.

PRESENCIA (E) DE LA JUNTA



Oficio No. 0830-CGJ-DAL-MIES-2011-07

Quito, 31 de agosto de 2011



Señor
Luis Vicente Andrade Verdugo
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO EL BOSQUE II
Presente.

De mis consideraciones:

En referencia al oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 27 de julio de 2011, en ocho (08) fojas útiles, signado con el No. 1882-CAF-SG-MIES-2011-EXT, mediante el cual solicita el registro de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II", para el período 2011-2013, al amparo de lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 6, en concordancia con el inciso segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 566 de 20 de junio de 2011, se registra lo resuelto en Asamblea General de 22 de mayo de 2011.

PRESIDENTE:	LUIS VICENTE ANDRADE VERDUGO
VICEPRESIDENTE:	SANTOS KLEBER MUNOZ ELIZALDE
SECRETARIA:	NERI DEL ROCIO CARCA ARIANES
TESORERO:	RUBEN CONRADO PEREZ VERA
SÍNDICO:	FREDA NEOMIAS TUBELO ARRIAGA
VOCALES PRINCIPALES:	ÁNGEL EDMUNDO GUANTASIO TAMAYO
OBANDO BOMI CELI TANDAZO	SERVIO EXIDIO CELI TANDAZO
KLEVER ANDRÉS VIZUETA SÁNCHEZ	VÍCTOR JULIAN PALADINES TANDAZO
ESPERANZA LUCÍA ARÉVALO CUASPUD	

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales para lo cual el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II" deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el MIES procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Sr. Dr. Giovanni Michael Egas Orbe
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, 30 de Agosto 2011

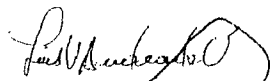
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

LISTADO DE SOCIOS BARRIO EL BOSQUE No II

No.	NOMBRE	No. LOTE	No. C.I.
1	SIMBAÑA CAIQUITAN JOSE MARCO	1	170486510-2
2	GORDON CARVAJAL PAOLA CRISTINA	2	172183597-1
3	PEÑA GUAMAN CESAR /SAAVEDRA ARELLANO ROSA BEATRIZ	3	170131513-5 170248967-3
4	TENESACA RUEDA MAYTE MICAELA	4	172525096-1
5	LUMBI CANDO JOSE MAUEL/LUMBI CANDO JUAN PABLO	5	020195673-7 020199686-5
6	SALAZAR VALENCIA PASCUAL DEL CARMEN	6	130173919-7
7	PILAPANTA PADILLA LUIS EFRAIN	7	171998034-2
8	ANGARA GUDIÑO EVELYN LORENA	8	171686473-9
9	RAMIREZ GUAMAN HENRRY WLADIMIR	9	171173622-1
10	BARAHONA ARAUZ SYLVANA ALEXANDRA	10	171240727-7
11	GODOY TAMBA WILSON /GUAJAN CABASCANGO SANDRA	11	171531022-1
12	USHCA QUINZO MARIA LAURA	12	170829810-2
13	QUISILEMA SIMBAÑA MONICA LUCIA	13	171283878-6
14	PANAMA RODRIGUEZ ANA LUCIA	14	171334765-4
15	QUISILEMA SIMBAÑA WILSON PATRICIO	15	171105055-7
16	ANDRADE VERDUGO LUIS VICENTE	16	030044711-7
17	TARABATA CACUANGO GONZALO	17	100102340-5
18	OTAVALO TUPIZA CARLOS FERNANDO/MONICA BELEN	18	171486937-5 171486936-7
19	CACUANGO CATUCUAMBA RAFAEL AURELIO	19	171059637-8
20	GUAPUCAL CARLOSAMA LUIS ALFREDO	20	040070364-1
21	PEREZ MARQUEZ RUBEN GONZALO/ORTEGA YELA EUGENIA	21	170972476-7 171028610-3
22	GARCIA ARMIJOS NERY DEL ROCIO	22	110287628-9
23	CELI TANDAZO LADIMIRO ABELINO	23	110385385-7
24	VIZUETA SANCHEZ KLEVER /PARRAGA ORTIZ MARIA	24	130802942-8 130708631-2
25	PEREZ ZAMBRANO JUAN SEBASTIAN	25	171652683-3
26	MUÑOZ ELIZALDE SANTOS KLEBER	26	080218840-9
27	AREVALO CUASPUD ESPERANZA LUCIA	27	171374203-7
28	CELI TANDAZO FREDY PAQUITO	28	110318808-0
29	QUISILEMA SIMBAÑA WILSON PATRICIO	29	171105055-7
30	CEDILLO VELATANGA ROCIO	30	170816396-7
31	CRIOLLO CHIPANTASI MARIANA DE JESUS	31	171144792-8
32	CHICAIZA PUEDMAG LUIS FILIBERTO	32	171184621-0
33	GORDON CARVAJAL JORGE ANDRES	33	172188112-4
34	PAUTA CEDILLO MANUEL RUBEN	34	170391877-9
35	IMBAQUINGO RIVADENEIRA FERNANDA /IMBAQUINGO RIVADENEIRA N	35	172492033-3 172492034-1
36	GODOY CABRERA FALCÓN PATRICIO	36	171196809-7

37	OTAVALO BENAVIDEZ MARCELO ESTEBAN	37	171524378-6
38	CELI TANDAZO SERVIO EXIDIO	38	110246708-9
39	SIMBAÑA CAIQUITAN LUIS ERNESTO	39	170303616-8
40	OTAVALO QUINCHIGUANGO RAFAEL ALBERTO	40	171055960-8
41	GUANOTASIG TAMAYO ANGEL EDMUNDO	41	050257069-0
42	MALLIQUINGA PALOMO HILDA MARIA	42	170498346-7
43	QUISILEMA SIMBAÑA MONICA LUCIA	43	171283878-6
44	BRAVO MATA ALEX XAVIER	44	171052978-3
45	CHURUCHUMBI QUILO JUAN SEGUNDO	45	170885798-0
46	ASTUDILLO ARMIJOS FREDY ANTONIO	46	171273216-1
47	FLORES REA ANGELA MARIA	47	170194264-9
48	MADERA MARIANA	48	040036126-7
49	PUJOTA MADERA GEOVANNA JACQUELINE	49	171711716-0
50	APUNTES ARGUELLO GUIDO MELONIN	50	170949531-9
51	OTAVALO BENAVIDEZ MARCELO ESTEBAN	51	171524378-6
52	ROJAS MAIGUA MARIA CELINDA	52	171329411-2
53	SIMBAÑA CAIQUITAN LUIS ERNESTO	53	170303616-8
54	FERIGRA MORALES LUIS ARTURO	54	100075249-1
55	CELI TANDAZO OBANDO BOMI	55	110275622-6
56	CANCAN ANDRANGO MARIA BEATRIS	56	100198288-1
57	PALADINES TANDAZO VICTOR JULIAN	57	070322730-6
58	GUAMAN PONCE ELY VICENTE	58	110355289-7
59	GUATEMAL GUATEMAL ANDRES INOCENCIO	59	172208710-1
60	GUATEMAL GUATEMAL JOSE RIGOBERTO	60	171630385-2
61	GUATEMAL GUATEMAL LUZ MARLENE	61	171092325-9
62	CHURUCHUMBI QUILO VICTOR JULIO	62	171360889-9
63	TANDACHE PANAMA ALEXANDER DANIEL/TANDACHE PANAMA HENRY	63	172269046-6 172269048-2
64	ACHOTE PALOMO JAIME GONZALO	64	050263790-3
65	CARVAJAL GONZALEZ LIDIA MARGOTH	65	171078995-7
66	CABEZAS TANDAYAMO MILTON EDUARDO/MORALES TOAPANTA ANA	66	171164831-9 171998634-9
67	PALOMO CRIOLLO LUIS ALONSO	67	050214101-3

Firman



SR. Luis Vicente Andrade Verdugo

cc 030044711-7

PRESIDENTE

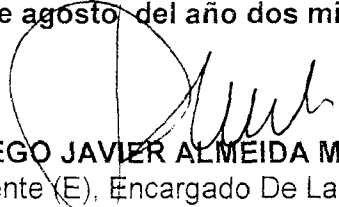


SRA. Neri del Rocío García Armijos

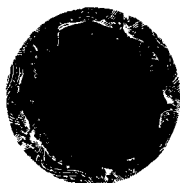
cc 110287628-4

SECRETARIA

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA,
DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a,
veinte y uno (21) de agosto del año dos mil doce.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima



Archivo
Exp. 131

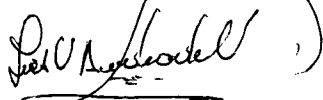
LISTADO DEL COMITÉ PRO MEJORAS BOSQUE Nº 2:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. LOTE	No. C.I.
1	SIMBAÑA CAIQUITAN JOSE MARCO	1	170486510-2
2	GORDON CARVAJAL PAOLA CRISTINA	2	172183597-1
3	PEÑA GUAMAN CESAR /SAAVEDRA ARELLANO ROSA BEATRIZ	3	170131513-5 170248967-3
4	TENESACA RUEDA MAYTE MICAELA	4	172525096-1
5	LUMBI CANDO JOSE MAUEL/JUAN PABLO	5	020195673-7 020199686-5
6	SALAZAR VALENCIA PASCUAL DEL CARMEN	6	130173919-7
7	PILAPANTA PADILLA LUIS EFRAIN	7	171231110-7
8	ANGARA GUDIÑO EVELYN LORENA	8	171686473-9
9	RAMIREZ GUAMAN HENRRY WLADIMIR	9	171173622-1
10	BARAHONA ARAUZ SYLVANA ALEXANDRA	10	171240727-7
11	GODOY TAMBA WILSON /GUAJAN CABASCANGO SANDRA	11	171531022-1
12	USHCA QUINZO MARIA LAURA	12	170829816-2
13	QUISILEMA SIMBAÑA MONICA LUCIA	13	171283878-6
14	PANAMA RODRIGUEZ ANA LUCIA	14	171334765-4
15	QUISILEMA SIMBAÑA WILSON PATRICIO	15	171105055-7
16	ANDRADE VERDUGO LUIS VICENTE	16	030044711-7
17	TARABATA CACUANGO GONZALO	17	100102340-5
18	OTAVALO TUPIZA CARLOS FERNANDO/MONICA BELEN	18	171486937-5 171486936-7
19	CACUANGO CATUCUAMBA RAFAEL AURELIO	19	171059637-8
20	GUAPUCAL CARLOSAMA LUIS ALFREDO	20	040070364-1
21	PEREZ MARQUEZ RUBEN GONZALO/ORTEGA YELA EUGENIA	21	170972476-7 171028610-3
22	GARCIA ARMIJOS NERY DEL ROCIO	22	110287628-9
23	CELI TANDAZO LADIMIRO ABELINO	23	110385385-7
24	VIZUETA SANCHEZ KLEVER /PARRAGA ORTIZ MARIA	24	130802942-8 130708631-2
25	PEREZ ZAMBRANO JUAN SEBASTIAN	25	171652683-3
26	MUÑOZ ELIZALDE SANTOS KLEBER	26	080218840-9
27	AREVALO CUASPUD ESPERANZA LUCIA	27	171374203-7
28	CELI TANDAZO FREDY PAQUITO	28	170318808-0

29	QUISILEMA SIMBAÑA WILSON PATRICIO	29	171105055-7
30	CEDILLO VELATANGA ROCIO	30	170816396-7
31	CRIOLLO CHIPANTASI MARIANA DE JESUS	31	171144792-8
32	CHICAIZA PUEDMAG LUIS FILIBERTO	32	171184621-0
33	GORDON CARVAJAL JORGE ANDRES	33	172188112-4
34	PAUTA CEDILLO MANUEL RUBEN	34	170391877-9
35	IMBAQUINGO RIVADENEIRA FERNANDA /NICOLAS ALEXANDER	35	172492033-3 172492034-1
36	GODOY CABRERA FAUSTO PATRICIO	36	171196809-7
37	OTAVALO BENAVIDEZ MARCELO ESTEBAN	37	171524378-6
38	CELI TANDAZO SERVIO EXIDIO	38	110246708-9
39	SIMBAÑA CAIQUITAN LUIS ERNESTO	39	170303616-8
40	OTAVALO QUINCHIGUANGO RAFAEL ALBERTO	40	171055960-8
41	GUANOTASIG TAMAYO ANGEL EDMUNDO	41	050257069-0
42	MALLIQUINGA PALOMO HILDA MARIA	42	170498346-7
43	QUISILEMA SIMBAÑA MONICA LUCIA	43	171283878-6
44	BRAVO MATA ALEX XAVIER	44	171052978-3
45	CHURUCHUMBI QUILO JUAN SEGUNDO	45	170885798-0
46	ASTUDILLO ARMIJOS FREDY ANTONIO	46	171273216-1
47	FLORES REA ANGELA MARIA	47	170194264-9
48	MADERA MARIANA	48	040036126-7
49	PUJOTA MADERA GEOVANNA JACQUELINE	49	171711716-0
50	APUNTES ARGUELLO GUIDO MELONIN	50	170949531-9
51	OTAVALO BENAVIDEZ MARCELO ESTEBAN	51	171524378-6
52	ROJAS MAIGUA MARIA CELINDA	52	171329411-2
53	SIMBAÑA CAIQUITAN LUIS ERNESTO	53	170303616-8
54	FERIGRA MORALES LUIS ARTURO	54	100075249-1
55	CELI TANDAZO OBANDO BOMI	55	110275622-6
56	CANCAN ANDRANGO MARIA BEATRIS	56	100198288-1
57	PALADINES TANDAZO VICTOR JULIAN	57	070322730-6
58	GUAMAN PONCE ELY VICENTE	58	110355289-7
59	GUATEMAL GUATEMAL ANDRES INOCENCIO	59	172208710-1
60	GUATEMAL GUATEMAL JOSE RIGOBERTO	60	171630385-2
61	GUATEMAL GUATEMAL LUZ MARLENE	61	171092325-9

62 CHURUCHUMBI QUILO VICTOR JULIO
63 TANDACHE PANAMA ALEXANDER DANIEL/HENRY MAURICIO
64 ACHOTE PALOMO JAIME GONZALO
65 CARVAJAL GONZALEZ LIDIA MARGOTH
66 PALOMO CRIOLLO LUIS ALONSO
67 CABEZAS TANDAYAMO MILTON EDUARDO

62 171360889-9
63 172269046-6 172269048-2
64 050263790-3
65 171078995-7
66 050214101-3
67 171164831-9



ATENTAMENTE
LA DIRECTIVA

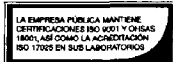
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 381 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

11-04-2013



Factura No: - 001 - 0438655

CUENTA N.º: 705345300
FECHA DE EMISIÓN: 11-04-2013

ASIMBAYA CRUZ EDILBERTO
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: TELÉFONO:

DIRECCIÓN: URB BOSQUE 2 CA 1 LT 68

PLACA PREDIAL: 170702557

Nº DE MEDIDOR: SECTOR: CALDERON
CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
03-04-2012 891	10-05-2012 895

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
11-05	7
11-06	11
11-07	13
11-08	9
11-09	13
11-10	12
11-11	8
11-12	11
12-01	12
12-02	7
12-03	9
12-04	10

MENSAJES AL CLIENTE

"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".

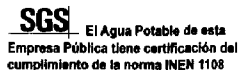
MONTO SUBSIDIADO USD: 2.54

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO: 1-800-242424.

CICLO	SECTO.	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	705	64	11	2180	0	1

CONSUMO (M3)	Real	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN			SEC. ECO.	5

DETALLE DE FACTURACIÓN	
DESCRIPCIÓN	VALOR USD
SALDO ATRASADO	5.04
AGUA	2.06
ADMIN. CLIENTES	2.10
INTERES MES	0.05
SUBTOTAL	9.25
IVA 0 %	0.00



FECHA EMISIÓN
23-05-2012

FECHA VENCIMIENTO
INMEDIATO

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
2		9.25

CLIENTE

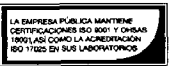


EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 9486827

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



VALIDO HASTA 30-04-2012

CUENTA N°: 705882947 RUC/CI 1709724767
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: PEREZ MARQUEZ RUBEN GONZA TELÉFONO:

DIRECCIÓN: URB BOSQUE 2 CA 1 LT 17

PLACA PREDIAL: SECTOR: CALDERON
N° DE MEDIDOR: 921229 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR FECHA Y LECTURA ACTUAL

10-03-2012	455	09-04-2012	467
------------	-----	------------	-----

EVOLUCION DE SU CONSUMO MENSAJES AL CLIENTE

PERIODO	M3
11-04	12
11-05	7
11-06	12
11-07	17
11-08	11
11-09	16
11-10	18
11-11	12
11-12	12
12-01	16
12-02	11
12-03	12

"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".

MONTO SUBSIDIADO USD: 4.35

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 27-04-2012 FECHA VENCIMIENTO 21-05-2012

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

Factura # 1 - 001 - 6038388

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	705	64	12	2680	0	1

CONSUMO (M3)	12	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	5

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3.53
ADMIN.CLIENTES	2.10
SUBTOTAL	5.63
IVA 0 %	0.00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD	5.63
-------------	----------------------	-----	-------------

CLIENTE



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
R.I.C. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaspa.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



AUTORIZACIÓN SRI No. 1-6827 VALIDO HASTA 30-04-2012
FECHA DE EMISIÓN: 10-10-2011

CUENTA Nº 705396665 CONSUMIDOR FINAL 703227306

CLIENTE PALADINES TANHAZO VICTOR

TELÉFONO

DIRECCIÓN: PLACA PREDIAL URB BOSQUE 2 CA 1 LT 60

SECTOR: CALDERON

Nº DE MEDIDOR: 021228

FECHA Y LECTURA ANTERIOR 10-10-2011 1

FECHA Y LECTURA ACTUAL 11-11-2011 2

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3
10-11	0
10-12	0
11-01	0
11-02	0
11-03	0
11-04	0
11-05	0
11-06	0
11-07	0
11-08	0
11-09	0
11-10	1

MONTO SUBSIDIADO USD: 0.57

MENSAJES AL CLIENTE

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 28-11-2011 FECHA VENCIMIENTO 21-12-2011

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	Factura No.	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO
20	001-3493480	705	64	11	2200	0	1
CONSUMO (M3)		705	N. DEP		TARIFA		
FACTURACIÓN	1	Estimado			SEC. ECO.	Dom	5

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0.29
ADMIN.CLIENTES	2.10
CONTRATO .A	77.12
SUBTOTAL	79.51
IVA 0 %	0.00
TOTAL A PAGAR	79.51

MESES DEUDA 1

TOTAL A PAGAR USD

CLIENTE

Factura No. 001-007-001678150
 Autorización SRI: 1110588751
 Fecha de autorización: 01/02/2012
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 157220512-20
Valor a pagar: 12.09

Fecha de emisión 23/07/2012

Fecha de vencimiento 08/08/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1572205 - 3** PEREZ MARQUEZRUBEN GONZALO
 DIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401572205** Cédula / R.U.C.: 170972476-7
 Dirección servicio: DANIEL MONTOYA L-17 PRINCIPAL BELLAVISTA
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 58 05-17-022-4100
 Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 23/07/2012

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1122558-SAX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 20/06/2012 Hasta: 19/07/2012 Días: 29 Tipo consumo: Leído

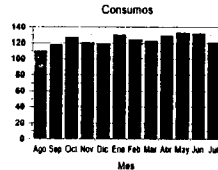
Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	3880.00	3759.00	121	kWh	8.48
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 8.48
 COMERCIALIZACION: 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO: 1.45
 ALUMBRADO PUBLICO: 0.74
 I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 9.18

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-007-001678150
 Autorización SRI: 1110588751
 Fecha de autorización: 01/02/2012
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 157220512-20
Valor a pagar: 12.09

Fecha de emisión 23/07/2012

Fecha de vencimiento 08/08/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1572205 - 3** PEREZ MARQUEZRUBEN GONZALO
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401572205** Cédula / R.U.C.: 170972476-7
 Dirección servicio: DANIEL MONTOYA L-17 PRINCIPAL BELLAVISTA
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 58 05-17-022-4180
 Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 23/07/2012

OTROS VALORES A PAGAR:

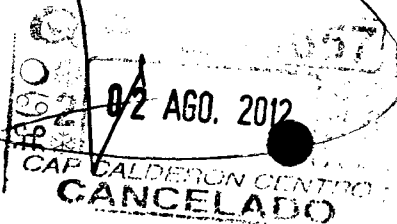
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.45
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.91

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	9.18
Otros valores a pagar (2):	2.91
TOTAL (1) + (2):	12.09

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00



Pagar hasta: 08/08/2012



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°: 5368

Factura No. 001-007-001385061

Autorización SRI: 1110588751
Fecha de autorización: 01/02/2012
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 170858106-91
Valor a pagar: 16.69

Fecha de emisión 22/06/2012

Fecha de vencimiento 09/07/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1708581 - 6 PALADINES TANDAZO VICTOR JULIAN
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401708581 Cédula / R.U.C.: 070322730-6
Dirección servicio: DANIEL MONTOYA LT 60 POR ESC.ELENA ENRIQU LOT EL BOSQUE 2
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 58 05-17-022-4363
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 22/06/2012

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1232742-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 20/05/2012 Hasta: 20/06/2012 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	741.00	586.00	155	kWh	11
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

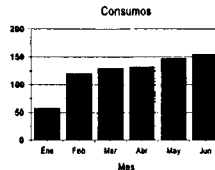
VALOR FACTURABLE: 11.00
COMERCIALIZACION 1.41
ALUMBRADO PUBLICO. 0.93
I.V.A. (0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 13.34

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°: 5368

Factura No. 001-007-001385061

Autorización SRI: 1110588751
Fecha de autorización: 01/02/2012
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 170858106-91
Valor a pagar: 16.69

Fecha de emisión 22/06/2012

Fecha de vencimiento 09/07/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1708581 - 6 PALADINES TANDAZO VICTOR JULIAN
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401708581 Cédula / R.U.C.: 070322730-6
Dirección servicio: DANIEL MONTOYA LT 60 POR ESC.ELENA ENRIQU LOT EL BOSQUE 2
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 58 05-17-022-4363
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 22/06/2012

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.89
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.35

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	13.34
Otros valores a pagar (2):	3.35
TOTAL (1) + (2):	16.69



La Energía ya es de todos

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 09/07/2012

02 JUL 2012

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

Factura No. 001-007-001385073

Autorización SRI: 1110588751
Fecha de autorización: 01/02/2012
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 151978023-95
Valor a pagar: 12.19

Fecha de emisión 22/06/2012

Fecha de vencimiento 09/07/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1519780 - 3** GAIBOR AGUILAR CECILIA DE LOURDES
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401519780** Cédula / R.U.C.: 170919062-1
Dirección servicio: CALLE MONTOYA 68 URB.EL BOSQUE URB.EL BOSQUE
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 58 05-17-022-4410
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 22/06/2012

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1092963-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 20/05/2012 Hasta: 20/06/2012 Días: 31 Tipo consumo: Leído

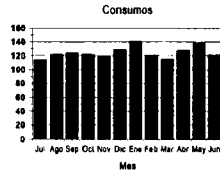
Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	4986.00	4865.00	121 kWh	8.48
07h00-22h00			kWh	0
22h00-07h00			kWh	0
Reactiva			kvarh	0
Demanda Cliente			kW	0
Maxima			kW	0
Maxima en pico			kW	0

VALOR FACTURABLE: 8.48
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.35
ALUMBRADO PÚBLICO 0.74
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 9.28

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



Fecha de emisión 22/06/2012

Fecha de vencimiento 09/07/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1519780 - 3** GAIBOR AGUILAR CECILIA DE LOURDES
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401519780** Cédula / R.U.C.: 170919062-1
Dirección servicio: CALLE MONTOYA 68 URB.EL BOSQUE URB.EL BOSQUE
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 58 05-17-022-4410
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 22/06/2012

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1092963-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 20/05/2012 Hasta: 20/06/2012 Días: 31 Tipo consumo: Leído

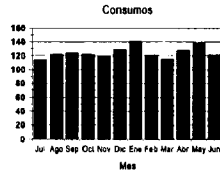
Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	4986.00	4865.00	121 kWh	8.48
07h00-22h00			kWh	0
22h00-07h00			kWh	0
Reactiva			kvarh	0
Demanda Cliente			kW	0
Maxima			kW	0
Maxima en pico			kW	0

VALOR FACTURABLE: 8.48
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.35
ALUMBRADO PÚBLICO 0.74
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 9.28

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

Factura No. 001-007-001385073

Autorización SRI: 1110588751
Fecha de autorización: 01/02/2012
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 151978023-95
Valor a pagar: 12.19

Fecha de emisión 22/06/2012

Fecha de vencimiento 09/07/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1519780 - 3** GAIBOR AGUILAR CECILIA DE LOURDES
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401519780** Cédula / R.U.C.: 170919062-1
Dirección servicio: CALLE MONTOYA 68 URB.EL BOSQUE URB.EL BOSQUE
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 58 05-17-022-4410
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 22/06/2012

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.45
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.91

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	9.28
Otros valores a pagar (2):	2.91
TOTAL (1) + (2):	12.19

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 09/07/2012

07 JUL 2012

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

**INFORME DE
REGULARIZACIÓN
METROPOLITANA
I.R.M.**



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

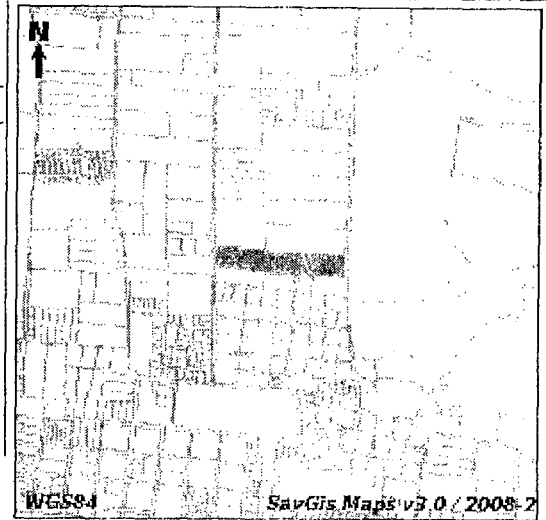
Fecha: 2012-03-14 08:51

No. 384583

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

C.C./R.U.C: 1712407277
 Nombre del propietario: BARAHONA ARAUZ SYLVANA ALEXANDRA Y OTROS

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 1362192
 Clave catastral: 14418 04 002 000 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: SI
 Administración zonal: Administración Zonal Calderón
 Parroquia: Calderón
 Barrio / Sector: SOL NACIENTE

Datos del terreno

Área de terreno: 30000,00 m2
 Área de construcción: 2316,06 m2
 Frente: 150,55 m

4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE ESTE ATAHUALPA	16	AL EJE DE LA VÍA	5
CALLE OESTE	12	AL EJE DE LA VÍA	5
CALLE NORTE-PLAN PARCIAL	12	A 6.00M DEL EJE DE VÍA	5
CALLE NORTE -SUR PLAN PARCIAL	12	A 6.00M DEL EJE DE VÍA	5

5.- REGULACIONES

ZONA

Zonificación: A2 (A1002-35)

Lote mínimo: 1000 m2

Frente mínimo: 20 m

COS total: 70 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

Uso principal: (R1) Residencia baja densidad

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

ZONA

Zonificación: A4 (A5002-5)

Lote mínimo: 5000 m2

Frente mínimo: 40 m

COS total: 10 %

COS en planta baja: 5 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Servicios básicos: NO

Uso principal: (RNR) Recurso natural renovable

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 5 m

Posterior: 5 m

Entre bloques: 6 m

6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

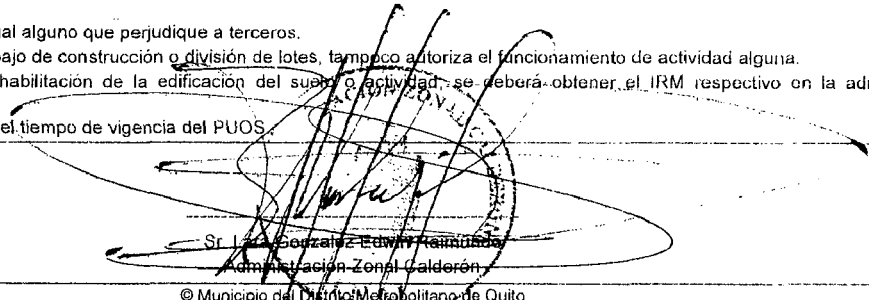
7.- OBSERVACIONES

RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS.....INFORME DE REGULACION PARA AL TOTALIDAD DEL TERRENO DERECHOS Y ACCIONES.....BELLAVISTA CALDERON
 EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO VIAL Y REPLANTEO DE VIAS PARA DETERMINAR AFECTACION..... COORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA


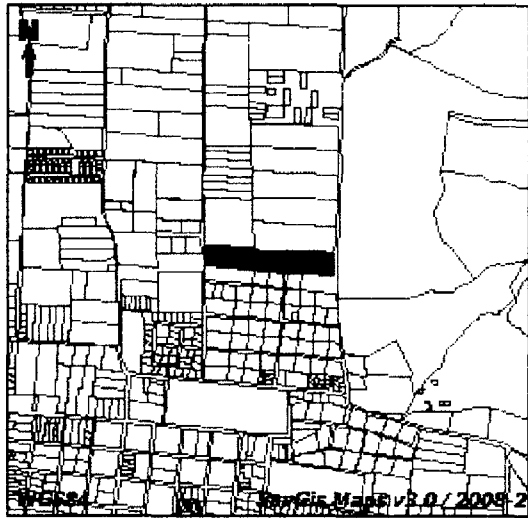
8.- NOTAS

Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
 * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validéz durante el tiempo de vigencia del PUOS.



Sr. Lázaro González Edwiny Asmunda
Administración Zonal Calderón
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2012

		INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANO Municipio del Distrito Metropolitano de Quito		
IRM - CONSULTA				
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO * C.C./R.U.C: 17*****77 Nombre del propietario: BARAHONA ARAUZ SYLVANA ALEXANDRA Y OTROS		3.- UBICACIÓN DEL PREDIO * 		
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO * Número de predio: 1362192 Clave catastral: 14418 04 002 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: SI Administración zonal: Administración Zonal Calderón Parroquia: Calderón Barrio / Sector: SOL NACIENTE Datos del terreno Área de terreno: 30000,00 m2 Área de terreno (geográfica): 29327,79 m2 Área de terreno (campo): 0,00 m2 Área de construcción: 2316,06 m2 Frente: 150,55 m				
4.- CALLES				
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro	
CALLE ESTE ATAHUALPA	16	AL EJE DE LA VÍA	5	
CALLE OESTE	12	AL EJE DE LA VÍA	5	
CALLE NORTE-PLAN PARCIAL	12	A 6.00M DEL EJE DEVIA	5	
CALLE NORTE -SUR PLAN PARCIAL	12	A 6.00M DEL EJE DE VIA	5	
5.- REGULACIONES				
ZONA Zonificación: A2 (A1002-35) Lote mínimo: 1000 m2 Frente mínimo: 20 m COS total: 70 % COS en planta baja: 35 % Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R1) Residencia baja densidad		RETIROS Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m		
6.- AFECTACIONES				
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
7.- OBSERVACIONES - RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS.....INFORME DE REGULACION PARA AL TOTALIDAD DEL TERRENO DERECHOS Y ACCIONES.....BELLAVISTA CALDERON - EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO VIAL Y REPLANTEO DE VIAS PARA DETERMINAR AFECTACION.....COORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA				
8.- NOTAS - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.				
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2012				

QUITO

Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL****INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA****Fecha:** Miércoles 10 de Agosto del 2011 (13:45)**Número:** 357304**1.- Identificación del Propietario ***

Número del predio: 1362192
 Clave Catastral: 14418 04 002 000 000 000
 Cédula de identidad: 00001712407277
 Nombre del propietario: BARAHONA ARAUZ SYLVANA ALEXANDRA Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio**2.- Identificación del Predio ***

Parroquia:
 Barrio / Sector:
Datos de terreno *
 Área de terreno: 30000,00 m²
 Área de construcción: 2316,1 m²
 Frente: 150,6 m
 Propiedad horizontal: NO
 Derechos y acciones: SI

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE ESTE ATAHUALPA	16.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0
- CALLE OESTE	12.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0
- CALLE NORTE-PLAN PARCIAL	12.0	A 6.00M DEL EJE DE VIA	5.0
- CALLE NORTE -SUR PLAN PARCIAL	12.0	A 6.00M DEL EJE DE VIA	5.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: A3(A2502-10) Lote mínimo: 2500 m ² Frente mínimo: 30 m COS-TOTAL: 20 % COS-PB: 10 %	Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2	Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m
--	---	--

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada
Clasificación del suelo:(SUB) Suelo Urbanizable
Etapas de incorporación:Etapas 1 y 2 (2011 hasta 2015)
Uso Principal:(AR) Agrícola residencial

5.- Afectaciones**6.- Observaciones**

- RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS.....INFORME DE REGULACION PARA AL TOTALIDAD DEL TERRENO DERECHOS Y ACCIONES.....BELLAVISTA CALDERON
 - EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO VIAL Y REPLANTEO DE VIAS PARA DETERMINAR AFECTACION.....COORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
 - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
 - Cualquier alteración lo anulará
 * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable.

Sr. Lara Edwin
 (11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

PLANOS

Ord: 322

P/ 1

~~ORD 0257~~

~~P/ 6~~



INFORMES UERB



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 010-UERB-AZCA-2012

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 13 agosto 2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"	AREA TOTAL	29.021,51 m ²
N° de Predio:	1362192	Clave Catastral:	14418 04 002
Administración Zonal:	CALDERÓN	Parroquia:	CALDERÓN

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:


1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB - AZCA.


Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB - AZCA

INFORME BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

Conocimiento y trámite 2012-08-30

 Unidad Especial "Regula tu Barrio"		SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"				No. 973	
REMITENTE: DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
SUSCRIBE:		29-ago-12	Oficio No. 099-GCBIS-2012 Ticket 73271-DMC	1 hoja	
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo			1 hoja		
ASUNTO: Informe de: Cabida, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada del AHHyC El Bosque II, Parroquia Calderón.					
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:	
Director		para conocimiento	29/08/2012		
	<u>Recibido A</u>				
	30/08/2012	Ing. M. Velazco			
	ASH30	Le siguió en b			
		A.			
Observaciones:			Archivado en:		
			Fecha:		



Administración
General

**Dirección
Metropolitana
de Catastro**

0006363

Quito,

29 ABO 2012

Ingeniero
Diego Dávila López
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

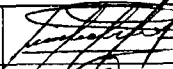


Señor Director:

Mediante oficio UERB-426-2012 ingresado con ticket No 2012-073271 de julio 18 de 2012, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicitó a esta Dirección, la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "El Bosque II", ubicado en la parroquia Calderón.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: Cabidas y linderos del predio global; la Dirección Metropolitana de Catastro, remite INFORME TÉCNICO FAVORABLE No.017-GCBIS, a fin de que continúe el proceso de "Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "El Bosque II".

Atentamente,


Ing. Daniel Hidalgo Villaalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

Elaborado por:	Lbedón/ Servidor Municipal 27-08-2012	
Revisado por	Vaguilar / Responsable de Proceso(E) 27-08-2012	
	Emontaño/ Jefe de Programa Servicios Catastrales 27-08-2012	

Ticket. 2012-073271
Oficio N° 099-GCBIS-2012



Unidad Especial
Regula Tu Barrio

Recibido por: Ejecutivo
Firma: [Signature]
Fecha: Quito 24. 2012 - [Signature]



Dirección
Metropolitana de
Catastro
Administración
General

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

**INFORME TECNICO CATASTRAL No. 017-GCBIS
GEOREFENCIACIÓN Y CABIDA LOTE GLOBAL BARRIO "EL BOSQUE II"**

DATOS DEL TRÁMITE				DESTINO		
PROCEDENCIA						
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"	UERB-426-2012	2012-073271	18/07/2012	Unidad Especial "Regula tú Barrio"	099-GCBIS-2012	27/08/2012

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN				CROQUIS DE UBICACIÓN	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.	%.		
CANTIDAD LOTES:	16			<p>LOTE EN REFERENCIA</p>	<p>CALDERÓN</p>
AREA DE LOTES:	21,507.59		74.11		
AREA VERDE TOTAL:	1,821.04		6.27		
AREA DE VÍAS:	5,692.88		19.62		
AREA TOTAL DEL BARRIO:	29,021.51		100.00		
AREA TOTAL (DMC):	30,000.00				
IDENTIFICACION PREDIAL :	1362192				
HOJA CATASTRAL :	14418-04-002				
PARROQUIA:	Calderón				
ADMINISTRACION ZONAL:	Calderón				

DESCRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Si cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Si cumple	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000
Revisión de Linderos del Lote Global	Si cumple	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
Revisión de Borde Superior de Quebrada implantado en plano digital	Si cumple	Implantada de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechcs de río y taludes.	Si cumple	Oficio No 875-BQ-2012

*El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
*Este informe no representa título legal alguno.
*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC.

RESPONSABILIDAD TECNICA:

Arq. Luis Bedón
SERVIDOR MUNICIPAL


Arq. Víctor Aguilar
RESPONSABLE PROCESO GC-BIS (E)

APROBADO:

Arq. Elvis Montaña Cuenca
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES

FECHA: agosto 27 de 2012.

Ing. Chigo
 Consentimientos y trámite
 2012-08-01

 Unidad Especial "Regula tu Barrio"	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 856	
REMITENTE: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
SUSCRIBE:	01-ago-12	5428	70 hojas, 3 planos y 1 cd	
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director				
ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, remite la certificación del Borde Superior de Quebrada que colinda con el barrio "El Bosque II", ubicado en la parroquia de Calderón, el mismo que se encuentra implantado en los planos adjuntos, informa además que el predio tiene 30° de borde de talud				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Anexos
Director		para conocimiento	01/08/2012	
	<u>Recibido A</u>	<u>Ing. Mauricio Velasco</u>		
	02-08-2012	<u>Factor proceder con tramite de regularización</u>		
	09H30	<u>3-08-12</u>		
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO
PROGRAMA CATASTRO

Ing.
DIEGO DAVILA
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TUBARRIO"

0005428

31 JUL 2012

Presente

De mi consideración:

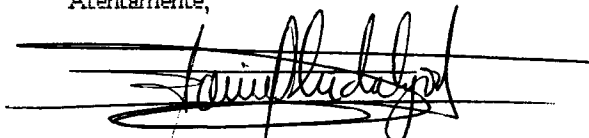
En atención a su pedido, ingresado con oficio N°426-UERB-2012, que se tramita con Ticket 2012 -073271 del 18 de julio del 2012 en el cual solicita emitir el Borde Superior de la Quebrada, ríos o talúdes del asentamiento humano de hecho y consolidado del Comité Pro-Mejoras del Barrio "EL BOSQUE II" predio N°1362192, clave catastral 14418-04-002, ubicado en la parroquia CALDERON de este Distrito. Le informamos lo siguiente:

Esta Dependencia determina que en base al PROYECTO CUENCAS Y MICROCUENCAS DEL DMQ se certifica el Borde de Talúd, el que se implanta en los planos adjuntos de acuerdo a las coordenadas geográficas presentadas.

Se indica además que el Borde de Talúd tiene 30° de pendiente, según curvas de nivel de la Restitución 1:1.000 para que se proceda según Ordenanza N° 172, sancionada el 30 de diciembre del 2011 en su sección tercera parágrafo 1, art. 116-117-118 y al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d.

El sello no certifica ni reconoce legalidad ni legitimidad de medidas, linderos ni superficies, tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

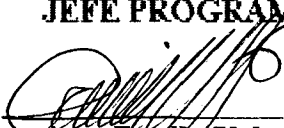
Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO



Ing. Efraín Zurita Pérez
JEFE PROGRAMA CATASTRO



Arq. Danilo Valarezo
ESPECIALISTA CATASTRAL
OFICIO N°875-BQ
Ref. Ticket N°073271-D.M.C.

Anexo. Documentación recibida y planos sellados,
26-07-12



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Declaración
Firma: _____
Fecha: 1 de agosto de 2012

2012 - 073251



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Oficio No. 426 – UERB - 2012

Quito, 16 de julio del 2012

Señor Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, solicito a Usted muy comedidamente disponer a quien corresponda la emisión del informe técnico de Georeferenciación, Cabida Lote Global, Linderos del Lote Global, Definición de Borde Superior de Quebrada, ríos, talud, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Comité Pro-Mejoras del Barrio "El Bosque II" cuyo Nro. Predio es 1362192 y Clave Catastral Nro. 14418 04 002.

Adjunto:

- CD del Plano Georeferenciado, levantamiento planialtimétrico
- Copia de Escrituras (44 fojas útiles, 8 fojas útiles, 11 fojas útiles)
- Copia de Informe Legal (2 fojas útiles)
- 3 planos formato A1 con firmas de responsabilidad técnica

Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila López
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

CC.: Ing. Geovanny Ortíz – Jefe de Barrios de Interés Social.
Ing. Efrain Zurita – Jefe Programa Catastro

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	JOSE CHIZA M	16/07/2012	

ACTAS



ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: El Bosque II		No. EXP: 131		No. DE ACTA: 4	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CACORONU		PARROQUIA: Colchán			
UNIDAD: USRO- A2CA	FECHA: 18/08/11	HORA: 14:00 - 19:30			
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO			REPRESENTANTES DEL BARRIO		
1	Miguel Uribe N.	1	Luis Andrade (Pendiente) 2351 2551		
2		2	Dr. Milton Diaz (Pendiente) 097481960		
3		3			
4		4			

SINTEISIS REUNIÓN

75 socios y 63 computadores, algunos socios tienen 2 lotes, la propiedad se encuentra en DDY DA y consolidada el 100%, caso de antigüedad 6 y 20 familias viviendo.
No hay lote sin amflicto, no hay fallecidos.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Pendiente el registro de la Dirección el estado de los socios, carteos o planillas de agua y luz, documentos legales.			
2	Se va a ingresar la documentación legal y técnica para iniciar el proceso de regularización			
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA / VALORACION

1	
2	
3	
4	



ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: Boque II (Inspección)		No. DE ACIA: 3
No. EXP: 131	ADMINISTRACIÓN ZONAL:	PARROQUIA:
UNIDAD:	FECHA: 2 Agosto 2011	HORA: 15h30-17h20
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:
1	Edo William Guzmán	Kleber Muñoz 084875014
2		
3		
4		

SINTESES REUNION:


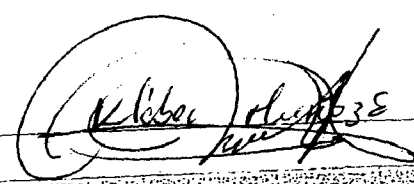
- Existen aprox, inicialmente 70 lotes. Las convalidación supera el 30%. Es necesario revisar planos y escrituras Poreen Luz Electrica y agua potable, gracias al esfuerzo de los empujadores.

ACUERDOS Y COMPROMISOS				OBSERVACIONES
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	
1	Realizar una Asamblea			
2	Informarles el día			
3	Sábado 27 Agosto a las		10 am	
4				

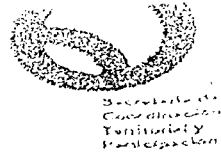
DOCUMENTACIÓN ANEXA:		OBSERVACIONES
	DOCUMENTO	
1		
2		
3		
4		

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA / VALORACION:	
1	
2	
3	
4	



ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:	Bosque de Bellavista 2.		
No. EXP:	131	No. DE ACTA:	2
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	Calderón	PARROQUIA:	Calderón
UNIDAD:	VEAB-AZCA	FECHA:	19-Julio 2011
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		HORA:	10h20.
1. Pedro William Arroyal		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
2.		Kléber Muñoz - Vicepresidente.	
3.		telef 2222 985	
4.		084 875 044	
		086 678532	

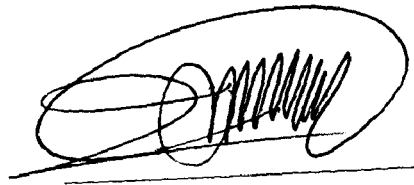
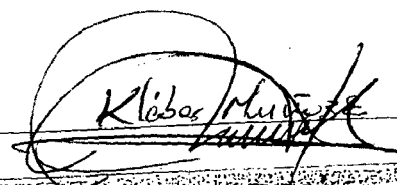
SINTEISIS REUNION:
 El vicepresidente informa que existen aproximadamente 70 lotes. Hay unas 15 casas construidas, tienen agua potable, luz eléctrica. Por el Acuerdo Ministerial, No está inscrita la directiva, ni los vecinos tienen en derechos y acciones. Se les indica que ningún vecino puede tener más de dos lotes. Se le entrega los respectivos.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1.	Se les señala que tienen que presentar certificados de Hipotecas y gravámenes.		
3.	Se les informa sobre el área verde = 13% ; consolidada		
4.	Máxima en dos cuerpos = 1		

DOCUMENTACIÓN ANEXA:	
	DOCUMENTO
1.	Deben presentar además el I.R.H.
2.	El señor Vicepresidente solicita la realización de un
3.	trámite Informativo

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA / VALORACION:	
1.	
2.	
3.	
4.	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Bosque II</i>		No. DE ACTA: <i>1</i>	
No. EXP: <i>131</i>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Colobrán</i>	PARROQUIA:	
UNIDAD:	FECHA:	HORA:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
<i>Rodríguez</i>		<i>Patricio Carvajal (provisión)</i>	
SÍNTESIS REUNIÓN:			
<i>Esteban Zarala Director de Memoria Legal presenta VERB triente de otorgamiento de personería jurídica y por estar se entrega expediente de triente al Sr Carvajal</i>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1			
2			
3			
4			
DOCUMENTACIÓN ANEXA:			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
<i>Rodríguez</i>		<i>Patricio Carvajal</i>	
		<i>170782098-9</i>	
ESTRATEGIA / VALORACIÓN:			
1			
2			
3			
4			

RECIBIDOS

El Bosque II

Quito, 22 de Agosto del 2011

Señor Dr.

Miguel Viteri

ADMINISTRACION ZONAL DE CALDERON

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Ciudad.-

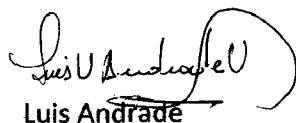
De mis consideraciones:

Adjunto al presente sírvase encontrar la siguiente documentación del BOSQUE No.II la misma que detallo a continuación.

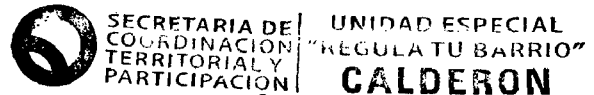
- 1.- Escrituras en Derechos y Acciones (3)
- 2.- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2)
- 3.- Carta del Pago Impuesto Predial (1)
- 4.- Personería Jurídica del MIES (1)
- 5.-IRM (Informe de regulación Metropolitano) (1)
- 6.- Listado de socios del Departamento de Avalúos y Catastros (3)

Por la Favorable atención que se digne dar al presente anticipamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente,


Luis Andrade

PRESIDENTE



Recibido por: Paulo

Firma: _____

Fecha: 22 Agosto 2011 (sh3)


Nery del Rocío García
SECRETARIA

Exp. #131

Quito, 17 de Agosto del 2011

Señora Doctora

Rocío Pérez

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" DEL MUY ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO (ADMINISTRACIÓN ZONAL DE CALDERÓN)

Presente.-

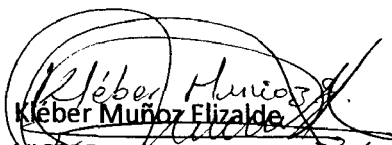
De mis consideraciones:

Yo, Kléber Muñoz Elizalde, ciudadano ecuatoriano con cédula No. 0802188409, en calidad de socio y Vicepresidente del Comité Pro-mejoras del barrio "EL BOSQUE II" de la parroquia de Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; por medio del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo me permito solicitarle lo siguiente:

Señora Coordinadora, preocupado por el adelanto de nuestro barrio; solicito a usted se digne disponer a quién corresponda que se me entregue copias certificadas de documentación y/o expediente que repose en los archivos la Unidad especial "Regula tu Barrio" a su cargo; realizada hasta la presente fecha por Directivos o cualquier persona a nombre de nuestro Barrio; debo indicarle que dicha información la requiero con la finalidad de dar a conocer a todos nuestros socios y demás Directivos del barrio la forma que se viene trabajando en beneficio de nuestra comunidad por parte de nuestros dirigentes.

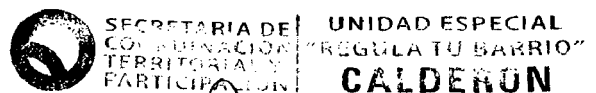
Por el valioso tiempo y la acogida favorable que usted se permita brindar al presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

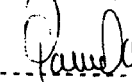
Atentamente,


Kléber Muñoz Elizalde

VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II"

Telf. 084875044 / 086678532 / 2222985



Recibido por: 

Firma: _____

Fecha: 17/Agosto/2011 14h43

ENVIADAS



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

CONVOCATORIA

PARA ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS A CUMPLIR EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO, SE CONVOCA A TODA LA DIRECTIVA Y SOCIOS DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BOSQUE DE BELLAVISTA II"; A LA ASAMBLEA INFORMATIVA A REALIZARSE EL **DÍA SÁBADO 27 DE AGOSTO DEL 2011 A PARTIR DE LAS 10H0**, EN EL MISMO BARRIO.

LA ASISTENCIA ES OBLIGATORIA

ATENTAMENTE:



DRA. ROCIO PÉREZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL

"REGULA TÚ BARRIO"

No.	NOMBRE	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO	FIRMA
1.		Bosque de Bellavista II	
2.		Bosque de Bellavista II	
3.		Bosque de Bellavista II	
4.		Bosque de Bellavista II	

Recibido
04-08-2011.
18H:05.
Kleya H...
[Handwritten signature]



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Oficio UERB-AZCA- 0111-2011
Quito, 25 de agosto del 2011

Señor:
Klever Muñoz Elizalde
**VICEPRESIDENTE COMITÉ PRO-MEJORAS DEL
BARRIO "EL BOSQUE II"**
Presente.-

De nuestra consideración:

En atención al Oficio sin número de fecha 17 de Agosto del 2011, en el que nos solicita copias certificadas de documentación y/o expediente que repose en los archivos de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio"; al respecto adjunto al presente sírvase encontrar el listado detallado de la documentación ingresada con fecha del 22 de Agosto del 2011, con la cual se procede a abrir Expediente No. 131, del Comité Pro-mejoras del Barrio "El Bosque II".

Para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente;

Dra. Rocio Pérez

**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TÚ BARRIO"-CALDERÓN**

RP/paz

Recibido
26-08/2011
16/15

Juan Pérez
171652683-3

ACTA DE COMPROMISO DE TRANSFERENCIA DE ÁREAS VERDES

Quito, 28 de Agosto del 2012

**ACTA MUTUO ACUERDO VOLUNTARIO DE COMPROMISO DE TRANSFERENCIA DE
ÁREAS VERDES A FAVOR DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO.**



Por medio de la presente ACTA DE MUTUO ACUERDO VOLUNTARIO los Representantes Legales del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II" nos comprometemos en realizar la transferencia de el porcentaje de áreas verdes (con todas las especificaciones técnicas) que consta en el levantamiento planialtimétrico del sector a favor del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito una vez que ya se haya aprobado la Ordenanza que aprueba y reconoce el fraccionamiento de nuestro barrio a fin de que se cumpla con todos los requisitos que se necesitan para que se proceda con el proceso de Regularización del sector, por lo que realizamos todas las gestiones legales que se necesiten para dar cumplimiento a lo anteriormente autorizado.

Para constancia de todo lo acordado en el presente Acta De Mutuo Acuerdo Voluntario de Compromiso de Transferencia de Áreas Verdes a favor del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito firmamos en el presente documento, comprometiéndonos además a realizar el reconocimiento de nuestras firmas y rubricas en una Notaría Publica del Cantón Quito.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Vicente Andrade Verdugo', written over a horizontal dashed line.

SR. LUIS VICENTE ANDRADE VERDUGO

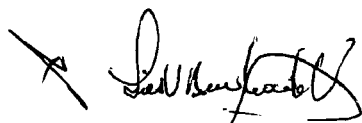
C.I: 030044711-7

PRESIDENTE DEL BARRIO

J.R.C.

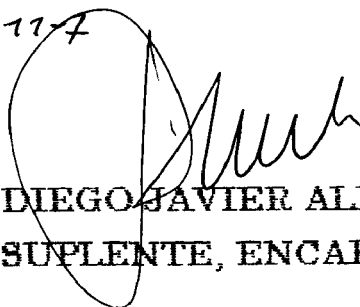
FACTURA NUMERO: 14647

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO.- En Quito, a veinte y nueve de agosto del año dos mil doce, a las diez horas quince minutos, ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece el señor LUIS VICENTE ANDRADE VERDUGO, de estado civil casado, en calidad de presidente del COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II", portador de la cédula de ciudadanía número cero tres cero cero cuatro cuatro siete uno uno guion siete (030044711-7).- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, con el objeto de reconocer sus firma y rubrica, constante en la ACTA MUTUO ACUERDO VOLUNTARIO DE COMPROMISO DE TRANSFERENCIA DE AREAS VERDES A FAVOR DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, que antecede. Al efecto juramentado en legal forma y advertido de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento, declara, que la firma y rúbrica es suya propia. Leída que le fue esta acta al compareciente, estos se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



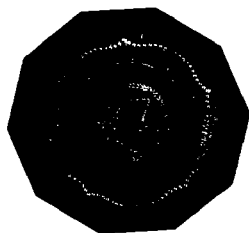
Sr. LUIS VICENTE ANDRADE VERDUGO

C.C. 0300447117



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA



12

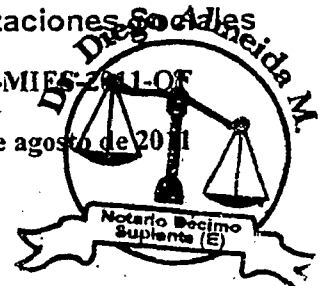
EQUATORIANO ***** ABOGADO
 CASADO MARIA ELENA MARIANO M.
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL ANDRADE
 JEFESA VERDUGO
 QUITO 25/03/2008
 REN Pch 0557152

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 0300447117
 ANDRADE VERDUGO LUIS VICENTE
 CRIFE / HONORATO VASQUEZ
 QUITO 18/05/2011
 1958

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 382-0001 NÚMERO 0300447117 CÉDULA
 ANDRADE VERDUGO LUIS VICENTE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 POMASQUI ZONA
 PARROQUIA
 (*) PRESENTA (E) DE LA JUNTA



Quito, 31 de agosto de 2011

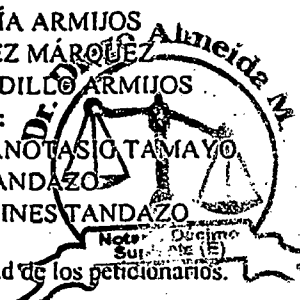


Señor
Luis Vicente Andrade Verdugo
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO EL BOSQUE II
Presente.

De mis consideraciones:

En referencia al oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 27 de julio de 2011, en ocho (08) fojas útiles, signado con el No. 1882-CAF_SG-MIES-2011-EXT, mediante el cual solicita el registro de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II", para el periodo 2011-2013, al amparo de lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 6, en concordancia con el inciso segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 566 de 20 de junio de 2011, se registra lo resuelto en Asamblea General de 22 de mayo de 2011.

PRESIDENTE:	LUIS VICENTE ANDRADE VERDUGO
VICEPRESIDENTE:	SANTOS KLÉBER MUÑOZ ELIZALDE
SECRETARIA:	NERI DEL ROCÍO GARCÍA ARMIJOS
TESORERO:	RUBÉN GONZALO PÉREZ MARRÓQUEZ
SÍNDICO:	FREDY ANTONIO ASTUDILLO ARMIJOS
VOCALES PRINCIPALES:	VOCALES SUPLENTE:
OBANDO BOMI CELI TANDAZO	ÁNGEL EDMUNDO GUANOTASIO TAMAYO
KLEVER ANDRÉS VIZUETA SÁNCHEZ	SERVIO EXIDIO CELI TANDAZO
ESPERANZA LUCÍA ARÉVALO CUASPUD	VÍCTOR JULIÁN PALADINES TANDAZO



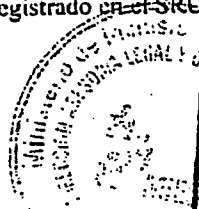
La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE II" deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Sr. Dr. Giovanni Michael Egas Orbe
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES



RAZÓN DE CONFORMIDAD con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, 31 de agosto de 2011

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

Oficio GTIS - 0735- 2012

Quito, 12 JUL 2012

Ing. M. Velasco
Favor para su
conocimiento y apli-
cación en informes
para sus jurisdicciones
P.
17.07.12

Ingeniero
José Chiza
COORDINADOR UERB-AZCA
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0092-UERB-AZCA-2012 del 29 de junio del 2012, en el cual solicita información referente a proyectos de alcantarillado y saneamiento a ejecutarse en el año 2012 de la parroquia Calderón, adjunto el reporte de obras de alcantarillado a ejecutarse en el año 2012, de la parroquia de Calderón

Atentamente

Ing. Patricio Cueva Robalino
JEFE DE INGENIERÍA DE PROYECTOS

GR/vc
H.C.: SG-9311-12

GR/vc

OBRAS EPMAPS - 2012

PARROQUIA CALDERON

	PROYECTO	BARRIOS BENEFICIADOS	MONTO TOTAL OBRA (USD)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO	HITOS
1	Calderón Sur, Parroquia Calderón. Alcantarillado	Redin 1 y 2, Ingahuayco, San Juan Loma 1, San Juan Loma Alto, San Juan Loma Bajo, Colinas de Llano Grande, Los Dos Puentes, Central y San Vicente	4,348,847.46	BID	En proceso de contratación de las obras	Fecha de entrega del anticipo: 25 de abril de 2012
2	San Juan Alto, Subsistemas 1 y 2, Parroquia Calderón. Alcantarillado	Jardines de Babilonia, Bello Horizonte I, II, III y VII, San Arsenio, Divino Niño, El Clavel y Jesús del Gran Poder	1,064,711.97	BEDE	En proceso de contratación de las obras	Firma del contrato: 24 de junio de 2012
3	Reina del Cisne 2, Santa Clara de Pomasqui y El Común, Barrios y Qda. Curiquinge, Parroquia Calderón. Alcantarillado e Interceptores.	Reina del Cisne, Santa Clara de Pomasqui y El Común	1,068,257.00	BEDE	En trámite Autorización Ambiental (Ministerio del Ambiente)	Fecha tentativa firma del contrato: noviembre de 2012
4	Eucaliptos 3 y 4, Tajamar, Algarrobos y Nuevo Amanecer, Barrios y Qda. Curiquinge. Parroquia Calderón. Alcantarillado e Interceptores.	Eucaliptos 3 y 4, Tajamar, Algarrobos y Nuevo Amanecer	1,024,703.00	BEDE	En trámite Autorización Ambiental (Ministerio del Ambiente)	Fecha tentativa firma del contrato: diciembre de 2012
5	Nueva Generación, Barrio. Parroquia Calderón. Alcantarillado	Nueva Generación, Calles Manuel Becerra, Antis y Pasajes Rocío de Morán	380,000.00	BEDE	Estudios entregados por el Consultor en proceso de revisión	Fecha tentativa firma del contrato: diciembre de 2012
6	Prados de San Juan, Las Orquideas y San Francisco, Barrios, Parroquia Calderón. Alcantarillado	Prados de San Juan, Las Orquideas y San Francisco	73,790.80	EPMAPS	En proceso de contratación de las obras	Firma del contrato: 15 de mayo de 2012
7	Acacias de Carapungo, Barrio. Parroquia Calderón. Alcantarillado	Acacias de Carapungo	70,000.00	EPMAPS	Estudios listos, preparando documentación para inicio del proceso precontractual	Fecha tentativa firma del contrato: octubre de 2012
8	La Cruz, Barrio. Parroquia Calderón. Alcantarillado	La Cruz	85,000.00	EPMAPS	Estudios listos, preparando documentación para inicio del proceso precontractual	Fecha tentativa firma del contrato: noviembre de 2012
9	San Francisco de San Juan, Barrio. Parroquia Calderón. Alcantarillado	San Francisco de San Juan	210,000.00	EPMAPS	Estudios en ejecución	Fecha tentativa firma del contrato: diciembre de 2012
			8,325,310.23			

4311.1



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

OFICIO Nro. 0092-UERB-AZCA-2012

Quito, 29 de junio de 2012

Señor.

Ing. Patricio Cueva

JEFE DE INGENIERÍA DE PROYECTOS

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Presente.-

De mis consideraciones.

En cumplimiento a los trámites internos de la Unidad Especial Regula tu Barrio de la Administración de Calderón UERB – AZCA, solicitamos muy comedidamente autorice a quien corresponda suministrar información referente a proyectos de alcantarillado y saneamiento ejecutándose, a ejecutarse, y que se encuentran en estudios en la parroquia de Calderón.

Por la atención que se sirva dar a la presente y el cumplimiento de los plazos establecidos, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Ing. José Chiza

COORDINADOR UERB – AZCA

	NOMBRES :	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Mauricio Velasco	29/06/2012	

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL

2012 JUN. 29

INFORMES GPS

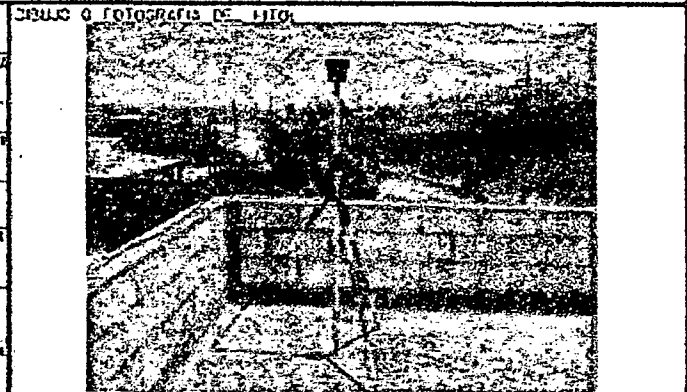
MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS

País:	ECUADOR	Cantón:	QUITO	PUNTO:	GPS A1
Provincia:	PICHINCHA	Parroquia:	CALDERON		
		Sección:	SAN JUAN DE CALDERON BARRIO SAN MARTIN		
PROYECTO:	PUNTO DE CONTROL TOPOGRAFICO			CLIENTE:	DAYC

Fecha:	SEPTIEMBRE 2007	Observado por:	Ing. Angel Liangari	Equipo GPS:	ASHTECH LOCUS
--------	-----------------	----------------	---------------------	-------------	---------------

COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84		
LATITUD (°S):	LONGITUD (°W):	ELEVACION (METROS)
0° 03' 23.10968"	78° 25' 40.79749"	2772.522
COORDENADAS GEOGRAFICAS PSAO-56		
LATITUD (°S):	LONGITUD (°W):	ELEVACION (METROS)
0° 03' 11.5997"	78° 25' 33.0995"	2772.522
COORDENADAS PLANAS TM PSAO 56 MERIDIANO CENTRAL 78° 31' ZONA 17 SUR		
NORTE (Y):	ESTE (X):	ELEVACION GEOMETRICA
9994125.746	508257.225	2772.522
COORDENADAS PLANAS TM WGS 84 MERIDIANO CENTRAL 78° 31' ZONA 17 SUR		
NORTE (Y):	ESTE (X):	ELEVACION GEOMETRICA
9993758.606	508018.754	2772.522

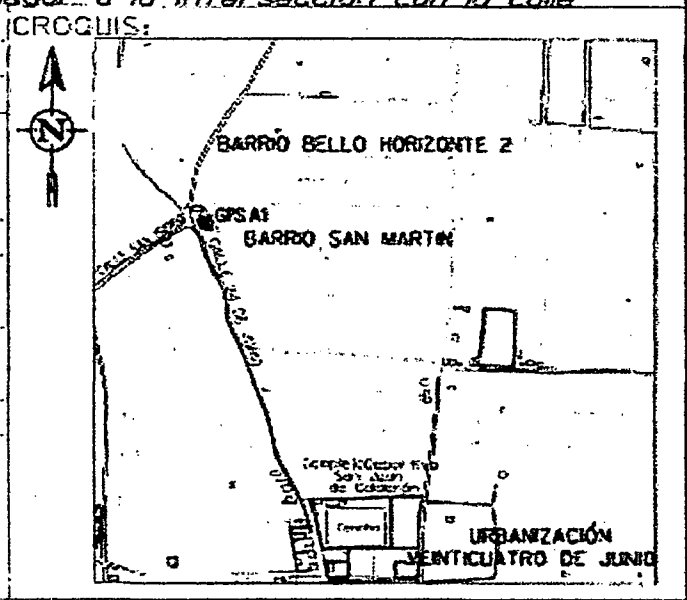


Ubicación :
 El punto GPS A1 se encuentra ubicado en la losa de la terraza del primer piso en la propiedad de la Familia Monta Ushifa.
 El punto Gps. esta posicionado en la esquina sur-oeste de la terraza.
 Para llegar al punto Gps. tome como partida el complejo deportivo de la Liga San Juan de Calderon, recorra por la calle de tierra 24 de Junio en sentido norte 1200. mts. aproximadamente hasta llegar a la Intersección con la calle que llmate la zona urbana San Isidro. aquí encontramos la casa y el punto Gps.

Materialización :
 El punto está materializado en el clavo de acero empotrado en la losa de la terraza.
 El centro de estación esta materializado en el centro de la cabeza del clavo de acero.

Responsable:

 Ing. Angel Liangari





MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

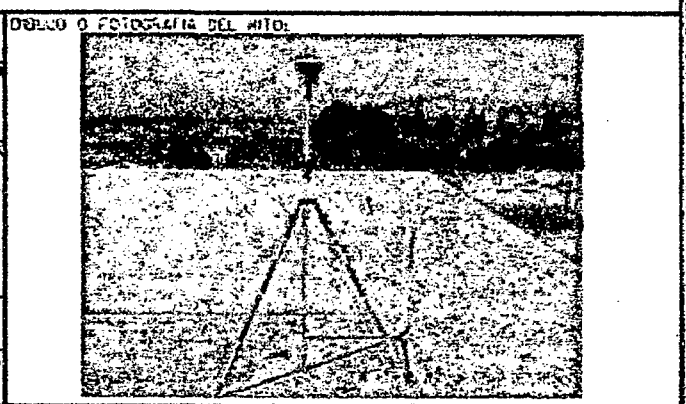
MONITORIA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

País:	ECUADOR	Ciudad:	QUITO	PUNTO:	GPS A1
Provincia:	PICHINCHA	Municipio:	CALDERON		
		Sector:	SAN JUAN DE CALDERON BARRIO BELLO HORIZONTE 2		

PROYECTO:	PUNTO DE CONTROL TOPOGRAFICO	CLIENTE:	DAYC
-----------	------------------------------	----------	-------------

Fecha:	JULIO 2007	Observado por:	Ing. Angel Liangari	Equipo GPS:	ASHTECH 120HS
--------	------------	----------------	---------------------	-------------	---------------

COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84		
LATITUD (S):	LONGITUD (W):	ELEVACION (Metros)
0° 03' 14.00489"	78° 25' 32.27852"	2792.95
COORDENADAS GEOGRAFICAS PSAO-56		
LATITUD (S):	LONGITUD (W):	ELEVACION (Metros)
0° 03' 02.05524"	78° 25' 24.58084"	2792.915
COORDENADAS PLANAS TM PSAO 56 MERIDIANO CENTRAL 78° 31' ZONA 17 SUR		
NORTE (Y):	ESTE (X):	ELEVACION (Metros)
9994405.531	508520.772	2792.915
COORDENADAS PLANAS TM WGS 84 MERIDIANO CENTRAL 78° 31' ZONA 17 SUR		
NORTE (Y):	ESTE (X):	ELEVACION (Metros)
9994038.388	508282.299	2792.915

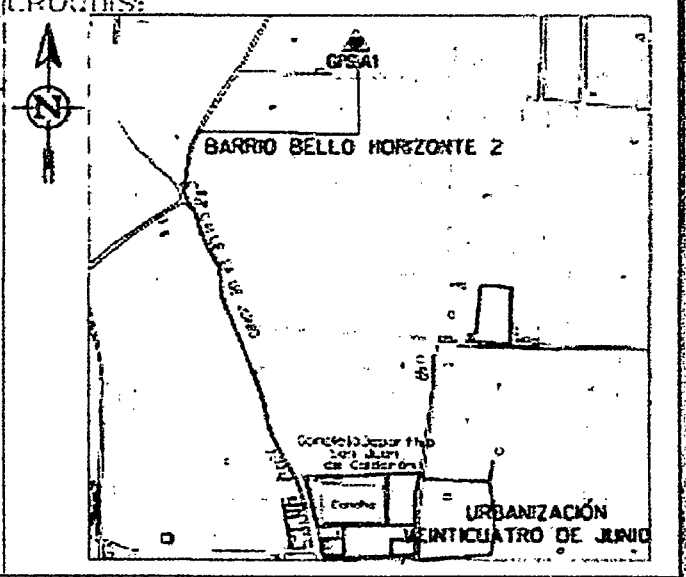


Ubicación :
 El punto GPS A1 se encuentra ubicado en la losa de la terraza del tercer piso en la propiedad de la Sra. Patricia Mora correspondiente al lote No. 76 B. El punto GPS está posicionado en lado sur-este de la terraza. Para llegar al punto GPS, tome como partida el complejo deportivo de la Liga San Juan de Calderon, recorra por la calle de tierra S/N en sentido norte 800 mts. aproximadamente hasta llegar al barrio Bello Horizonte 2, aquí encontramos la casa y el punto GPS.

Monumentación :
 El punto está materializado en el clavo de acero empotrado en la losa de la terraza.
 El centro de estación está materializado en el centro de la cabeza del clavo de acero.

Responsable:

 Ing. Angel Liangari





MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

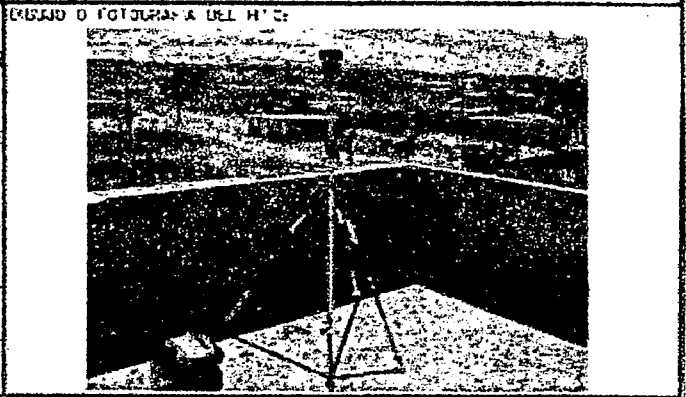
RESERVA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

País:	ECUADOR	Ciudad:	QUITO	PUNTO:	GPS A2
Provincia:	PICHINCHA	Parroquia:	CALDERON		
		Sector:	SAN JUAN DE CALDERON BARRIO BELLO HORIZONTE 2		

PROYECTO:	PUNTO DE CONTROL TOPOGRAFICO	CLIENTE:	DAYC
-----------	------------------------------	----------	-------------

Fecha:	JULIO 2007	Observado por:	Ing. Angel Liangari	Equipo GPS:	ASHTECH LOCUS
--------	------------	----------------	---------------------	-------------	---------------

COORDENADAS GEOGRAFICAS WCS-84		
LATITUD (S):	LONGITUD (W):	ELEVACION ORIGNAL:
0° 03' 18.33208"	78° 25' 36.52696"	2785.450
COORDENADAS GEOGRAFICAS PSAD-56		
LATITUD (S):	LONGITUD (W):	ELEVACION ORIGINAL:
0° 03' 06.38240"	78° 25' 28.82943"	2785.450
COORDENADAS PLANAS TM PSAD 56 MERIDIANO CENTRAL 78° 31' ZONA 17 SUR		
NORTE (Y):	ESTE (X):	ELEVACION ORIGINAL:
9994272.559	508389.341	2785.450
COORDENADAS PLANAS TM WCS 84 MERIDIANO CENTRAL 78° 31' ZONA 17 SUR		
NORTE (Y):	ESTE (X):	ELEVACION ORIGINAL:
9993905.417	508150.868	2785.450



Ubicación:

El punto GPS A2 se encuentra ubicada en la losa de la terraza del tercer piso en la propiedad del Sr. Aparicio Molina correspondiente al lote No. 77 A.

El punto Gps. esta posicionada en lado nor-este de la terraza.

Materialización:

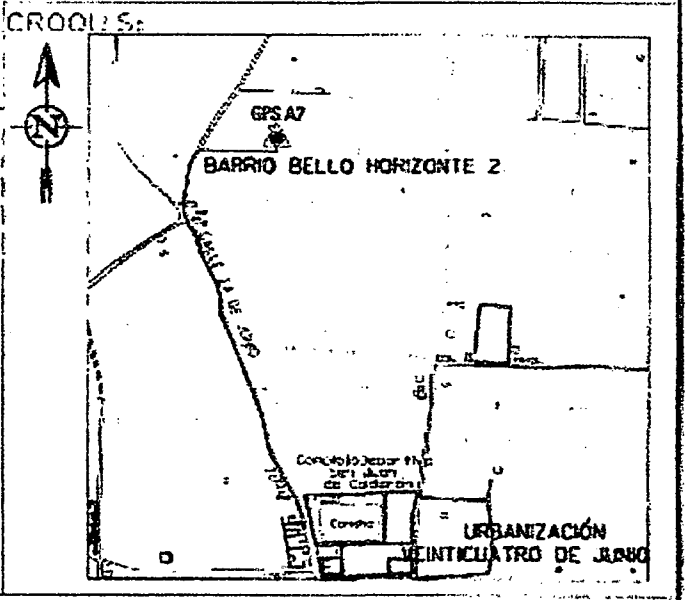
El punto está materializado en el clavo de acero empotrado en la losa de la terraza.

El centro de estación está materializado en el centro de la cabeza del clavo de acero.

Revisor:

Angel Liangari

Ing. Angel Liangari





Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Mani f

2012-1086

Oficio No. UERB - 0756 - 2012

Quito DMQ, 14 de noviembre de 2012

Abogado
José Luis Arcos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO ENC.

Presente.

De mi consideración:

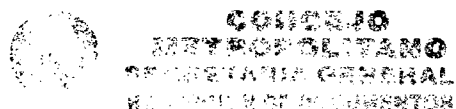
Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 15 juegos de 1 lámina, correspondientes al Barrio "El Bosque II", ubicado en la parroquia de Calderón, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

Dr. Marco Espinosa
Director Ejecutivo de la UERB

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	25-10-2012	



FECHA: 14 NOV 2012
HORA: 13:48
FIRMA RECEPCIÓN: [Firma]
NÚMERO HOJA: 15 planes